TOMO 175 — Montevideo, Jueves 21 de Abril de 1949 — Núm. 12737

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se anotan las atribuciones reglamentarias del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, coincidentes con las de la ley.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de Marzo de 1949. — N.o 1317|947.

Vistos: 1.o La ley N.o 10.976 de 4 de diciembre de 1947, que organiza en el Banco Hipotecario del Uruguay un Departamento Financiero de la Habitación.

2.o El proyecto de reglamentación de la citada ley, propuesta por el Directorio integrado del Banco Hipotecario del Uruguay.

Resultando: 1.o Al considerarse el proyecto de reglamentación que se ha propuesto al Poder Ejecutivo en el Directorio Integrado del Banco Hipotecario se planteó la duda sobre si el presupuesto del Departamento Financiero de la Habilitación debe ser aprobado por el Directorio Integrado o por el Directorio del Banco Hipotecario, se hizo notar que conforme al artículo 3.o de la citada ley: "El Departamento Financiero de la Habitación será considerado persona jurídica y, por consiguiente, capaz de todos los derechos y obligaciones civiles y funcionará con entera independencia económica y financiera de las actividades del giro principal del Banco Hipotecario del Uruguay. Su administración superior estará a cargo del Directorio del referido Banco, que dirigirá las operaciones con la misma autonomía de que goza para su materia propia, integrándose a estos efectos y en carácter honorario, con el Presidente del Instituto Nacional de Viviendas Económicas y el Ministerio del Directorio del Banco de la República, que actúa en el Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal" se sostuvo que la administración y por consiguiente la aprobación de presupuesto y designación de empleados era competencia del Directorio Integrado, porque la letra de la ley, con claridad da la administración superior al Directorio del Banco integrado. (p. 90).

2.o El Directorio Integrado, por mayoría de votos, se pronunció por la tesis sostenida por el señor Gerente General y Secretario Letrado de dicho organismo, quienes afirman que todos los antecedentes de la ley, confirman que fué propósito de los autores de la iniciativa crear un nuevo servicio que funcionaría como la Sección Fomento Rural y Colonización. Que el señor Presidente del Banco Hipotecaroi en 16 de agosto de 1944 planteó la iniciativa "como un servicio anexado al Banco", que ese fué el pensamiento del legislador y que la expresión "a estos efectos" se refiere a la de dirigir "las operaciones" (fs. 70 a 98).

3.o Que solicitada la opinión del Tribunal de Cuentas sobre el punto cuestionado es decir, quien debe formular los presupuestos, manifiesta que el Departamento Financiero de la Habitación "es un simple departamento que organizó la ley, en el Banco Hipotecario del Uruguay, y la utilización en plural de ese término ("a los efectos") en otros artículos (Art. 9.o) en los cuales no puede hablarse de efectos en plural, llevan a la conclusión de que el Directorio Integrado, solamente tiene facultades relativas a las operaciones a cargo del Departamento, pero no en su administración superior que, evidentemente, corresponde al Directorio del Banco Hipotecario. Toda esa conclusión llevaría a situacio-

nes de evidente dificultad en la administración del organismo que adquiriría una independencia tal del Banco Hipotecario, incompatible con su naturaleza de simple departamento". "El legislador no creó por la referida ley un nuevo organismo independiente del Banco Hipotecario, sino que, como claramente se expresa en la misma, creó un departamento en el Banco Hipotecario, es decir, dentro del Banco como parte integrante de ese organismo. Todos los antecedentes que motivaron la sanción de dicha ley, llevan a la conclusión de que se quiso crear en el Banco un nuevo servicio".

"El legislador dotó de cierta independencia al departamento que creaba, con el fin de darle mayor eficacia, no tuvo intención de crear un nuevo organismo dotado de autonomía. Ello sería imposible, desde el momento que violaría normas constituciones clarísimas, como la que fija el límite de los Directores rentados, y otra, no menos fundamental que exige la venia del Senado para la designación de esos Directores".

Refiriéndose a la expresión a "estos efectos" contenida en el artículo 3.o el Tribunal expresa que si la ley hubiese querido referirse a los efectos de la administración hubiera empleado las palabras "esos efectos", ya que "estos" es expresión de cercanía y si usó el plural pudo hacerlo por inadvertencia o para concordar con el plural "operaciones" que había usado antes. (fs. 107 y siguientes).

4.o Oído el esñor Fiscal de Gobierno de primer turno, concuerda con la opinión del Tribunal de Cuentas, hace notar que el reconocimiento de personalidad, en el derecho moderno, puede no tener como consecuencia necesaria la autonomía o la descentralización. "La ley, expresa, agregó a los cometidos legales del Banco, uno nuevo que está íntimamente relacionado con sus funciones legales, para la ejecución del servicio, para la obtención de esos nuevos fines, determinó la integración del Directorio con otros funcionarios públicos, sin creer, ni determinar en ninguna parte, ni en su letra, ni en su espíritu, —que se creaba un nuevo ente autónomo, ni que las funciones institucionales que estos tienen en materia de presupuesto, estuvieran a cargo de la autoridad del servicio especial", (fs. 113 y siguientes).

Considerando: el artículo 3.o de la ley N.o 10.976 tiene la misma redacción que el proyecto original del señor Gerente Gral, del Banco Hipotecario que mantuvo el Directorio, al prestarle aprobación. Tanto el señor Aresti, como el señor Martínez Trueba expresaron que lo que se proponía con el Departamento Financiero de la Habitación era crearlo "como servicio anexado al Banco". Esa posición no aparece quebrantada en la discusión parlamentaria y es por otra parte, la que permite organizar el servicio, conforme a las normas constitucionales. El artículo 1.o de la ley N.o 10.976 al definir el nuevo servicio dice: "Organízase en el Banco Hipotecario del Uruguay un Departamento Financiero de la Habitación" lo que desplaza toda posibilidad referente a que se crea un organismo autónomo.

Considerando: el artículo 3.o expresa que la "administración superior estará a cargo del Directorio del referido Banco", manifestación afirmativa de la ley, sobre quien ejerce la administración superior; y luego agrega, "que dirigirá las operaciones" con la misma autonomía de que goza para su materia propia, integrándose a estos efectos". Se discute el alcance, del pronombre demostrativo "estos", para deducir que el plural de se pronombre, debe referirse a todos los efectos relacionados en el artículo, es decir, la "administración superior" expresada al principio y "las operaciones" referidas después.

No se advierte, que todo pronombre demostrativo fija relación de distancia "estos" lo más próximo, "esos" lo menos próximo y "aquellos" lo más lejos. El legislador usa correctamente la expresión "estos", porque se refiere a lo más próximo, que son "las operaciones" y usa el plural, porque los efectos de las operaciones requiere el uso de ese plural.

De conformidad con el Tribunal de Cuentas de la República y el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, reglamentando la ley N.o 10.976 de 4 de diciembre de 1947,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, integrado de conformidad con la ley N.o 10.976 de 4 de diciembre de 1947, además de las atribuciones que expresamente le atribuye dicha ley, le corresponde:

A) Fiscalizar el cumplimiento de la expresada ley N.o 10.976, de esta reglamentación y del régimen establecido para el desarrollo de sus operaciones.

B) Designar las Comisiones que estime necesarias, para dictaminar en los asuntos que demanden previo estudio.

C) Tomar conocimiento de los proyectos de presupuestos que formule el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, en cuanto se refieren al Departamento Financiero de la Habitación y formular las observaciones que estime del caso, las que sino fueron contempladas en el proyecto definitivo, serán remitidas conjuntamente con dicho proyecto al Poder Ejecutivo a los efectos previstos por el artículo 193 de la Constitución.

D) Tomar conocimiento de las designaciones, promociones, asignaciones, traslados, sanciones y licencias del personal del Banco, afectado al Departamento, dispuestos por el Directorio del Banco.

E) Disponer la distribución y aplicación de las partidas asignadas en el Presupuesto del Departamento para gastos de producción y propaganda, realizando o autorizando, en su caso, las contrataciones pertinentes.

F) Resolver sobre la aceptación o rechazo del nuevo deudor, en casos de novaciones y sobre la transferencia de contratos.

G) Acordar quitas y realizar transacciones con los deudores, necesitándose en todos esos casos, la conformidad de cinco votos.

H) Tratar los asuntos que la Presidencia o un Director someta a consideración del Directorio, aún cuando no estén incluídos en el orden del día.

Art. 2.o El Directorio Integrado fijará los días en que se realizarán las sesiones ordinarias. Se reunirá también en sesión extraordinaria toda vez que lo disponga el Presidente o lo solicite un Director.

Art. 3.o El Directorio Integrado se considerará legalmente reunido y con "quorum" para deliberar y resolver con la asistencia de la mayoría de sus miembros y se estará siempre a lo que se resuelva por mayoría absoluta de miembros presentes, salvo los casos, en que la ley o el reglamento requiera determinado número de votos para resolver.

A falta del Presidente y del Vicepresidente, el Directorio, estando en "quorum", nombrará un Presidente "ad-hoc" para sesionar.

Art. 4.o Declarada abierta la sesión por el Presidente, se dará lectura del acta de la sesión anterior para su aprobación y prestada ésta, será firmada por el Presidente y Secretario.

Los Directores tienen derecho a hacer constar expresamente en las actas la forma en que han votado.

Art. 5.o Los Directores podrán pedir los datos e informes que estimen necesarios sobre las operaciones del Departamento Financiero.

El pedido podrá formularse en la sesión del Directorio o directamente al Presidente del mismo.

Art. 6.o El personal del Departamento Financiero de la Habitación formará parte integrante del personal del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese. — BATLLE BERRES. LEDO ARROYO TORRES.

2

Decreto. Se integra la Delegación para la negociación de las reducciones y consolidaciones tarifarias del "Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio".

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de abril de 1949. — N.o 179|948.

Debiendo procederse a la designación de la Delegación que tendrá a su cargo la negociación de las reducciones y consolidaciones tarifarias, en consonancia con las disposiciones del "Acuerdo General o Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio" firmado en Ginebra el 30 de Setiembre de 1947.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para integrar dicha delegación al señor Senador Nacional doctor Héctor Alvarez Cina, que ejercerá la presidencia y a los señores Representante Nacional don Pedro Chouhy Terra, Profesor de Legislación Aduanera e Inspector General de Hacienda don Antonio C. Baldizán, don Eofelio de Dovitis y Ministro Consejero de la

Embajada de la República en Washington don Julio Lacarte.

Art. 2.o Desígnase Asesores de la Delegación a los señores Segundo Jefe de la División de la Dirección General de Aduanas don Mateo Nébel, Secretario de la Embajada de la República en Washington don Juan F. Iriart, Verificador de la Direción General de Aduanas don Rafael Anellés Egaña y Asesor del Ministerio de Industrias ingeniero Daniel Rey.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

3

Decreto. Se integra la Comisión Interventora del Contralor de Exportaciones e Importaciones

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de abril de 1948.

Vistos: El decreto de 28 de marzo pasado, por el que se dispone la intervención del Contralor de Exportaciones e Importaciones, mientras dure la investigación dispuesta por la Cámara de Representantes.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o La intervención dispuesta en el Contralor de Exportaciones e Importaciones estará a cargo de una Comisión que presidirá el doctor Juan V. Chiarino, como representante del Poder Ejecutivo y cuatro delegados, cuya designación se solicitarán: uno a la Cámara Nacional de Comercio, otro [illegible] la Cámara Mercantil de Productos del País y un delegado, designado de común acuerdo, por la Asociación y Federación Rural.

Art. 2.o La Comisión tendrá todas las facultades que la ley N.o 10.000 y su reglamentación asignan a la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, actuará durante el término fijado para la investigación parlamentaria y podrá contratar el personal técnico, que estime necesario para el mejor cumplimiento de su cometido.

Art. 3.o Aceptada la designación por el señor Juan V. Chiarino y efectuada la designación de delegados, el señor Ministro de Hacienda dará la correspondiente posesión del Contralor a la Comisión Interventora.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto. Se nombra Director General del Servicio de Material y Armamento

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 13.487)

Montevideo, 4 de abril de 1949.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Director General del Servicio de Material y Armamento, al señor Coronel don Raúl Barlocco.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

5

Decreto Se nombra Subdirector del Servicio de Material y Armamento

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 13.488).

Montevideo, 4 de abril de 1949.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Subdirector del Servicio de Material y Armamento al señor Teniente Coronel don Alberto Aguirre.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley, por el que se declara obligatorio el uso del "Certificado de Nacimiento" para efectuar la inscripción.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 31 de enero de 1949

A la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General, sometiendo a su ilustrada consideración, el adjunto proyecto de ley, por el que se declara obligatorio el uso del "Certificado de Nacimiento" como requisito necesario para efectuar la inscripción de los nacimientos que ocurren en el país.

Considerando que la implantación de un certificado de nacimiento con información gineco-tocológica, sanitaria y social, permitirá diversas elaboraciones estadísticas de efectivo valor técnico, tales como el conocimiento de las características o manifestaciones de la fertilidad, dando base a la aplicación de medidas médicas y sociales adecuadas y a que la aplicación de un certificado de esta naturaleza es práctica vigente en los países que se distinguen por la oreintación científica de sus servicios estadísticos.

La ley Orgánica de Salud Pública de fecha 12 de enero de 1934, atribuye al Ministerio de Salud Pública, la tutela de la salud de la población, y en la estructura de dicho Ministerio figura la División Higiene, con el Departamento de Estadística Vital que por su naturaleza específica, debe conocer las diversas circunstancias que rodean a cada uno de los nacimientos que ocurren en el país; para elaborar estadísticas desde el punto de vista de la higiene pública.

La necesidad que para la cimentación razonada de los programas de higiene constituye la estadística vital, reconocida por todos los organismos de la materia, ha hecho que se organizara con criterio sanitario en la citada Repartición del Estado, las estadísticas relativas a la mortalidad del país.

Tal situación puede considerarse sólo una etapa y para proseguir el camino emprendido, debe incorporarse ahora, con igual criterio, la estadística de natalidad.

La inscripción de los nacimientos, hasta la fecha, ha sido encarada en su fase legal, exclusivamente polarizada, podría decirse, hacia el aspecto de la identificación de las personas y del aporte que significa para el crecimiento de la población, etc., habiéndose descuidado toda la serie de factores ambientales de índole médico-social, de tan preeminente significación que tienen para la compulsa de importantes elementos vinculados a las obras de Salud Pública (en su doble aspecto preventivo y asistencial), de previsión social, de instrucción pública, etc., etc.

El Ministerio de Salud Pública requirió la opinión de diversas Instituciones vinculadas a la práctica del registro, e interesadas o involucradas en él, Dirección General del Registro del Estado Civil, Dirección General de Estadística, etc., las que se han expedido sin deducir objeciones sustanciales. Asimismo, el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, considera altamente beneficioso para el interés público, la implantación del "Certificado de Nacimiento", a que se refiere este mensaje.

Para facilitar a la Asamblea General el estudio del presente mensaje, y su proyecto de ley, tengo el agrado de adjuntar al mismo, copia de los informes producidos por las Instituciones arriba mencionadas y las Oficinas Técnicas del Ministerio de Salud Pública, así como también la copia del "Certificado de Nacimiento", cuya aprobación se solicita. (N.os 1 y 2).

Confiando en que la Asamblea General, dispensará preferente atención al asunto planteado, aprovecho esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi mayor consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — ENRIQUE M. CLAVEAUX. — LEDO ARROYO TORRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Declárase obligatorio para denunciar los nacimientos que ocurren en el territorio nacional, el uso del Certificado de Nacimiento.

Art. 2.° No se procederá a la inscripción de ningún nacimiento sin la presentación del certificado extendido en los formularios, que el Ministerio de Salud Pública suministrará a los Oficiales del Registro del Estado Civil, a los médicos y a las obstétricas.

Art. 3.° El Certificado de Nacimiento deberá ser firmado por el médico o en su defecto, por la obstétrica que atendió el parto. Cuando se trate de nacimientos producidos sin asistencia médica u obstétrica, se aceptará que el certificado sea firmado por el padre o la madre del nacido. En caso de no saber hacerlo, por persona responsable.

Art. 4.° Cuando el certificado carezca de la firma del médico u obstétrica que haya asistido el parto, deberá hacerse constar en el espacio para observaciones de dicho formulario, la causa por la cual la madre del nacido careció de la asistencia médico-obstétrica correspondiente.

Art. 5.° Los Oficiales del Registro del Estado Civil, remitirán mensualmente, bajo apercibimiento de caer en omisión, los certificados de los nacimientos registrados en el mes inmediato anterior, al Departamento de Estadística Vital de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública.

Art. 6.° La Dirección General del Registro del Estado Civil, suministrará al Departamento de Estadística Vital de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, los datos y demás informaciones que le solicite sobre los nacimientos.

Art. 7.° El Departamento de Estadística Vital de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, remitirá anualmente a la Dirección General del Registro del Estado Civil, a la Dirección General de Estadística y a las otras Dependencias que se muestren interesadas en la materia, los cuadros estadísticos relacionados con los nacimentos.

Art. 8.° El contenido de las informaciones incluídas en el certificado de nacimiento, sobre la base del modelo propuesto, será susceptible de las modificaciones que la práctica de su aplicación muestre conveniente, quedando a cargo, dichas modificaciones del Ministerio de Salud Pública, previo informe de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Dirección General de Estadística.

Art. 9.° Comuníquese, publíquese, etc., etc.

ENRIQUE M. CLAVEAUX.
LEDO ARROYO TORRES.
OSCAR SECCO ELLAURI.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Decreto. Se favorece la distribución a los diferentes centros poblados de la República, de harina, afrecho y afrechillo con un pago de fletes por el Estado.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Montevideo. 1.o de abril de 1949.

Visto el decreto de 10 de diciembre de 1948, que dispone en su artículo 11, limitaciones a los desplazamientos de harina por los molinos, con fletes pagados por el Estado;

Considerando que el citado decreto tomó como base los desplazamientos efectuados durante la zafra 1947-48, por tratarse de un año de abundancia de trigo y remisión libre de harina, excepto en cuanto a los Departamentos fronterizos;

Que por existir en dichos Departamentos un contralor especial en el racionamiento de harina, fiscalizados por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, se produjo en ellos un subconsumo de ese producto;

Que los mismos han quedado, frente al nuevo sistema de distribución, en situación desventajosa en relación a los restantes de la República, lo que hoy no se justifica dada la superproducción de harina existente;

Que por otra parte, la práctica ha demostrado últimamente que se han producido variaciones en el consumo de las diversas localidades del país lo que provocaría continuas autorizaciones parciales para el desplazamiento de ese producto;

Que resulta más práctico ampliar los límites de los desplazamientos, eliminando la división por zonas, con lo cual se favorece al consumo y a la industria;

Que esta política hace necesario un mayor control del desplazamiento y consumo de las zonas fronterizas, a fin de evitar la salida de harina del país;

Atento a lo informado por la Sección Investigación y Contralor Comercial de la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Serán de cargo del Estado —por intermedio del Banco de la República— todos los fletes de la harina vendida que tenga que ser desplazada a centros poblados, estaciones de ferrocarril o puertos.

El Estado no pagará los fletes de distribución que habitualmente son de cargo del molino, entendiéndose que éstos comprenden un radio de hasta 20 (veinte) kilómetros como máximo, del lugar de ubicación de la planta industrial. El pago de fletes por parte del Estado se hará sobre la base de la harina entregada fuera de la zona por las plantas industriales en el período 1.o de diciembre de 1947 a 30 de noviembre de 1948, más un 20 o|o (veinte por ciento).

Art. 2.o El industrial molinero que quiera desplazar harina en cantidades mayores a las establecidas precedentemente, deberá hacerse cargo de los fletes que dichos desplazamientos originen, no pudiendo en ningún caso cargarlos al cliente.

Art. 3.o Igualmente serán de cargo del Estado, los desplazamientos de afrechillo y|o afrecho desde el punto de embarque hasta el de desembarque en Montevideo, y en la cantidad remitida en el período a que se refiere el artículo 1.o.

Art. 4.o Los funcionarios dependientes del Ministerio del Interior, Dirección General de Aduanas y de la Sección Investigación y Contralor Comercial, controlarán los desplazamientos y consumos en las zonas fronterizas, de modo de impedir cualquier maniobra tendiente a provocar o favorecer la salida de harina y|o derivados del país.

Art. 5.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura acordará con las Intendencias Municipales, la Inspección General de Hacienda y las Secretarías de Estado que correspondan, la colaboración que las mismas prestarán a la Sección de Investigación y Contralor Comercial, en las tareas que se le encomiendan.

Art. 6.o Derógase el artículo 11 del decreto de 10 de diciembre de 1948.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — LEDO ARROYO TORRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

8

Decreto. Se prorroga el plazo para la devolución en especie de las papas para semillas cedidas en préstamo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de abril de 1949.

Vistas las gestiones realizadas por un núcleo de productores del Departamento de Tacuarembó para que se prorrogue el plazo establecido por el decreto de 23 de agosto último, para la devolución en especie de las papas para semilla que les fueran cedidas en préstamo, de acuerdo con el régimen establecido a tal efecto por el decreto de 2 de enero de 1948;

Considerando que las causales en que apoyan su petitorio son, en general, las mismas que se encuentran resumidas a fs. 3 de estas actuaciones, en el informe producido por el Jefe de los Servicios Agronómicos de Tacuarembó para el asunto similar planteado por el agricultor señor Florio Carli;

Que el referido técnico expresa como conclusión, que corresponde acceder a lo solicitado, opinión que es compartida, asimismo, por la Confederación Granjera del Uruguay;

Por lo cual,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de abril en curso, el plazo fijado por el artículo 1.o del decreto de fecha 23 de agosto último para la devolución en especie de los préstamos de papa para semilla a que se refiere el decreto de 2 de enero de 1948.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de delegados para integrar el Consejo Paritario del Frigorífico Nacional (cargos de Dirección).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de abril de 1949.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios y Paritarios dando cuenta que ha vencido el plazo fijado para el registro de listas de los trabajadores para la integración del Consejo Paritario para el personal (empleados con cargo de Dirección) del Frigorífico Nacional.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Fijar un nuevo plazo de 15 días a contarse de la fecha de publicación de esta resolución en el "Diario Oficial" para el registro de listas del personal (empleados con cargo de Dirección), del Frigorífico Nacional para la integración del Consejo Paritario instituido por decreto de 16 de julio de 1948.

Publíquese y vuelva al Tribunal de Elecciones a sus efectos.

FERNANDO FARIÑA.

10

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de delegados para integrar el Consejo de Salarios de la Industria del Caucho.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de abril de 1949.

Vistos estos antecedentes relacionados con la prórroga del plazo para el registro de listas electorales de los trabajadores para la integración del Consejo de Salarios para la Industria del Caucho.

Considerando conveniente la prórroga propuesta a fin de propender en lo posible a que las delegaciones ante el Consejo sean la genuina representación de los intereses comprendidos en la convocatoria.

De acuerdo con lo aconsejado por el Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Fijar un nuevo plazo de 10 días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial" para el registro de listas de los trabajadores ante el Consejo de Salarios para la industria del caucho, instituido por decreto de 27 de noviembre de 1948.

Publíquese y vuelva, a sus efectos al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

FERNANDO FARIÑA.

11

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de delegados para integrar el Consejo Paritario del Frigorífico Nacional (personal obrero).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de abril de 1949.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios y Paritarios dando cuenta que ha vencido el plazo para el registro de listas de los trabajadores para la integración del Consejo Paritario para el personal obrero del Frigorífico Nacional.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Fijar un nuevo plazo de 15 días a contarse de la fecha de publicación de esta resolución en el "Diario Oficial", para el registro de listas del personal obrero del Frigorífico Nacional, para la integración del Consejo Paritario instituido por decreto de 16 de julio de 1948.

Publíquese y vuelva al Tribunal de Elecciones a sus efectos.

FERNANDO FARIÑA.

12

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de delegados para integrar el Consejo Paritario del Frigorífico Nacional (empleados).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de abril de 1949.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios y Paritarios dando cuenta que ha vencido el plazo fijado para la integreción del Consejo Paritario para el personal (empleados, decreto del Poder Ejecutivo de junio 16 de 1948) del Frigorífico Nacional.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Fijar un nuevo plazo de 15 días a contarse de la fecha de publicación de esta resolución en el "Diario Oficial", para el registro de listas del personal (empleados decreto del Poder Ejecutivo de 16 de julio de 1948) del Frigorífico Nacional, para la integración del Consejo Paritario instituido por decreto de 16 de julio de 1948.

Publíquese y vuelva al Tribunal de Elecciones a sus efectos.

FERNANDO FARIÑA.

13

Resolución. Se concede el registro de la marca "Polisulfon"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de febrero de 1949.

Vista la solicitud de registro de la marca "Polisulfon", acta N.o 44.999. formulada por la firma Instituto Sanitas Argentino S. A., Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires (R. A.), para distinguir artículos comprendidos en la clase 9, como reválida del registro argentino N.o 208.674;

Resultando: que a la presente gestión se opuso Quimur Compañía Química Uruguay Limitada, alegando que la marca de que se trata es casi idéntica a la expresión "Polisulfuro" que es un nombre técnico;

Considerando: que la palabra "Polisulfon" no indica producto alguno. Tal como lo dice la Dirección de la Propiedad Industrial en su informe de fojas 16 a 17, la confundibilidad debe apreciarse según la ley, cuando se trata de comparar las marcas entre sí; pero no en los casos como el presente;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15. 16, 17 y 23 de la ley N.o 9 956 de 4 de octubre de 1940;

Oídos el Ministerio de Salud Pública y al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Polisulfón". acta N.o 44 499. solicitado por la firma Instituto Sanitas Argentino S. A., Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires (R. A.), para distinguir artículos comprendidos en la clase 9, como reválida del registro argentino número 208.674.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

14

Decreto. Se modifica la autorización para publicar la obra de Eduardo Acevedo denominada "José Artigas — Alegato Histórico".

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de marzo de 1949.

Vista la nota de la Comisión Honoraria encargada de la publicación de la obra del doctor don Eduardo Acevedo

titulada "José Artigas—Alegato Histórico", por la que sugiere se le autorice a realizar la reimpresión de la obra citada, en papel y composición de superior calidad, dividida en tres tomos de aproximadamente 450 a 470 páginas, reduciendo el tiraje ya convenido a la mitad a fin de abaratar el costo de la impresión, así como también que sean puestos a su disposición, —por medio de una cuenta especial—, las disponibilidades que la ley de 15 de enero de 1948 establece para los fines expuestos;

Considerando: pertinente proveer de conformidad a la sugestión en vista, en mérito a las razones invocadas por la mencionada Comisión y a que existen precedentes análogos que justifican la adopción de los procedimientos indicados;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto la resolución de 9 de junio de 1948, que disponía hacer realizar en la Imprenta Nacional, la reinmpresión de 10.000 ejemplares de la obra de que es autor el doctor Eduardo Acevedo, titulada "José Artigas—Alegato Histórico", así como también lo análogamente establecido en el apartado 2.o del decreto de 12 de enero de 1949.

Art. 2.o Autorízase a la Comisión Honoraria encargada de la publicación de referencia, para disponer se realice la reimpresión de 5 mil ejemplares de la obra mencionada en papel y composición de superior calidad, dividida en tres tomos de aproximadamente 450 a 470 páginas.

A los fines antedichos, la Comisión procederá a efectuar un llamado a licitación, restringido a conceptuadas imprentas que ofrezcan a la vez las máximas garantías de celeridad en la marcha y trminación de los trabajos.

Art. 3.o Autorízase la apertura en el "Tesoro Nacional", de una Subcuenta denominada "Comisión Honoraria encargada de la publicación de la obra del doctor Eduardo Acevedo "José Artigas—Alegato Histórico", la que se integrará con los fondos que establece para esos fines el artículo 3.o de la ley de 15 de enero de 1948, la cual quedará a la orden de esa Comisión, para el cumplimiento de las disposiciones de esta ley y el presente decreto.

Art. 4.o Los gastos iniciales que se le hubieren ocasionado a la Imprenta Nacional con motivo del cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de 9 de junio de 1948, serán abonados directamente por la Comisión de referencia, con los fondos que por este decreto se ponen a su disposición.

Art. 5.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COOPERATIVAS AGRARIAS LIMITADAS

Cumplimiento de la ley 10.808

Cooperativa Agropecuaria Limitada de Colonia Estrella

Sede: Carmelo. Objeto: Adquisición de implementos agrícolas y productos de consumo. Venta de los productos a sus asociados. Directorio: 7 titulares y 7 suplentes, con duración de dos años renovándose parcialmente cada año. Comisión Fiscal: 3 titulares y 3 suplentes que durarán un año en sus funciones. Capital: Ilimitado, constituído por partes sociales de $ 50.00 cada una. Utilidades: Servirán en primer término al interés reglamentario. Del remanente se destinará el 15 o|o para el fondo de reserva hasta que éste iguale al capital, reduciéndose al 10 o|o luego, para cesar cuando se triplique el capital; un mínimo de 60 o|o deberá distribuirse entre los socios proporcionalmente al monto de sus operaciones con la cooperativa. La Asamblea fijará el porcentaje a distribuir sobre ese mínimo, lo mismo que el destino del Saldo, previo informe del Directorio.

Cooperativa Agropecuaria Limitada de Lascano

Sede: Lascano. Objeto: Comercialización e industrialización de la producción lechera de los asociados. Directorio: 5 titulares y 5 suplentes con dos años de duración y renovándose parcialmente cada año. Comisión fiscal: 3 titulares y 3 suplentes que durarán un año. Capital: ilimitado, integrado por partes sociales de $ 100.00 cada una. Utilidades: Servirán en primer término al interés reglamentario. Del remanente se destinará el 15 o|o para el fondo de reserva hasta que este iguale al capital, reduciéndose al 10 o|o luego, para cesar cuando se triplique el capital; un mínimo de 60 o|o deberá distribuirse entre los socios proporcionalmente al monto de sus operaciones con la cooperativa. La Asamblea fijará el porcentaje a distribuir sobre ese mínimo, lo mismo que el destino del saldo, previo informe del Directorio.

La Secretaria

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 1.º de abril de 1949.

Pasan al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno los asuntos: Acta 50434 "Brillo", de Brillo Manufacturing Company Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 44287 "Joan Clair", de Clairol Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 53218 "Chicks", de American Chewing Products Corp., de Estados Unidos de América. — Acta 53115 "Lea Francis", de Avelino Acevedo, de Montevideo. — Acta 53366 "Morris", de Francisco R. Vidiella Serratosa y Compañía, de Montevideo.

Al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno: Acta 42813 "Supositores Adreno Estipticos Midy", de José G. Cadenazzi y Compañía, de Montevideo. — Acta 52840 "Fayi", de la Compañía Meri Rodolfo Gastaldi, Lema y Compañía, de Montevideo. — Acta 36799 "Heavy Duty", de Julio A. Barbieri, de Montevideo.

A la Dirección de Industrias: Acta 7573 "Mejoras en o relativas a cintas o materiales similares a tiras", de Erling Amdreas Wold., de Noruega. — Acta 7210 "Mejoras en cajas de concentración de aguas cloacales", de Pedro Antonio Pietracupa, de Buenos Aires. — Acta 7369 "Preparación de epoxidos", de Devoe y Raynolds C.o Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 7169 "Mejora en tetraortosilicatos de arilico de regeneración automática y procedimientos para producirlos", de John B. Pierce Foundation, de Estados Unidos de América. — Acta 7544 "Dispositivos fusibles de seguridad", de Carlos Rodolfo Isla, de Buenos Aires. — Acta 6838 "Nueva lapicera del tipo a bolilla", de Horst Lustig, de Buenos Aires. — Acta 7574 "Mejoras en o relativas para preparar cicrotiofosfato orgánico", de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7562 "Una máquina pára fabricar bolas y otros cuerpos de revolución de vidrio o cristal provistas de un agujero", de Luis Sanz de Madrid Dube, de España.—Acta 7585 "Nuevo procedimiento para punzonar planchas con herramientas especiales", de Nicolás Pato, de Montevideo. — Acta 7561 "Un procedimiento para aumentar el rendimiento de escamas en la pesca de la sardina y otros peces", de Montevideo. — Acta 7542 "Sistema de madera para superficies de paredes y planchadas", de Pascual Barros Merce y Wasili Benicic, de Montevideo. — Acta 6989 "Un procedimiento para la elaboración de jabones, inodoros partiendo de aceites o grasas malolientes mezclados con aceites de esperna", de la Compañía Industrial, de Chile. — Acta 6547 "Nueva caja de caudales", de Esteban Guerrina, de Montevideo. — Acta 7096 "Mejoras en o relativa a aparatos para descargar chorros de líquidos especialmente adaptado para animales", de Frederick Myles Turnbull y William Fownes Hamilton, de Estados Unidos de América. — Acta 7586 "Procedimiento para la fabricación de planchas de marlos de maíz para la industria de la elaboración de madera y para planchas aislantes", de Miroslav Koneeny, de Bélgica. — Acta 7584 "Mejoras en puertas o portones de largada del tipo empleado en las pistas de carrera para iniciar los animales la competencia", de Puet Electrical Starting Gate C.o, de Estados Unidos de América. — Acta 7580 "Nuevo tipo de aparato para la exposición variada de anuncios comerciales e impresos", de Joaquín Bernabé Herrera, de Montevideo. — Acta 7579 "Un dispositivo aplicable en monturas capaz de hacer desprender automáticamente el juego de estribos en el caso de una caída", de Vicente Angulc, Raúl Doassans y Angel Hosco, de Montevideo.

Al Ministerio de Salud Pública: Acta 55446 "Drenagen", de J. F. Errandonea y Compañía Limitada, de Montevideo. — Acta 55444 "Corlutina", de Unifa Sociedad Anónima Química e Industrial de Buenos Aires. — Acta 55433 "Gauztex", de Cranwell y Compañía Limitada, de Montevideo. — Acta 55443 "Uniteston", de Unifa Sociedad Anónima Química Industrial, de Buenos Aires. — Acta 55380 "Estode", de Carlos H. Tobler, de Montevideo. — Acta 55488 "Impacto", de Carlos Regalía, de Montevideo. — Acta 55494 "Persisten", de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 55468 "Dede Letal", de Oriente Rubí Barreira García, de Montevideo. — Acta 55450 "Eparante", de

Abdala Adalberto Creidy, de Montevideo. — Acta 55449 "Tussonax", de la misma firma". — Acta 55448 "Gastrenol", de la m sma firma. — Acta 55447 "Destral", de la misma firma. — Acta 55462 "Malariol", de Shell Mex Uruguay Limited, de Montevideo. — Acta 55469 "Insecticida Letal" de Oriente Rubi Barreira García, de Montevideo. — Acta 55407 "Belpar", de Echave y Compañía, de Montevideo. — Acta 55399 "Detensil Spefar", de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo. — Acta 55408 "Piesanos", de Echave y Compañía, de Montevideo.

A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 51183 "Gels", de Andrés Estrade, de Montevideo. — Acta 43289 "Thiadox", de Luis Alberto Rodríguez Iturralde, de Montevideo. — Acta 47893 "Cooperación" de Sociedad Oleaginosa Urugaya Limitada, de Montevideo. — Acta 53454 "Almateina", de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 27461 "Lyxanthine", de Pierre Paul Placide Astier, de Francia.

A la Comisión Coordinadora de la Fiscalización de las firmas intervenidas: Acta 53897 "Agfa", de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 55776 "Aspirin", de la Química Bayer de Weskott y Compañía, de Montevideo. — Acta 55718 "Tannigen", de I. G. Farbenindustries Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 55719 "Protorgal", de la misma firma. — Acta 46580 "Agfa", de la misma firma.

A la Facultad de Química y Farmacia: Acta 7551 "Mejoras en o relativas a procesos para extraer insulina de las glándulas pancreaticas", de Armour And. C.o, de Estados Unidos de América.

Registros de marcas concedidos: Acta 54357 "Alphabet", de The Warner Brothers Company, de Estados Unidos de América. — Acta 54852 "Relax", de Clar Fortéla y Compañía Limitada, de Montevideo. — Acta 54851 "Embrujo", de la misma firma. — Acta 54827 "Numeria", de Finsterwald y Schaich, de Montevideo. — Acta 54393 "Argón", de Productiva S. Comercial e Industrial, de Montevideo. — Acta 54400 "Ingral", de Ingral S. A. Industria de Granja y Lechería, de Montevideo. — Acta 54355 "Redfern", de The Warner Brothers Company, de Estados Unidos de América. — Acta 54261 "Atco", de Charles H. Pugh Limited, de Inglaterra. — Acta 54356 "A'Lure", de The Warner Brothers Company, de Estados Unidos de América. — Acta 54082 "Dallemay", de Dallenay S. de Responsabilidad Limitada de Francia. — Acta 54860 "Christian Dior", de Societe A. Responsabilite Limitee Parfums Christian Dior, de Francia. — Acta 53615 "Wisk", de Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra. — Acta 54351 "Fold A. Bye", de D. Sebel y Company Limited, de Inglaterra. — Acta 54298 "Permacem", de Omar Fontana S. A., de Montevideo. — Acta 54390 "Plusol", de R. Cademartori y Cía., de Montevideo.

Renovaciones de marcas concedidas: Acta 55578 "Margarita", de Federico Clarfield y Cía. Limitada, de Montevideo. — Acta 54530 "Cosal", de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 54517 "Brovira", de la misma firma. — Acta 31791 "Atlas", de Universal Atlas Cement Company, de Estados Unidos de América. — Acta 54582 "Antimosan", de la Química Bayer de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo. — Acta 55582 "Excelsior" de The Torrington Company, de Estados Unidos de América. — Acta 54583 "Impletol", de la Química Bayer de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo. — Acta 54531 "Cohesan", de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellchaft, de Alemania. — Acta 54581 "Ulíron", de la Química Bayer de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo.

Vista por 20 días: Acta 55204 a Oscar Staschover "Sin Breteles". — Acta 7236 a William R. Warner y C.o Inc., "Mejoras en o relativas a compuestos antihistámicos y a su preparación". — Acta 54885 a Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de España, "Emblemática". — Acta 55353 a Martínez y Battestin, "Castelar". — Acta 7402 a Elisabeth Valette Nee Monteil "Cepillo de dientes con depósito". — Acta 7527 a Bernard Brunton, "Mejoras en la construcción de paredes y tabiques". — Acta 3921 a la International General Electric Company "Lámparas tubulares y portalámparas de las mismas". — Acta 710 a A. López García y Compañía, "Jugos de frutas en polvo". — Número 40316 a la firma Fábrica de Gaitas, Alfredo Hering S. A., "Soñadora".

Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a Arenco Aktiebolag "Arenco", acta número 54714.

La Secretaría

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 6 de abril de 1949.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 53269 "Philco" de Philco Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 6737 "Instrumentos para escribir", de Eversharp Inc., de Estados Unidos de América.

Al Ministerio de Salud Pública: Acta 54853 "Vitaplus", de Gerardo Ramón y Cía. S. R. L., de Montevideo. — Acta 54748 "Ta Tay" de Raúl Roviralta y Astoul, de Montevideo. — Acta 49272 "Westalite" de Westinghouse Brake y Signal Co. Limited, de Inglaterra. — Acta 54909 "Basa" de Barrere Almacenes S. A., de Montevideo. — Acta 54736 "Flor San" de Orestes Cayafa, de Montevideo. — Acta 55293 "Emblemática" de Leopoldo Grunwald Ritter, de Montevideo. — Acta 55303 "Saval" de la Cía. Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo. — Acta 55338 "Vinutrina" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 55160 "Ovogin" del Instituto Argentino de Especialidades Medicinales Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires. — Acta 55164 "Hormogastril" del Instituto Argentino de Especialidades Medicinales S. de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires. — Acta 55181 "Teoglicol" de la misma firma. — Acta 55165 "Sulfadiatal" de la misma firma. — Acta 55169 "Teoglicil", de la misma firma. — Acta 55054 "Conway" de Ernesto W. Stapff, de Montevideo. — Acta 55227 "Bandita" de Johnson y Johnson, de Estados Unidos de América. — Acta 55348 "Saguayfeno" de Beisso y Cía., de Montevideo. — Acta 55359 "Kurb" de International Celucotton Products Company, de Estados Unidos de América. — Acta 55376 "Lemet" de N. V. Boometal, de Holanda. — Acta 55371 "Kotans" de International Kotans Celucotton Products Company, de EE. UU. de América.—Acta 55357 "Cromosan" de Quimioterápica Brasileira Limitada. del Brasil.—Acta 55349 "Pamisyl", de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 55238 "Syton" de Monsanto Chemical Company, de Estados Unidos de América. — Acta 55245 "Algiase" de Abelardo Z. Gianola, de Montevideo.

A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 54108 "Hearthland" de José María Machado, de Montevideo. — Acta 54008 "Verley" de Ernesto Vidal, de Montevideo. — Acta 52639 "Plait" de Torrens y Nieto Clavera Limitada, de Montevideo. — Acta 54072 "Plex" de Rohm y Haas C.o, de Estados Unidos de América. — Acta 45748 "Burlington" de S. A. The Brighton Sombreros Camisas, de Buenos Aires y Montevideo. — Escrito de Alberto Raúl Carignani, por sucesión Juan N. Pesce, referente a la marca "Paysandú", acta 53797.

A la Dirección de Industrias: Acta 7591 "Mejoras en mecheros alimentados a gas de kerosene con llama piloto permanente de funcionamiento automático con un solo generador", de José María Rizzo, de Buenos Aires. — Acta 7561 "Un procedimiento para aumentar el rendimiento de escamas en la pesca de la sardina y otros peces", de Luis Sanz, le Madrid Dube, de España. — Acta 7554 "Máquina de afeitar y cámara para hojas" de Gillet Safety Razor C.o, de Estados Unidos de América. — Acta 7555 "Cámara para hojas de máquinas de afeitar" de la misma firma. — Acta 6218 "Mejoras en la fabricación de sustancias terapéuticas", de Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra. — Acta 7512 "Un envase para cerillas" de Malaspina, Ferrari y Cía., de Buenos Aires. — Acta 7534 "Un nuevo material para construcciones", de Salvador José María Susena, de Montevideo. — Acta 6988 "Un método para la producción de jabón por conversión total ácidos grasos y alcoholes", de los componentes del aceite de esperma al natural o hidrogenado y del espermaceti, de la Compañía Industrial, de Chile. — Acta 7208 "Mejoras en moldes para fabricar calzado con suela de goma u otras sustancias conformables por calor", de Adot S. A. Chemical Industrial y Financiera, de Buenos Aires. — Acta 5281 "Mejoras en o relativas a métodos para preparar sustituída benzina sulfonamido pirimidina", de la American Cyanamyd Company, de Estados Unidos de América. — Acta 905 "Fabricación de peines y mangos de cepillo de material plástico", de Jack Pinto, de Montevideo.

A la Cámara de Industrias: Acta 7494 "Máquina vibratil y extractora de artefactos estancos fundidos a base de cemento", de Ulises Yannuzzi, de Montevideo. — Escrito de Antonio Sea López referente a la patente de invención acta 7453.

Al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno: Acta 6001 "Una cocina portátil a carbón de leña", de Julián Behamonde, de Montevideo. — Acta 52937 Escrito de Plasco Limitada, referente a la marca "Corona".

A la Facultad de Química y Farmacia: Acta 7550 "Mejoras en o relativas en procedimiento para obtención de insulina de las glándulas pancreaticas de los mamíferos", de Armour And Company, de Estados Unidos de América.

Registros de marcas concedidos: Acta 54422 "Tata Viejo" de Licores, Vinos S. A., de Montevideo.—Acta 54360 "Youthlastic" de The Warner Brothers Company, de Estados Unidos de América. — Acta 54371 "Hortensia" de Mario Colongno, de Montevideo. — Acta 54368 "Pochola" de Mario Colongo, de Montevideo. — Acta 54361 "Cravena" de A. Casal Varela Limitada, de Montevideo. — Acta 54402 "Orsi" de Italo Americana S. A. (ITAMSA), de Montevideo. — Acta 54403 "Gleaner Baldwin", de la misma firma. — Acta 54414 "Val D'Or" de Joseph Muracciole y Freres, de Montevideo. — Acta 54358 "Le Gant" de The Warner Brothers Company, de Estados Unidos de América. — Acta 54424 "El Fogón" de Licores, Vinos S. A., de Montevideo. — Acta 54426 "La Carreta" de la misma firma. — Acta 54427 "El Payador" de la misma firma. — Acta 54425 "El Pulpero" de la misma firma.

Renovaciones de marcas concedidas: ...ta 55608 "Vivai" de León Lansac, de ...ntevideo. — Acta 55600 "Bismukaol" ... Héctor Santini, de Montevideo. — Ac... 55650 "Rex" de Gilberto Risso y Cía, ... Montevideo. — Acta 55685 "Monel" ... The International Nickel Company ..., de Estados Unidos de América. — ...ta 55677 "Camani" de Juan Camani, ... Canelones. — Acta 55675 "Loderna", ... Antonio Peluffo, de Montevideo. — ...ta 55651 "Emblemática", de Toyo Bo...ki Kabushiki Kaisha, del Japón. — Ac... 55690 "El Beduino" de Barclay y Cía., ... Montevideo. — Acta 55594 R. P. M. ... Standard Oil Company of California, ... Estados Unidos de América. — Acta ...018 "Mercedes Benz" de Daimler Benz ...ktiengesellschaft, de Alemania. — Acta ...686 "Thermos" de Thermos (1945) Li...ited, de Inglaterra. — Acta 55604 "Al...anaques en el Siglo y Guía Nacional", ... Adrián J. Vera, de Montevideo. — ...cta 55609 "W. D. A." de Wéllington ...iez Abellá, de Montevideo. — Acta ...640 "Champión" de Gilberto Risso y ...ía., de Montevideo.

Prorrógase hasta 80 días la vista con...vida en los expedientes: Acta 54882 ...Viejo Pancho" de Tacuarembó Indus...trias Oleaginosas S. A., de Tacuarembó ... Montevideo. — Acta 54779 "Sandú ...e Gómez Hnos., de Paysandú R. O. del Uruguay.

Prorrógase hasta 90 días la vista con...rida en los asuntos: Acta 54365 "Mos...uito" de Alfredo N. Larre, de Montevi...deo. — Acta 54712 "Oro" de Pedro An...tonio Chana, de Montevideo. — Acta ...4701 "Valsecchi" de Albini y García, de Montevideo.

Vista por 20 días. — Acta 7581 a Re...né Berthet "Teja y máquina para la fa...bricación de tejas". — Acta 7222 "Pro...cedimiento para la conservación de des...tilados de hidrocarburo de gasolina de ...alor antidetonante elevado", de Univer...sal Oil Products Company, de Estados Uni...dos de América.

Se notifica a los interesados que por resolución superior se han desestimado los asuntos: Acta 39280 "El Cano" de Sebastián J. Ramos y Aurelia V. de Ramos, de Montevideo. — Acta 39413 "Frigorífico Central" del señor Roberto Slowak, de Montevideo. — Avta 43543 "Flogolisin B", de Industrias Yuvena Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 896 "Procedimiento para la obtención de la supermadera", de José Weimer y Julio César Cerdeiras Alonso, de Montevideo. — Acta 921 "Fabricación de baterías de cocina en toda la línea y vajilla para servicio de mesa y cocina hechos con chapa de acero inoxidable al cromo níquel", de Luis A. Pujol, de Montevideo. — Acta 6812 "Gasificador de kerosene", de Juan Flaihsland, de Montevideo.

Se notifica a los interesados que por resolución superior se conceden los asuntos: N.o 51056 "Intervalo" de José Ramón Columba y Claudio A. Columba, de Buenos Aires. — N.o 51057 "Celestins" de la Compagnie Fermiere de L'Tablissments Thermal de Vichy, Francia. — Número 51055 "Quelques violetes" de Perfumería Houbigant, de Francia. — Número 51053 "Casa Argiropolis" de Francisco Argiro, de Montevideo. — N.o 51052 "H. U. S." de S. de Responsabilidad Limitada Henschel y Cohn, de Alemania.

Se notifica a los interesados que por resolución superior se declara caducados los asuntos: N.o 3737 "Mejoras en los chassis, suspensión y rodado de los cochecitos para bebés y similares en general"; de Antonio Arroyo, de Montevideo. — N.o 3608 "Mejoras en rascadores de vagones y similares" de William Joseph Adama, de Estados Unidos de América.

Se notifica a los interesados que por resolución superior se da por abandonada la gestión de solicitud de privilegio industrial: Acta número 954 "Fabricación mecánica de terciopelo" de Lanafil I. Tailler S. A., de Montevideo.

Se notifica a los interesados que por resolución superior se da por abandonada la solicitud de privilegio industrial "Industria de lapidación de brillantes y diamantes" de José H. Kant, de Montevideo.

Se notifica a los interesados que por resolución superior se da por desistida la solicitud de patente de invención de Virgilio Tochetto, "Gancho tipo bisagra".

Se notifica a los interesados que por resolución superior se deja sin efecto la resolución de 6 de noviembre de 1944 y se concede el registro de la marca "Termoplast" número 55054 de la firma Maschinist y Galparini, de Montevideo.

Registros de marcas concedidas: Acta 54401 "Rossbeto" de Italo Americano S. A. (ITAMSA), de Montevideo. — Acta 64495 "Nez" de la Plata Reel Cotton Company Limitada, de Montevideo. — Acta 54421 "El Domador" de Licores, Vinos S. A., de Montevideo. — Acta 54441 "Fado" de Marques, García y Cía., de Montevideo. — Acta 54411 "Coralina" de Mario Colongo, de Montevideo. — Acta 54413 "Griselda de oro" de Mario Colongo, de Montevideo. — Acta 54417 "Corham" de Corham Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Acta 54436 "Owens" de Owens Brush Company, de Estados Unidos de América. — Acta 54476 "Sello de Oro" de Oscar Horacio López, de Montevideo. — Acta 54474 "Secol" de Distribuidora Cinematográfica Nacional Limitada, de Montevideo. — Acta 54472 "Redex" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 54470 "Almake Branca" de Albini y García, de Montevideo. — Acta 54406 "Linda" de Paul Martín Rauch y David Moscú, de Montevideo. — Acta 54359 "Staup Top" de The Warner Brodhers Company, de Estados Unidos de América.

Se detiene el trámite de los siguientes asuntos: Acta 42841 "1881" de R. Rogers R. de Oneida Limitada, de Estados Unidos de América. — Acta 51465 "Colinergil Lischer" de Cosme de los Santos, de Montevideo. — Acta 53541 "Peridón" de The Almagamated Dental C.o Limitada, de Estados Unidos de América. — Acta 53621 "Iodocar Spefar" de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo. — Acta 53626 "Tosel" de Osias Shijman, de Buenos Aires. — Acta 53794 "Clipper" de Tattes Boudahian Unamian, de Montevideo. — Acta 7103 Escrito de transferencia a favor de la Companía General Fabril Financiera S. A., de Buenos Aires.

La Secretaría

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACION DE PARTIDAS, DIVORCIOS. Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, lo que ha de tenerse en cuenta. (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia ha hecho resolución, con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo, impuesto por la ley N.o 5 418 de 5 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 175 — Montevideo, Jueves 21 de Abril de 1949 — Núm. 12737

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general:		
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
	Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adqcirir: Hormillas Yerba Mate, Botones blancos, botones dorados. botones corozo pielcitas de castor. puntos de lana marrón, fajas de lana marrón. cierrres metálicos. medias argollas niqueladas, nudos húngaros. con destino a Stock de Talleres. de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Abril de 1949 a las dieciséis horas. (16 horas). — Montevideo, Marzo 30 de 1949

(Cuenta corriente) Ab.4-20801-v.ab.21.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

			Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página	
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	"	"
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	"	"
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	"	"
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	"	"
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	"	"
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	"	"
"	"	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	"	"
en adelante						"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir gabardina tipo tropa, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Abril de 1949 a las 16 horas. — Montevideo Abril 7 de 1949.

(Cuenta corriente) Ab.18-20859-v.ab.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 25
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 25 para adquirir: Brin color yerba mate para camisas, hormillas color yerba mate, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Abril de 1949 a las 15 horas — Montevideo, Abril 6 de 1949.

(Cuenta corriente) Ab.18-20858-v.ab.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 4
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 4, para adquirir: Clavos de herrar corona o similar N.o 7 y N.o 8, tenazas de herrar, piedras de afilar al agua. toberas para fragua. acero para punzones, alambre de fardo usado, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de a 8 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1949 a las 15 horas. — Montevideo. Abril 7 de 1949.

(Cuenta corriente) Ab.18-20857-v.ab.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33
Primer llamado

Llámase a licitación pública nmero 33 para adquirir: azúcar, arroz común, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinticinco de Abril de 1949 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo. Abril 1.o de 1949.

(Cuenta corriente) Ab.3-20825-v.ab.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 32
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir: tartán de 1.40 m. de ancho con destino a Talleres para Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos

los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Abril de 1949 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Abril 1.o de 1949.
(Cuenta corriente) Ab.6-20826-v.ab.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 31
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir: seis carpas rodantes, con destino al Servicio Geográfico Militar de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veinticinco de Abril de 1949 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Abril 1.o de 1949.
(Cuenta corriente) Ab.6-20828-v.ab.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 70
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir: pasta o pintura para aplicar en la cubierta metálica de los buques de la Marina o similar con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Abril de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Abril 1.o de 1949.
(Cuenta corriente) Ab.6-20827-v.ab.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 23
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 23, para adquirir: Cretona. Gabardina Forro de lana beige, forro de seda beige, percalina, paño azul para capotes, lienzo, cinta de hilera, con destino a Stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Abril de 1949 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Marzo 30 de 1949.
(Cuenta corriente) Ab.4-20800-v.ab.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 22
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir: Borceguíes color caoba, borceguíes color negro, con destino a Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veinte de Abril de 1949 a las dieciséis horas. (16 horas). — Montevideo, Marzo 30 de 1949.
(Cuenta corriente) Ab.4-20802-v.ab.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 123
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 123 para adquirir: Arroz común, café crudo, mondadientes, pasas de uvas, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veinte de Abril de 1949 a las quince horas (15 horas). — Montevideo Marzo 30 de 1949.
(Cuenta corriente) Ab.4-20803-v.ab.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|22

Se llama a propuestas para la ejecución de obras correspondientes a cubiertas de chapas "Dolmenit", cerchas, correas y canales, en varios galpones del Granero Oficial N.o 1, de acuerdo al pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883, segundo piso, (edificio de la Agencia Cordón).
La apertura de propuestas se efectuará el día 3 de Mayo de 1949, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (Casa Central), en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Ab.8-20835-v.ab.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 287
Equipo de cocina para el "Central de Servicios Médicos"

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación o suministro solamente de: 1 cocina, 1 mesa estufa a vapor, 3 marmitas, 1 hervidor. Estos elementos son destinados al edificio "Central de Servicios Médicos" Los recaudos respectivos podrán ser retirados en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Mayo de 1949 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, 7 de Abril de 1949. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.20-20856-v.ab.30.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 393

Llámase a licitación pública para la adquisición de 60 cubiertas y 60 cámaras medida 600 x 16 (comunes y pantaneras) de 6 telas de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la División Intendencia, primer piso, del edificio aduanero desde las 14 a las 18 horas. Las propuestas serán abiertas en la citada División el día 21 de Abril del corriente año, a la hora 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. 1.o de Abril de 1949. —— Martín Cardozo, Intendente General de Aduanas.
(Cuenta corriente) Ab.5-20812-v.ab.21.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 395

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de ferretería y limpieza, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la División Intendencia, primer piso del edificio aduanero, desde las 14 a las 18 horas.
Las propuestas serán abiertas en la citada División el día jueves 21 de Abril del corriente año a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — Martín Cardozo, Intendente General de Aduanas.
(Cuenta corriente) Ab.5-20814-v.ab.21.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 386

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 65 uniformes en color azul para personal de Maestranza; 96 trajes de marineros, 100 camisetas de marineros, 65 trajes de fagina, y 96 mamelucos en brin sanforizado, color kaki, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la División Intendencia, primer piso del edificio aduanero, desde las 14 a las 18 horas.
Las propuestas serán abiertas el día miércoles 20 de Abril del corriente año a la hora 15, en la citada División, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Abil 1.o de 1949. — Martín Cardozo, Intendente General de Aduanas.
(Cuenta corriente) Ab.5-20815-v.ab.20.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 5|49
Segundo llamado

Llámase a licitación para el suministro de: Utiles varios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Abril de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Abril 7 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriene) Ab.20-20850-v.ab.20.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 4|49
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Abril de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.9-20849-v.ab.25.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 7|49
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de papel obra en bobinas, papel en resmas, cartulina y papel, embalaje, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Abril de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.6-20824-v.ab.21.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRCA
PROVEEDURIA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de válvulas de transmisión y recepción, instrumentos de medición, contralor y materiales diversos, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en las oficinas del Instituto, Sección Proveeduría, calle Uruguay 816.
Las propuestas serán abiertas el día 21 de Junio del corriente año a la hora 16 en la Gerencia General, calle Andes 1465. — Montevideo, Abril de 1949.
(Cuenta corriente) Ab.18-20855-v.ab.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de una báscula con registrador automático, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestra oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse hasta el día sábado 23 del corriente mes a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 6 de Abril de 1949. — El Depatramento Comercial.
(Cuenta corriente) Ab.18-20860-v.ab.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCIOS DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 50.000 bolsas de primer uso y hasta 30.000 de segundo uso, de acuerdo con el plego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse hasta el día lunes 25 del corriente mes, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Ab.18-20866-v.ab.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de un motor eléctrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse hasta el día 25 del corriente a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. —

Montevideo, 6 de Abril de 1949. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Ab.18-20867-v.ab.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, segundo llamado, para la adquisición de útiles de oficina y materiales para informaciones destinados a los servicios del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría (calle Soriano N.o 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día cuatro (4) de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas.
(Cuenta corriente) Ab.20-30881-v.my.4.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

El Consejo del Niño ha dispuesto llamar a concurso para proveer un cargo de maestro para adolescentes y otro para escuela materna, el primer cargo está disponible en la Colonia de E. Profesional, el segundo cargo es en la Escuela Maternal N.o 3 y podrán presentarse a este último mujeres solamente. El plazo de inscripción vence el 2 de Mayo Próximo. Las bases están a disposición de los interesados en el Consejo del Niño, 25 de Mayo 520.
(Cuenta corriente) Ab.6-20821-v.ab.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 20, por la adquisición de maderas y clavos. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 27 del corriente a la hora 16, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.9-20851-v.ab.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 14
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 14, para la adquisición de 7.000 kilogramos de queso duro. Fijándose la apertura de propuestas para el día 21 de Abril a las 17 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.4-20792-v.ab.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 36
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 36, para la adquisición de 40.000 kilogramos de papas. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 21 de Abril a las 16 horas y 30 minutos, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.4-20793-v.ab.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 3, para la adquisición de 2.000 kilogramos de café. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 20 de Abril a la hora 16 en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.4-20794-v.ab.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para que elijan 4 representantes en el seno del Consejo Directivo y sus respectivos suplentes.

Las elecciones se realizarán el día 2 de Mayo próximo de las 9 a las 11 horas teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta diez días antes de las mismas. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — Felipe Gil, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.9-20848-v.ab.21.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
LLAMADO DE ASPIRANTES A PROFESOR AGREGADO

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración en su último acuerdo resolvió llamar por la presente comunicación a los que deseen ser tenidos en cuenta como aspirantes a Profesor Agregado de las siguientes asignaturas: Finanzas primer curso. Política social y legislación industrial y del trabajo. El reglamento respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad y las solicitudes se recibirán hasta el día 30 del corriente. — Montevideo, 7 de Abril de 1949. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.18-20870-v.ab.20.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para la impresión del Código Civil anotado de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, 18 de Julio 1824 (primer piso) de 9 a 11 y de 18 a 19 y 30; sábados de 9 a 11. Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Mayo de 1949 a la hora 10; y serán abiertas en la Secretaría en presencia de los interesados que concurran al acto. — Saúl D. Cestau Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.18-20869-v.ab.20.

FACULTAD DE INGENIERIA
AMPLIACION DEL PLAZO DE LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN EQUIPO DE TENSOMETROS DINAMICOS.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo de tensómetros dinámicos destinado al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

El plazo para la presentación de propuestas en el sellado de ley, se extiende hasta el día 20 de Abril próximo, a la hora 10, en lugar del día 28 de Marzo como se había anunciado anteriormente. La apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Marzo de 1949. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.17-20623-v.ab.30.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Aviso

Llámase a licitación para realización de las obras de ejecución de un entrepiso en el edificio central de la Universidad del Trabajo del Uruguay, calle San Salvador número 1674.

Apertura de las propuestas el día 19 de Abril a las 16 horas en la la Sección Pro- [illegible] de la institución; donde podrán [illegible] interesados los pliegos de condiciones y memoria descriptiva todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).
(Cuenta corriente) Ab.5-20818-v.ab.20.

TRABAJO A DOMICILIO
Comisión de Salarios del Trabajo a Domicilio para la industria del cuero. Nueva tarifa de salarios para el aparado del calzado, a domicilio.

Montevideo, veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Vistos: Los antecedentes relativos a la fijación de una nueva tarifa de salarios para el aparado del calzado a domicilio; Resultando: Que luego de reiterados cambios de opiniones entre los sectores interesados, y las distintas proposiciones exploratívas de aumento; Oído el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados en la persona de su Director General y a su vez Presidente de la Comisión del caso; Se resuelve: Artículo 1.o Fijar un aumento de un treinta por ciento sobre los precios establecidos en la tarifa del aparado del calzado, a domicilio, actualmente en vigencia, que fuera aprobada con fecha seis de Octubre de 1947. Artículo 2.o La vigencia de la nueva tarifa, por acuerdo de partes y accionando en representación de las patronales de la industria del cuero y por el sindicato de obreros, respectivo, regirá a partir del día doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Artículo 3.o Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo y solicítese del mismo, el pase de estos antecedentes al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a los efectos de las publicaciones preceptuadas por la ley N.o 9.910. — Julio Sanguinetti, Presidente. — Amelio Nogara, Delegado patronal — Pedro Bernasconi, Delegado patronal. — Jacinto Mónaco, Delegado obrero. — Dante S. Giannattasio, Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.4-20805-v.ab.21.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Licitación para la adquisición de papel obra primera y diario, en bobinas

Llámase a licitación pública, a casas nacionales y extranjeras, para la provisión de veintiséis mil kilogramos de papel obra primera y diario, en bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 20 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local de esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ab.18-20861-v.ab.28.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 311
Suministro de maderas

Se llama a licitación para el suministro de maderas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón número 1519.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro número 1790, el día 3 (tres) de Mayo de 1949 (mil novecientos cuarenta y nueve) a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Abril de 1949. — La Gerencia.
(Cuenta corrriente) Ab.9-20846-v.ab.21.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C M. N.o 1
Aceite de colza puro

Se llama a licitación para la provisión de 4.000 kilos de aceite de colza puro, para alumbrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Administración, calle La Paz 1095 o Almacenes de Peñarol.

Propuestas en sobre cerrado y lacrado se reciben hasta el día 5 de Mayo de 1949 a las 12 horas.

Apertura: el mismo días a las 14 y 30 horas.

LICITACION PUBLICA N.o C. M. 2
Aceite de lino puro crudo y cocido

Se llama a licitación pública para la provisión de 2.000 kilos de aceite de lino crudo y 10.000 kilos de aceite de lino cocido de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Administración, calle La Paz 1095 o Almacenes de Peñarol.

Propuestas en sobre cerrado y lacrado se reciben hasta el día 5 de Mayo de 1949 a las 12 horas. Apertura: el mismo día, a las 15 y 30 horas. — La Administración.
$11.20 Ab.9-4098-v.ab 25.

S. O. Y P.
SERVICIO OCEANOFRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 41|49

El Soyp, llama a licitación pública para el suministro de chapas y canalón de aluminio, destinados a construcciones en las loberías de Islas de Lobos y de Cabo Polonio, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las Oficinas del Soyp, calle Colonia 1120 se reciban el día veinte de Abril a las 15 horas y 30 minutos, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.2-20790-v.ab.20.

IMPRENTA NACIONAL
COMISION DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 54

Llámase a licitación pública para la adquisición de ochocientas resmas de papel hilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, de 14 a 18 horas (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril de 1949, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario adhoc.
(Cuenta corriente) Ab.18-20852-v.ab.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 3060|49
Tractor-grúa
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 13 de Mayo próximo venidero a las 17 horas, para proveerse de un tractor-grúa. — Montevideo, 8 de Abril de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.20-20876-v.ab.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 3063|49
Fábrica de postes de hormigón
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 27 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, para la adquisición de máquinas para fabricar postes de hormigón centrifugado. — Montevideo, 7 de Abril de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.20-20875-v.ab.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 3107|49
Trapos blancos
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 9 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas, para proveerse de trapos blancos para limpieza de máquinas. — Montevideo, 8 de Abril de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.20-20874-v.ab.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 3034|49
Timbres y accesorios
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 25 de Mayo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 1350 timbres de 1 y 5 botones, 600 campanillas, 55 cuadros indicadores de 10 y 5 números y 60 transformadores para timbres, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 20 de Abril de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.20-20873-v.ab.30.

U. T. E.
HORARIO EN LA SEMANA DE TURISMO

Los días lunes a miércoles, inclusive, de 8 a 11 horas, la Sección Despacho de la División Usinas permanecerá abierta al público, a efecto de tramitar exclusivamente, "Rehabilitaciones" y "Cambio de Nombre", de servicios eléctricos a cargo de la Usina Eléctrica de Montevideo, así como también las terminaciones de expedientes iniciados antes de la semana referida. — Montevideo, 7 de Abril de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.20-20872-v.ab.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 3038|49
Cartas para aparatos registradores
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 26 de Mayo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 960 rollos de cartas registradoras (papel obra 1.a), para los aparatos de la Sala de Mando de la Central J. B. y Ordóñez. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 19 de Abril de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.18-20853-v.ab.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.110|49
"Repuestos para centrales telefónicas"

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Mayo de 1949, a las 16 horas, para proveerse de repuestos para centrales telefónicas "Siemens" de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.8-20836-v.ab.26.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1618. (Segundo llamado). Construcción y suministro de 285 muebles metálicos destinados a armarios y guardarropas para el edificio Ancap. Apertura: 31 de Mayo de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1631. Construcción de fundaciones con pilotes. Apertura: 17 de Mayo de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1632. Compra de grúas, tractores, elevadores, carretillas industriales, etc., para el movimiento de materiales. Apertura: 20 de Junio de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1633. Compra de un equipo de soldadura eléctrica. Apertura: 21 de Junio de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1634. Compra de dos bombas accionadas por motores eléctricos Apertura: 22 de Junio de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1635. Compra de máquinas para taller mecánico. Apertura: 23 de Junio de 1949, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.20-20882-v.ab.30.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1625

Llámase a licitación pública para la compra de azúcares de caña sin refinar y|o sucedáneos derivados de la caña. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo número 417.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará en el local antes mencionado el día 26 de Abril de 1949, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corrriente) Ab.2-20784-v.ab.20.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.626. Compra de dos Moto-bombas, destinadas a la planta industrial de Paysandú. Apertura: 3 de Junio de 1949, a las 16 horas.

N.o 1.627. Compra de un camión destinado a combatir incendios. Apertura: 2 de Junio de 1949, a las 16 horas.

N.o 1.628. Compra de cuatro aparatos de maniobras de arranque para motores eléctricos. Apertura: 6 de Junio de 1949, a las 16 horas.

N.o 1.629. Compra de un mimeógrafo. Apertura: 7 de Junio de 1949, a las 16 hs.

N.o 1.630. Compra de materiales eléctricos. Apertura: 8 de Junio de 1949, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.4-20806-v.ab.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIO ANDRES MANCRELLI, uruguayo, músico, con domicilio en la calle Millán N.o 3191, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos piezas musicales tituladas: "Queja india", (zamba) y "Lamento gaucho", (estilo), de cuya música se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Ab.20-4230-v.ab.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS UMBERTO SIBILIO, uruguayo empleado, con domicilio en la calle Isidoro de María número 1374, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical titulada "El desengaño" (tango - canción), de cuya música y letra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Ab.9-4156-v.ab.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO NICORA, Secretario del Instituto Interamericano de Musicología, con sede en esta ciudad, calle Sierra 2141, institución oficial creada por recomendación de la VIII Conferencia Internacional Americana de Lima y oficializada por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de Junio de 1940, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras de que son autores colaboradores de este organismo y editadas por la Editorial Cooperativa Interamericana de Compositores. Ha depositado los ejemplares duplicados de cada una de las obras, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Marzo 31 de 1949.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

Carlos Suffern, argentino, se declara autor de la música de la obra titulada Cuentos de niños (suite para piano).

Luis Cluzeau Mortet, uruguayo, se declara autor de la música de la obra titulada Mar de luna (canto y piano).

Richard Engelbrecht, alemán, se declara autor de la música de la obra Obra para violín solo (en tres partes).

Carlos Estrada, uruguayo, se declara autor de la música de la obra titulada Caminos tristes (canto y piano).

Manuel M. Ponce, mexicano, se declara autor de la música de la obra titulada Cuatro danzas mexicanas (piano).

Andrés Sas, francés, se declara autor de la música de la obra titulada Cuatro melodías (canto).

Alfonso Letelier, chileno, se declara autor de la música de la obra titulada 8 canciones corales (para cuatro voces mixtas, a capella).

Claudio Santoro, brasileño, se declara autor de la música de la obra titulada Sonata (para violón solo).

Guillermo Graetzer, alemán, se declara autor de la música de la obra titulada Tres tocatas (para piano).

Juan Carlos Paz, argentino, se declara autor de la música de la obra titulada Tercera sonatina (para piano).

Vicente Ascone, uruguayo, se declara autor de la música de la obra titulada Montes de mi Queguay (canto y cuarteto de cuerdas).

Alberto E. Ginastera, argentino, se declara autor de la música de la obra titulada Impresiones de la Puna (para flauta y cuarteto de cuerdas).

Roberto Carpio, peruano, se declara autor de la música de la obra titulada Suite para piano.

H. J. Koellreutter, alemán, se declara autor de la obra titulada Música 1941 (piano).

Héctor Iglesias Villoud, argentino, se declara autor de la música de la obra titulada Catamarqueña (piano).

Guido Santorsola, italiano, se declara autor de la música de la obra titulada Agonía (canto y piano).

Roberto García Morillo, argentino, se declara autor de la música de la obra titulada Conjuros (suite para piano).

Luis Cosme, brasileño, se declara autor de la música de la obra titulada Cançao do Tío Bernabé (piano).

Manuel M. Ponce, mexicano, se declara autor de la música de la obra titulada Seis canciones arcaicas (canto y piano).

Carlos Posada Amador, colombiano, se declara autor de la música de la obra titulada Cinco canciones medioevales (coro mixto a cappella).

Samuel Negrette, chileno, se declara autor de la música de la obra titulada Rítmica (canto).

Sergio de Castro, argentino, se declara autor de la música de la obra titulada Dos canciones (canto y piano).

Manuel M. Ponce, mexicano, se declara autor de la música de la obra titulada Tres poemas de Enrique González Martínez (canto y piano).

Héctor Tosar Errecart, uruguayo, se declara autor de la música de la obra titulada Seis canciones (sobre "El barrio de Santa Cruz", de José M. Pemán; canto y piano).

Héctor Melo Gorigoytia, chileno, se declara autor de la música de la obra titulada Manchas de color (piano).

Richard Engelbrecht, alemán, se declara autor de la música de la obra Tres poemas de Rainer María Rilke (canto y piano).

Juan Carlos Paz, argentino, se declara autor de la música de la obra Cuarta composición en los doce tonos (violín solo).

José Ardevol, español, se declara autor de la música de la obra titulada Dos sonatas a tres (sonata N.o 1, oboe, clarinete y violonchelo), Sonata N.o 2, dos flautas y viola).

Alejandro García Caturla, cubano, se declara autor de la música de la obra titulada Dos canciones corales cubanas (voces mixtas a capella).

Alfonso Lettelier Liona, chileno, se declara autor de la música de la obra titulada Cuatro canciones de cuna (voz de mujer y orquesta de cámara).

George Perle, estadounidense (norteamericano), se declara autor de la música de la obra titulada Sonata (viola sola).

Theodoro Valcarcel, peruano, se declara autor de la música de la obra titulada Danza del combate (kachampa, piano).

Rudolph Holzmann, alemán, se declara autor de la música de la obra titulada Sonatina (piano).

Vicente T. Mendoza, mexicano, se declara autor de la música de la obra titulada Canto funeral (cuarteto de cuerdas).

René Amengual, chileno, se declara autor de la música de la obra titulada Sonatina (piano).

Paul A. Pisk, alemán, se declara autor de la música de la obra titulada Sonatina (piano).

Héctor Villa - Lobos, brasileño, se declara autor de la música de la obra titulada O piao (El trompo) (partitura para banda).

Julián Orbón, español, se declara autor de la música de la obra titulada Tocata (piano).

Roberto García Morillo, argentino, se declara autor de la música de la obra titulada Variaciones 1944 (piano).

José Ardevol, español, se declara autor de la música de la obra titulada III Sonata a tres (dos trompetas y trombón).

Arturo Bosmans, belga, se declara autor de la música de la obra titulada Sonata en colores (piano).

Gisela Hernández Gonzalo, cubana, se declara autor de la música de la obra titulada Suite coral (coro mixto a 4 voces).

Claudio Santoro, brasileño, se declara autor de la música de la obra titulada Dos canciones (canto y piano).

Juan Antonio Cámara, cubano, se declara autor de la música de la obra titulada Suite (flauta, clarinete y fagot).

José Ardevol, español se declara autor de la música de la obra titulada Cuarta sonata a tres (dos oboes y corno inglés)

Virginia Fleites, cubana, se declara autor de la música de la obra titulada Pequeña suite (piano).

José Ardevol, español, se declara autor de la música de la obra titulada Sonata N.o 3 (piano).

Harold Gramatges, cubano, se declara autor de la música de la obra titulada Dúo (flauta y piano).

Arno Fuchs, alemán, se declara autor de la música de la obra titulada Tres canciones (canto y piano).

Silvestre Revueltas, mexicano, se declara autor de la música de la obra titulada Dos canciones (canto y piano).

Carlos Isamitti, chileno, se declara autor de la música de la obra titulada Tres pastorales (violín y piano).

Esteban Eitler tirolés, se declara autor de la música de la obra titulada Preludio y capricho 1945 (piano).

Isidro B. Maiztegui, argentino, se declara autor de la música de la obra titulada Escarceo criollo (pequeña fantasía para piano).

Miguel Bernal Giménez, mexicano, se declara autor de la música de la obra titulada Tedeum jubilar (tres voces mixtas y órgano).

Héctor Tosar Errecat, uruguayo, se declara autor de la música de la obra Improvisación (piano).

Daniel Ayala Pérez, mexicano, se declara autor de la música de la obra titulada Cuatro canciones (voz y piano).

Oscar Lorenzo Fernández, brasileño, se declara autor de la música de la obra titulada Tres invençoes seresteiras (clarinete y fagot).

C. Guerrra Peixe, basileño, se declara autor de la música de la obra titulada Pequeño dúo (violín y violonchelo).

H. J Koellreutter, alemán, se declara autor de la música de la obra Nocturnos (voz media y piano).

Arturo Bosmans, belga, se declara autor de la música de la obra titulada Sonatina lusitana (piano).

Julio Perceval belga, se declara autor de la música de la obra titulada Serenata (trío: flauta clarinete y fagot).

C. Guerra Peixe brasileño, se declara autor dela música de la obra titulada Cuarteto N.o 1 (2 violines, viola y violonchelo).

Carlos Riesco, chileno, se declara autor de la música de la obra titulada Semblanzas chilenas (piano).

Todas estas obras han sido editadas en Montevideo (Uruguay), con carácter exclusivo, por el Instituto Interamericano de Musicología. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

(Cuenta corriente) Ab.5-20817-v.ab.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JULIO CESAR RODRIGUEZ, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Rectificación Larrañaga número 1831 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la audición radiotelefónica denominada: "La Familia Castañolas", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los libretos en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$3.00 Ab 4-3826-v.ab.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JOSE RIOS uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Dante Alighieri número 1586, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del folleto titulado, "El Poeta-Hombre" (glosa en torno del poeta Roberto Salgueiro Silveira), y los poemas "Amor" y "A la muerte de García Lorca" de cuyas obras se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$3.00 Ab.8-4039-v.ab.26.

RECEPTORIA DE RIVERA

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduanas, dictada en autos: "Fisco y Néstor Castillos Vignolo con JULIO M. GAYE. Por imputación de infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Joaquín Cándido Pereira para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.

(Gestión Ficsal) Ab.18-20863-v.my.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56526. — Montevideo, Abril de 1949. — Con esta fecha A. Artola Aristimuño (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "ORGANIZACION TRESA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.20-4285-v.ab.30.

ACTA N.o 56507. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Con esta fecha Luis Amesti (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "PILCOMAYO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecuitvos. — La Dirección.

$2.00 Ab.20-4234-v.ab.30.

ACTA N.o 56437. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Con esta fecha Barraca Susena, S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "BARRACA SUSENA" para artículos de las clases 6, 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.6-3909-v.ab 23

ACTA N.o 56450. — Montevideo Marzo 31 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por J. Floris Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan la marca

FLORIS

para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Ab.6-3932-v.ab.23.

ACTA N.o 56452. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por la Farmaco Argentina, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan renovar la marca "MAIZAL", para distinguir la clase 10 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.6-3898-v.ab 23.

ACTA N.o 56446. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Con esta fecha Max Guyer, por Torpedo Werke A. G., Fahrräder und Schreibmaschinen, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca "TORPEDO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Ab.7-3992-v.ab.25.

ACTA N.o 56473. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Cervecería y Maltería Paysandú, S. A. de Paysandú (República O del Uruguay), solicitan la marca "QUEGUAY", para las clases 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.8-4050-v.ab.26

ACTA N.o 56415. — Montevideo Marzo 28 de 1949. — Con esta fecha Saúl Hermanos de esta ciudad, solicitan registrar la marca "LA MUNDIAL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.4-3800-v ab.21.

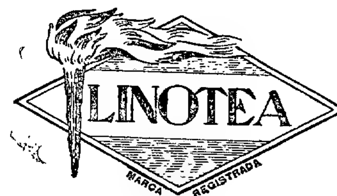
ACTA N.o 56.416. — Montevideo Marzo 28 de 1949. — Con esta fecha Saúl Hnos., de esta ciudad, solicitan el registro de la marca "BELVEDERE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.4-3801-v.ab 21

ACTA N.o 56.410. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Ca apoderados de Jean Burin Des Roziers Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PRIOR" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.4-3802-v.ab.21.

ACTA N.o 56402. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha "Algodonera Uruguaya S. A." solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Ab.5-3848-v.ab.22.

ACTA N.o 56404. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha "Algodonera Uruguaya S. A.", solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Ab.5-3849-v.ab.22.

ACTA N.o 56396. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha "Algodonera Uruguaya S. A.", ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Ab.5-3850-v.ab.22.

ACTA N.o 56464. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — Con esta fecha el señor Ladislao Vértesi, ha solicitado el registro de la marca "LIMPO" para distinguir artículos de la clase 6 (ferretería y bazar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.5-3877-v.ab.22.

ACTA N.o 56399. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha "Algodonera Uruguaya S. A." solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.5-3846-v.ab.22.

ACTA N.o 56406. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha "Algodonera Uruguaya S. A." solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.5-3847-v.ab.22.

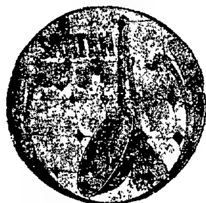
ACTA N.o 56454. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por The United Steel Companies Limited, de Sheffield (Inglaterra), solicita registrar la marca

PHŒNIX

para distinguir aceros (clase 8). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.6-3903-v.ab.23.

ACTA N.o 56429. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Con esta fecha Regules Ramela y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ab.6-3911-v.ab.23.

ACTA N.o 56436. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Julius Kayser y Co., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

FIT-ALL-HEEL

para distinguir artículos de la clase 4 (medias y calcetines). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.6-3912-v.ab.23.

ACTA N.o 56460. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Marques García y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ab.6-3913-v.ab.23.

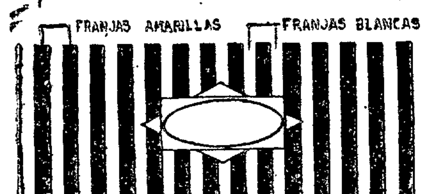
ACTA N.o 56461. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Sudamericana Kreglinger Ltda., S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

KREGLINGER

para distinguir artículos de las clases 4, 6, 7, 8, 11, 12, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ab.6-3914-v.ab.23.

ACTA N.o 56463. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — Con esta fecha Atlantis Limited, de Montevideo, solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Ab.6-3916-v.ab.23.

ACTA N.o 56439. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Con esta fecha Guillermo J. Ciappesoni e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Ciappesoni

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Ab.7-3973-v.ab.25.

ACTA N.o 56445. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Con esta fecha Max Guyer, por Torpedo Werke A. G., Fahrräder und Schreibmaschinen, de Frankfutr a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ab.7-3989-v.ab.25.

ACTA N.o 56468. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — Con esta fecha Guillermo J. Ciappesoni e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Ciappesoni e Hijo

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Ab.7-3974-v.ab.25.

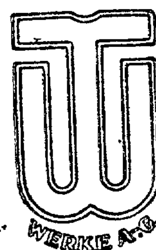
ACTA N.o 56444. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Con esta fecha Max Guyer, por Torpedo Werke A. G., Fahrräder und Schreibmaschinen, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ab.7-3990-v.ab.25.

ACTA N.o 56443. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Con esta fecha Max Guyer, por Torpedo Werke A. G., Fahrräder und Schreibmaschinen, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ab.7-3991-v.ab.25.

ACTA N.o 56470. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "BOXIURAN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.7-3978-v.ab.25.

ACTA N.o 56420. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por "Sociedad Anónima The Brighton Sombreros, Camisas, de Buenos Aires y Montevideo, solicitan registrar la marca "RED ROSE", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La dirección.

$4.00 Ab.2-3743-v.ab.20.

ACTA N.o 56419. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y OFarrell, por Licorerías Unidas, S. A., de Montevide, slicitan la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Ab.2-3744-v.ab.20.

ACTA N. 56421. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Merck y Co. Inc., de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "COBIONE", para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.2-3745-v.ab.20.

ACTA N.o 56434. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Con esta fecha Fernando Carro, de Montevideo, ha solicitado la marca "CARIÑO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Ab.2-3746-v.ab.20.

ACTA N.o 56422. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Con esta fecha Laboratorios Celsius, Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ERYFOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese dieз dais consecutivos. — La Dirección

$2.00 Ab.2-3714-v.ab.20.

ACTA N.o 56418. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Con esta fecha Julio R. Gómez y Luis A. Bordoli, de Montevideo, solicitan registrar la marca "GRAFINA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.2-3715-v.ab.20.

ACTA N.o 56412. — Montevideo Marzo 29 de 1949. — Con esta fecha Hersz Gejler, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PRESTO" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.2-3716-v.ab.20.

ACTA N.o 56417. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Con esta fecha Pedro Harguindeguy e Hijo, Suc. Salto Limitada, de Salto (Uruguay), solicita registrar la marca "ASECON" para distinguir las clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.2-3717-v.ab.20.

ACTA N.o 56423. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Con esta fecha Fernando H. Trucco, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.2-3721-v.ab.20.

ACTA N.o 56392. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha J. Bocchi Hnos., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "STOP" para distinguir la clase 6 (cerraduras). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.2-3718-v.ab.20.

ACTA N.o 56393. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha Banquero y Cía. Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ROMPEVIENTO" para distinguir la clase 23 (especialmente buzos de sport). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.2-3719-v.ab.20.

ACTA N.o 56394. — Montevideo Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha Banquero y Cía. Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ATLETA" para distinguir la clase 23 (especialmente camisetas de sport). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.2-3720-v.ab.20.

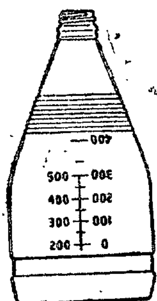
ACTA N.o 56455. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por The United Steel Companies Limited, de Sheffield (Inglaterra), solicita registrar la marca



para distinguir metales en bruto y en parte trabajados, para uso en fábrica (clase 8). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.6-3902-v.ab.23.

ACTA N.o 56462. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Ab.6-3915 v.ab.23.

ACTA N.o 56453. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por The United Steel Companies Limited de Shaffield (Inglaterra), solicita regisrar la marca "STRIBAR", para distinguir clase 8 (aceros). — Publíquese diez días consecuivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.6-3899-v.ab.23.

ACTA N.o 56438. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin des Roziers, Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LOUVET", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.6-3910-v.ab.23.

ACTA N.o 56426. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Con esta fecha Luz del Alba Pastorini Gazcue, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "GUARARE", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.6-3900-v.ab 23.

ACTA N.o 56501. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — Con esta fecha Selva Martínez García y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SELVE" para distinguir artículos de la clase 7 (barniz para metales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.9-4114-v.ab.27.

ACTA N.o 56483. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicita registrar la marca "ALWIL", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.9-4110-v.ab.27.

ACTA N.o 56482. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Arturo F. Powers (Montevideo), solicita registrar la marca "LEVANTINA", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Ab.9-4111-v.ab.27.

ACTA N.o 56489. — Montevideo, Marzo 5 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The De Havilland Aircraft Company Limited, de Hatfield, Hertfordshire (Inglaterra), solicitan la marca "TIGER" para la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.9-4108-v.ab.27.

ACTA N.o 56500. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — Con esta fecha Abayubá Bermúdez Machado de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHRISTIAN - BESS" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.9-4097-v.ab.27.

ACTA N.o 56509. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements J. y P. Soubietz, de Le Perreux, Seine (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Ab.18-4222-v.ab.28.

ACTA N.o 56508. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Société Anonyme Lanvin - Parfums, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ab.18-4223-v.ab.28.

ACTA N.o 56497. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Con esta fecha José Pumarega, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TRIXINE", para distinguir la clase 23 (menos cajas de construcción de metal). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.18-4189-v.ab.28.

ACTA N.o 56479 — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Con esta fecha Gustavo Gödel Sonenscheinn, de Montevideo, solicita registrar la marca "SAN JACINTO", para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.18-4190-v.ab.28.

ACTA N.o 56469. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TIOCODIN F.I S.C.H.E.R.", para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.18-4191-v.ab.28.

ACTA N.o 56472. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "BAFRA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Ab.18-4192-v.ab.28.

ACTA N.o 56474. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Con esta fecha Héctor Santini, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CAMPEON" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab 18-4193-v.ab.28.

ACTA N.o 56478. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Con esta fecha Luis Schlafmitz, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SARANDI" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.18-4194-v.ab.28.

ACTA N.o 56496. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por H. Wagner y Adler Co., de New York, New York (Estados Unidos de América) solicita registrar la marca



para distinguir amortiguadores de goma para billar clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.18-4195-v.ab.28.

ACTA N.o 56435. — Montevideo, Marzo 30 de 1949 — Con esta fecha Ch. y M. Rajchman y Hno., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TERROSED", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Ab.6-3901-v.ab.23.

ACTA N.o 56398. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha "Algodonera Uruguaya, S. A.", solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 a y 5 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ab.4-3778-v.ab.21.

ACTA N.o 56407. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha "Algodonera Uruguaya, S. A.", solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 Ab.4-3779-v.ab.21.

ACTA N.o 56403. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha "Algodonera Uruguaya, S. A.", solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.4-3780-v.ab.21.

ACTA N.o 56401. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha "Algodonera Uruguaya, S. A.", solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Ab.4-3782-v.ab.21.

ACTA N.o 56425. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Ca., apoderados de Jean Burin des Roziers Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HARLESS", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.4-3794-v.ab.21.

ACTA N.o 56428. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Deli, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ALTEZA", para distinguir artículos de las clases 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.4-3796-v.ab.21.

ACTA N.o 56431. — Montevideo Marzo 30 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Henri Camille Adam, de Nancy (Francia) han solicitado el registro de la marca "ECLATEC", para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.4-3797-v.ab.21.

ACTA N.o 56395. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha "Algodonera Uruguaya, S. A.", solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Ab.4-3776-v.ab.21.

ACTA N.o 56397. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha "Algodonera Uruguaya, S. A.", solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días. — La Dirección.

$8.50 Ab.4-3777-v.ab.21.

ACTA N.o 56400. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha "Algodonera Uruguaya, S. A.", solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Ab.4-3781-v.ab.21.

ACTA N.o 56405. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha "Algodonera Uruguaya S. A.", solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.5-3845-v.ab.22.

ACTA N.o 56427. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dell, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ODA", para distinguir artículos de las clases 6, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.4-3795-v.ab.21.

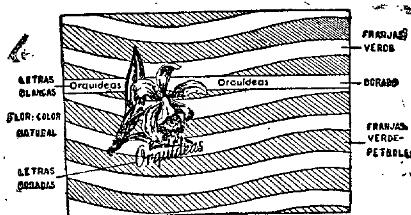
ACTA N.o 56424. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Dell S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "PLACER", para artículos de las clases 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.4-3798-v.ab.21.

ACTA N.o 56432. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Sudamericana Kreglinger Ltda., S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ETERNA", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.4-3799-v.ab.21.

ACTA N.o 56433. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regaña (Montevideo) solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ab.4-3805-v.ab.21.

ACTA N.o 56.411. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Sudamericana Kreglinger Ltda., S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca, "SUPERZINC" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.4-3803-v.ab.21.

ACTA N.o 56.413. — Montevideo. Marzo 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin Des Rozieres Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca, "ATOM" para distinguir artícclos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.4-3804-v.ab.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7659. — Montevideo, Abril 9 de 1949. — Con esta fecha el señor P. Dubourg por Manuel Antonio del Corro Ayala, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sistema de ladrillos planchas para construcciones rápidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.20-4300-v.ab.30.

ACTA N.o 7657. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Con esta fecha el señor Paul Decendit, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en molinetes aplicables en cañas de pescar del tipo de carrete fijo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.20-4387-v.ab 30.

ACTA N.o 7654. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — Con esta fecha el señor Carlos Lanfranco, Catriló, (Territorio de La Pampa), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en rejas de arado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.20-4286-v.ab.30.

ACTA N.o 7646. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — Con esta fecha el señor Alberto Engelbrecht, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quinche años para "Mejoras enly relacionadas con aparatos sanitarios de descarga automática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.18-4174-v.ab.28.

ACTA N.o 7653. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Con esta fecha el señor Albert Dratler, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material flexible para recubrimiento de superficies sólidas o no y para formar objetos de ornamentación, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.18-4224-v.ab.28.

ACTA N.o 7652. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Con esta fecha el señor Pedro Ladislao Agustoni de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Marginador de final de hojas en máquinas de escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.9-4112-v.ab.27.

ACTA N.o 7651. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Luis Bulgarini de Buenos Aires (Argentina), han solicitado patente de invención po rel término de quince años para "Un nuevo lapicero automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.5-4049-v.ab.26.

ACTA N.o 7649. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samuel Davison Young, de Omnia Works (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o referentes a cápsulas o cierres para tarros, botellas, latas y recipientes similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.7-3975-v.ab.25.

ACTA N.o 7636. — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — Con esta fecha el señor Pilades Jesús Bruzzone, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una botella termoeléctrica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Ab.6-3939-v.ab.23.

ACTA N.o 7650. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samuel Davison Young, de Omnia Works (Inglaterra), han solicitado patente de invención po el término de quince años para "Perfeccionamientos en los medios de fijación para sujetar en los envases las cápsulas o cierres", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.7-3976-v.ab.25.

ACTA N.o 7647. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Richfield Oil Corporation, de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Isla artificial para la perforación de pozos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.6-3917-v.ab 23.

ACTA N.o 7645. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A., por Silvio Giro de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la fabricación de celulosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.6-3904-v.ab.23.

ACTA N.o 959. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Con esta fecha Macevi S. A. (en formación), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de material especial para revestimientos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ab.6-3944-v.my.5.

ACTA N.o 7644. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. J. Rand Washing Machine Corporation de South Bend Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el

término de quince años para "Máquina lavadora y secadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.6-3918-v.ab.23.

ACTA N.o 7648. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — Con esta fecha el señor Ladislao Vertesi, Montevideo. Rivera 2246, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un tarro de basura de cierre hermético en la tapa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.5-3878-v.ab.22.

ACTA N.o 7642. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Howard B. Ackerman, de Rockville Center, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para componer fotograficamente operada a registro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.4-3806-v.ab.21.

ACTA N.o 7640. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Milton Reynolds, de Chicago, Estados Unidos de América han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en plumas estilográficas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.4-3807-v.ab.21.

ACTA N.o 7643. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Con esta fecha el señor Elio Briozzo Briozzo, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento o medios de fijación aplicado al cierre o ajuste del calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Ab.4-3838-v.ab.21.

ACTA N.o 7641. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por International General Electric Company, Incorporated de New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para arrollar cuerpos vítreos alargados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.2-3742-v.ab.20.

ACTA N.o 958. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Con esta fecha el señor Carlos A. Viana Aranguren de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de bolsas de arpilleras con la fibra que contiene la paja del lino que queda en los rastrojos después de efectuada la cosecha de ese oleaginoso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00 Mz.28-3442-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro de trajes para portero
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 10 (diez) trajes de invierno para portero, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 (Montevideo), en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Abril corriente a las 15 horas en la Proveeduría y Depósito calle Millán número 2305 (Montevideo). — Montevideo, Abril 5 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.9 20847 v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2|1949

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril próximo a la hora 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.5-20811-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de una casa colectiva, compuesta de 6 apartamientos a levantarse en el barrio N.o 1 (Cerro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1546 donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 10.00 (diez pesos). Las propuestas se recibirán en este Instituto, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 19 de Mayo próximo a las 16 horas y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.18-20854-v.ab.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las obras de impermeabilización de la azotea del edificio municipal, ubicado en la calle Isla de Flores N.o 1323, ocupado por la Sección de Bacteriología, Vacuna y Servicio de Contralor de la Leche, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 9 de Mayo próximo, a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Ab.20-20877-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Acondicionamiento de tres espacios libres

Llámase a licitación pública por primera vez, para el acondicionamiento de los espacios libres situados en Zufriateguy, Lucas Obes y Cazadores (Prado); San Salvador, Patria y Bulevar España (Parque Rodó) y Rambla República del Perú y avenida Larrañaga (Pocitos) de acuerdo con los pliegos general y particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos que los interesados podrán obtener en sus oficinas, calle Lucas J. Obes N.o 1021. Las propuestas se abrirán en esta Dirección, el día 28 de Abril de 1949 a la hora 16
(Cuenta corriente) Ab.20-20879-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 454 bis

Llámase a licitación pública para la adquisición de un (1) cilindro de 12 a 15 toneladas de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados, todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección calle Colonia N.o 2035. Recepción y apertura de propuestas, el día 29 de Abril próximo, a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.70.
(Cuenta corriente) Ab.20 20878-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina la señorita MARIA ELENA MENDOZA DUPUY, en su carácter de usuaria del nicho número 16, del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Ignacio Soca, Ciriaca Larrañaga María C Bruno Angel Díaz Petrona A. de Baccino Pedro G. Iperal. María D Facio María Carreras Alvaro S. Sivori María T. Navais, un feto hijo de Laporte Eduardo Facio, Alberto Carrasco, Carlos M. Facio, Francisco José Garriel y Alberto Carrasco, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero veinticinco de mil novecientos cuarenta y nueve. — La Jefatura.
$90.00 En.31-767-v.my.25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

ANTENOR PEREIRA, usuario del panteón número 9 del segundo cuerpo del Cementerio Central, trasladará al Osario General los restos de Ricardo Pereira, Norberto Pereira, Lastemia Pereira, Elena Pereira, Ernesto Berro, Andrés Martínez, Norberto Acevedo Díaz, Zelmira Acevedo de Salon, Isabel Cabrera y Pereira, Hugo Pereira, María Pereira, Filomena A. de Otella, Carmona Pereira, Luisa G. de Fantarezzi y Oreste Homero Pereira. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a esos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 9 de 1949. — La Jefatura.
$72.00 Mz.5-2212-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado
Pavimentación hormigón en Punta del Este

De acuerdo con la resolución de la Junta Departamental de fecha Febrero 1.o e Intendencia del 18 de Marzo en expediente: 1648|948. Pavimentación hormigón en Punta del Este.

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de pavimentación de hormigón en Punta del Este, con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal, donde los interesados podrán obtener copias mediante el pago de cien pesos que se harán efectivos en la Tesorería Municipal todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas, Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado y serán entregados previo al acto el día 25 de Abril a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados deberán presentar los recaudos que justifiquen estar al día con la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos; sellados y timbres correspondientes. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.25-20698-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
Licitación para la provisión de chapas para vehículos de tracción mecánica y a pedal
Segundo llamado

1.o Llámase a licitación por segunda vez para la confección de chapas para vehículos de tracción mecánica y a pedal, de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.
2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas hasta el día 20 del corriente a la hora 15. 3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Abril 6 de 1949. — Ing. José Acquistapace Intendente — Dr. Ricardo Medero, Secretario General
(Cuenta corriente) Ab.18-20864-v ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTACION
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Treinta y Tres entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa Treinta y Tres entre Dr. Becerro de Bengoa y 18 de Julio; Dr. Becerro de Bengoa entre Treinta y Tres y 25 de Mayo; Dr. Becerro de Bengoa entre Artigas y Treinta y Tres; Ituzaingó entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa; Solís entre Dr. A Espínola e Ituzaingó; Solís entre Treinta y Tres y 25 de Mayo; Solís entre Artigas y Treinta y Tres; Solís entre Artigas e Ituzaingó; Dr. A Espínola entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa; Dr. A Espínola entre Detomasi y Solís; Solís entre Dr. A. Espínola y Francisco Acuña de Figueroa; Dr Becerro de Bengoa entre Dr. A. Espínola y Francisco Acuña de Figueroa, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por

propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Marzo 25 de 1949.
54.00 Mz.30-3547-v.my.10.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Abril 20 de 1949

2.a Sección

ORESTE GERONIMO LENZUEN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 229, y MARIA LUISA FARES CARRERAS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 229.

ANTONIO BASTON SOTO, 43 años, soltero, empleado, español, domiciliado 25 de Agosto 507, y ERUNDINA RODRIGUEZ REY, 29 años, soltera, española, domiciliada Treinta y Tres 1555.

3.a Sección

GREGORIO DEMZYLO, 43 años, soltero, sastre, ruso, domiciliado Reconquista 473, y LILA KOENEV SAFRONOV, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 473.

GERARDO LAGO GARCIA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 163 (bis), y SERAFINA PEREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 231.

4.a Sección

JOSE MARIA PAUER, 39 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Soriano 774, y SUSANA FARLE, 37 años, soltera, masajista, húngara, domiciliada Soriano 774.

ADHEMAR CAUBARRERE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1569 (6.a sección), y WILMA LIMA PERDOMO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 984.

FRANCISCO EDUARDO CARISSIMI, 33 años, soltero, taquígrafo, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1023 (sección 15.a), y RENEE MIRTA FREDA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 913.

9.a Sección

OSCAR RUBIL SCATTONE, 24 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Maiamby sin número, y ELENA ANTONIA CALABRESE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada camino Azarola 2235.

10.a Sección

REMIGIO ROSSI, 32 años, soltero, altafiil, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 1841, y JULIA BLANCA MARENCO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4312.

JULIO CESAR LABEAU, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 4010, y DORA AMANDA VARELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 4010.

ANGEL DE LA FUENTE, 39 años, viudo, morino, oriental, domiciliado Larravide 2748, y BENIGNA GREGORIA CLAVIJO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Quichúas 2736.

JUAN TEIXEIRA, 44 años, soltero, ladrillero, portugués, domiciliado Palmas y Ombúes 5384, y REMEDIOS IGLESIAS, 37 años, soltera, española, domiciliada Palmas y Ombúes 5384.

APOLINAR PITTAMIGLIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3170, y MARGARITA VERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3170.

ROBERTO JOAQUIN VILLARINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial s|n., y FARIDE AUDE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial s.n.

11.a Sección

CESAR ENRIQUE SALSAMENDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4358, y RAQUEL SATRE, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Barros Arana 5375.

CELIAR CARMELO GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3455, y LOURDES ALBOBA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carrara 3655.

NELSON PEDRO ROGNONE, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino Vecinal sin número, y NELIDA IRIS CASTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Villegas 4627.

MARTIN RIVEIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3448, y ELIDA NORMA TAPIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Susviela Guarch 3448.

FRANCISCO SCARPA, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.a 3384, y HERMINIA JULIA LUSCHER, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a 3384.

14.a Sección

RAUL WALTER SANSON NOSEDA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1412, y HELENA MIRTHA JUAMBELTZ GUIMIL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1412.

ANTONIO MARIA FRANCISCO QUINTEROS, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Caiguá 1284, y ESTHER DEL ROSARIO QUINTEROS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 1284.

15.a Sección

ORLANDO RICARDO BENTANCUR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1271, y MARGARITA PEÑA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1271.

LUIS ALBERTO BALPARDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1538, y MARIA AMELIA ETCHEVERRITO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1254 (apto. 12).

PEDRO LUIS LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1269, y CARMEN CIRULLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1269.

16.a Sección

CARLOS MOLINO, 34 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Rincón del Cerro, y ROSA MORALES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada camino Sanguinetti 3989.

ISAAC BAKST, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Real 45, esquina Inclusa, y MARIA LORENZA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Real 45 esquina Inclusa.

RICARDO ODAZZIO, 35 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino Las Tropas 957, y LAURA COSTA ACERBI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5885.

21.a Sección

WALTER ROBERBIO DE LEON, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Longffellow 1832, y MARIA INES PONTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Longffellow 1832.

ULBIO OMAR FRANCO CARLUCCIO, 28 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado Chamberlain 4648, y NELLY FRANCISCA FRECHERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chamberlain 4648.

RAMON ROBERTO DIAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clara 4572, y BELGICA PILAR RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4616.

ALFREDO PEREDA LINARES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montevideo, y ANTONIA GENOVEVA BAEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4440.

RAMON DAVID CORTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1899, y WILMA ESTHER MORO, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Santos 4612.

22.a Sección

RENE RAUL GARCIA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arrieta 3283, y TEODORA TOMASA SOSA, 29 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada R. Eguren 3320.

ESTEBAN PECELI, 22 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado Arrieta 3141, e HILDA BARRIOS VIDAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 3068 (bis).

CELESTINO RODOLFO UBADE, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado G. Flores 3426, y SARA ANGELA DI SANTO, 34 años, soltera, argentina, domiciliada G. Flores 3426.

24.a Sección

ELBIO IRINEO SOCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3299 (bis) y SARA DYMENTSTEIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3433.

RUBENS MARIO ROSSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1524, y MIRTA ESTHER GUTIERREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1524.

$3.00 P|p.-v.ab.22.

Montevideo, 18 de Abril de 1949

8.a Sección

RAUL CALCAGNO, 29 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Blandengues 1522, y ESPERANZA OFELIA LANGUILLET, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1529.

10.a Sección

WASHINGTON OCTAVIO DA CUNHA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arocena 1632, y ATHILA MYRIAM OLIVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Arocena 1632.

ROBERTO DURANTE, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Siracusa 2427, y BLANCA ELVIRA ROIP, 20 años, soltera, orietnal, domiciliada Comercio 2665.

14. Sección

JUAN ELBIO LUCIANO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3741, y MARIA JOSEFA MACKINNON, 30 años, soltera, oriental, domiciliaad Agraciada 3741.

15.a Sección

RAMIRO JULIO BORRAS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 2033 bis Ap. 27, y ELENA LICIA ETTANCOURT, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1446.

JUAN JOSE DEL PINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2157, y GRACIELA ZAPIOLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2157 Ap. 3.

LUIS ALBERTO BOURSILLON, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller 1944, y NEREIDA NELLY COSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 1944.

CARLOS ALBERTO MAZA, 38 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado E. Acevedo 929, y MARIA ISABEL MORTOLA, 35 años, soltera, argentina, domiciliada E. Acevedo 929.

FRANCISCO ANTONIO PONTORIERO, 39 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Sierra 1542, y ANGELA MODESTA FERNANDA ELOISA SUAREZ, 37 años, soltera, española, domiciliada Sierra 1542.

19.a Sección

MANUEL NOVO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2086, y REMIGIA HORNES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2086.

RUBEN RICCI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1981, y JUSTA GLADYS ZABALA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Municipio 1981.

RAMON MANUEL VAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1621, y ELIDA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada N. Palmira 1621.

20.a Sección

LUIS ALBERTO CORONEL, 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado C. Rojas 4358, y JOSEFA ARECO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. Rojas 4358.

HORACIO GUINEA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Campeche 4499, y LIDIA VAZQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 230.

MIGUEL DUARTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4482, y ZULMA TECHERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4482.

ALBERTO FREIRE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. de la Sierra 440, y OLGA CIFFONI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Aurora 378.

HUMBERTO COULLET, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Suárez 217, y MARIA ZULMA GULLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada A. Suárez 233.
$2.00 P|p.v.ab.21.

11.a Sección

MIGUEL COLMAN, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3535, y CELESTE SERAFINA DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hospital Pasteur.
Gratis (Matrimonio contraído in extremis)

OFICINA ADJUNTA A

JOSE PISAPIA, 63 años, soltero, puestero, italiano, domiciliado Yí 1429, y MARIA JOSEFINA LOIS, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1429.
Gratis (Matrimonio contraído in extremis)
v.ab.21.

Montevideo, 9 de Abril de 1949

1.a Sección

JORGE FRECCERO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1425 y CLOTILDE ELVIRA TALICE VALLEGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1425.

JOSE HUGO PALAZZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 871, apto 7 y RAMONA MORENO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 871 apto. N.o 7.

5.a Sección

JOSE FELIPE PEREZ MACKINNON, 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado 18 de Julio 1264 y MARIA CELIA BERINDUAGUE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1264.

ALBERTO PIETRAFITA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1216, y ELOISA SILVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1216.

JUAN CARLOS ALONSO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1116 y MARIA DEL CARMEN IBARRA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1116.

RAFAEL JORGE MORATORIO, 23 años, soltero, empleado, argenino, domiciliado Canelones 1417 y MARTHA NIN VARGAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1417.

6.a Sección

ATILIO TORT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1444 y VIOLETA LIBERTAD CHAVES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1444.

7.a Sección

CARLOS MARIA MOSCA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1374 y GENOVEVA LOUSTAU, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1665.

NORBERTO DURANDEAU, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado 18 de Julio 1604 e ISABEL NORA FORTEZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1606.

10.a Sección

HORACIO LINARI, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Leopardi N.o 1564 y ANA MARIA MALBERNAT, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Leopardi N.o 1564.

AUGUSTO WILD, 54 años, soltero, industrial, suizo, domiciliado Ricaldoni 3679 y ELISABETH POLLAK, 27 años, soltera, austriaca, domiciliada Ricaldoni 3679.

12.a Sección

GUALBERTO VILACOBA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3216 y NELLY IRIS GONZALEZ, 20 años, soltera oriental, domiciliada Larrañaga 3353.

NELSON MARCOS RODRIGUES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2367, y OLGA RENEE PERILLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2522.

FLORENCIO LOPEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2066 y ELSA OBDULIA CORTES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2482.

MANUEL BLANCO, 30 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Bella Vista 1712 y ROSALIA TORRADO, 27 años, soltera, modista, española, domiciliada Gral. Flores 2052.

HERSZ DAWID WALDMAN, 35 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Marcelino Sosa 3009, y SONIA SZKLARKEWICH 23 años, soltera, modista, polaca, Marcelino Sosa 3909.

CHAIN ELA ANGIER, 52 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Guaviyú 2532 y RAQUEL FEJDOR, 50 años, soltera, polaca, domiciliada Guaviyú 2532.

CARMELO AMARILLO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rocha 2609, y DONATA DONADIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2609.

IGNACIO OSVALDO FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4067 y MARIA ANGELICA TORICEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4057.

18.a Sección

JORGE WASHINGTON CURIEL, 21 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Obligado 641 y MABEL OLGA ESTEVEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1446.

HECTOR OSVALDO PORTELLA, 33 años, soltero, farmacéutico, argentino, domiciliado Dr. Soca 1579 y ZULMA MARIANA ANFOSSI MASSE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1082.

ROBERTO COSSANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2925 y NORMA BACCINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2537.

OSVALDO DE SOUZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 577 y TERESA GLADYS ETHEL PINTO DE SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 577.

MARIO CESAR FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1382 y EMA ELVIRA DE SAN VICENTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1035.

ENRIQUE AUGUSTO BERMUDEZ LONGO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2364 y OLGA IRISARRI GIL, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2364.

24.a Sección

ISIDRO RAMON JOSE FORNES BAEQUE, 43 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1353 y ESTHER GUILLERMINA LARROBLA VILLEGAS 32 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1353.

GILBERTO JOSE SAVIO, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1820 y MARIA ELENA DUARTE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1820.

ANGEL CESAR BETTINELLI, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3379 y GLADYS MABEL BRUSCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 3266.
$2.00 P|p.v.ab.20.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JORGE LASARTE, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 8 de Abril de 1949. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 Ab.20-4254-v.ab.22.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO GAVASO o GAVASSO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12. Fo. 202) se emplaza a Francisco Gavaso o Gavasso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.469, ubicado en la avenida Larrañaga entre avenida Millán y Reyes, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.31-20743-v.my.11.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANGELA CUSTODIO MARIÑO. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 196), se emplaza a doña Angela Custodio Mariño, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 158.225 situado en la calle Junín entre Talcahuano y Santiago Gadea: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Alberto M. Olivari.
Cuenta corriente Mz.30-20751-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE ROUCO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 211) se emplaza a José Rouco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 71.273, ubicado en la calle Rafael Eguren entre la avenida Gral. Flores y la avenida Costanera, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20753-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con GREGORIO ESTEBAN BENTANCUR y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 9. F.o 726), se emplaza a los señores Agustín Enrique Bentancur, Daniel Bentancur, Eugenio Bentancur, Marcelino Bentancur, Brígido Bentancur y Teófila Bentancur de Bentancur y su esposo Alberto Bentancur a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 81.629 ubicado en la calle Dr. Magested entre Darwin y Ramón Márquez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — C. Büsch Buero
(Cuenta corriente) Mz.30-20752-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con TEODORO R. BOUSSE o BAUSSE. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 208), se emplaza a Teodoro R. Bousse o Bausse, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64491, ubicado en la calle avenida Gral Paz entre Caramurú y Palmas y Ombúes, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20754-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE BONOMO AZAR. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 198) se emplaza a José Bonomo Azar, a sus ucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64.495, ubicado en la calle Palmas y Ombúes entre avenida Gral Paz y Motivos de Proteo, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20755-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo can DOMINGO CIMINO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 209), se emplaza a los señores Domingo Cimino, Juan P. Tejera y Pedro Giacobbe

be; a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 82.156, situado en la avenida General Flores entre A. Lamas y Larrañaga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20756-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 28.942. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 195) se emplaza al Propietario del Inmueble empadronado con el N.o 28.942, m|a. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida Francisco Soca entre las calles Charrúa y Guaná, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20759-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 143.894. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 196) se emplaza al Propietario del inmueble empadronado con el N.o 143.894, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la calle Gregorio Sanabria entre Elba y Santa Ana, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20757-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 168.692. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 199) se emplaza al Propietario del inmueble empadronado con el N.o 168.692, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al precitado inmueble que se encuetnra ubicado en la calle Criollos entre Ramón Márquez y avenida Burgues, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20758-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE B. TUTZO. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 12. F.o 199), se emplaza a don José B. Tutzo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64.581, situado en la avenida General Paz entre Caramurú y Germinal: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.29-20740-v.my.9.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con LUIS IGNACIO o LUIS J. GARCIA (h.) y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 201) se emplaza a Luis Ignacio o Luis J. García (hijo) y a Agustín Malet, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 86.418, ubicado en el camino Propios entre Mactán y Aitamirano, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Alberto M. Olivari
(Cuenta corriente) Mz.29-20738-v.my.9.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSEFINA R. DE RUIZ y sucesores de JOSE LAMARQUE. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 208) se emplaza a Josefina R. de Ruiz y sucesores de José Lamarque, a sus sucesores a título porticular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64.497, ubicado en la calle Palmas y Ombúes entre avenida Gral. Paz y Motivos de Proteo, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación — Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.29-20739-v.my.9.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUAN CARLOS URQUIZA. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 12. F.o 198). se emplaza a Juan Carlos Urquiza, a sus sucesores o título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 71.290, ubicado en la calle Rafael Eguren entre avenida General Flores y avenida Costanera, para A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar con los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.29-20741-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 168.791. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12. Fo. 210) se emplaza al Propietario del Inmueble empadronado co nel número 168. 791. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la calle 5 de Abril entre Atlántico y Santiago de Anca. para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.29-20744-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN VICTOR MORENO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12 Fo' 209), se emplaza a don Juan Vicente Moreno. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 64486 situado en la calle Caramurú esquina Motivos de Proteo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 4 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.29-20746-v.my.9.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 71 405. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12 F.o 200) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 71.405, don FRANCISCO BERRUZIO o BENUZIO, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la calle Panela entre Avda. Costanera y 25 de Noviembre, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.29-20742-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 168.630. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12. Fo.197) se emplaza al Propietario del Inmueble empadronado con el número 168.630. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la calle Candelaria entre 5 de Abril y Asamblea, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari
(Cuenta corriente) Mz.29-20745-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra LORENZO CASAL. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12. Fo. 200). se emplaza a don Lorenzo Casal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.325. situado en la calle Juan Acosta entre R. Hortiguera y G. Zúñiga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensar de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Marzo 4 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.29-20747-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA GARCIA DE ORUETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 6 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.9-4167-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO CASIMIRO o CASIMIRO GEBELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.9-4168-v.ab.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JULIO A. PRAT, constituyendo domicilio en Colonia número 1395 primer piso, ante usted se presenta y expone: Que deseando optar al título de Procurador, viene a solicitar de usted se sirva citar a los testigos señores Juan Carlos Pons y Carlos Santa Cruz a fin de que depongan sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase usted proveer de conformidad. — Julio A. Prat". A sus efectos se hace esta publicación — Montevideo. Abril 6 de 1949. — Nicanor Dos Santos Actuario.
$8.00 Ab.9-4169 v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ISRAEL MOJSZE BIRENBAUM y FRYMETA OSTROWIEOKA, solicitan la rectificación de

su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Manuel y Fayca; pues donde figura en la primera, el nombre y apellido del esposo, y en las otras, el nombre y apellido del padre, como "Israel M. Birenbaun" o "Israel Birenbaun" o "Moises Birnbaum" debe decir "Israel Mojsze Birenbaum". Además en la partida de nacimiento del hijo Manuel Birenbaum donde figura el nombre y apellido de la madre como "Frimeta Ostroviecka" debe decir "Frymeta Ostrowieck". — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$15.00 Ab.9-4095-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUANA INVERNIZZI, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno como "Enberniz" debe decir "Invernizzi" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $4.20 Ab.9-4096-v.ab.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JESUS BEIRA, solicita la rectificación de las partidas de su matrimonio con Bernardina Machado, y las de nacimiento de sus hijos Teresa, Jesús y Alberto Beira Machado, pues donde en la primera figura el apellido del esposo y de su padre como "Varela" y "Veira Varela" respectivamente, debe decir "Beira" y "Beira Varela"; y en las otras donde figura el nombre del padre como "Jesús Veira" o "Jesús Veiga Varela" o "Jesús Varela" debe decir "Jesús Beira Cotelo". Además en la de Teresa Beira Machado, donde figura el apellido del abuelo paterno como "Varela" solamente, debe decir "Beira Varela". — Montevideo, Julio 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $10.50 Ab.8-4045-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CASIMIRA ABROMAVICIUTE, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hildo Sidlauskis Abromaviciute, pues donde figura el nombre, como "Hilda" donde figrura su sexo como "femenino" y donde figura el apellido del mismo y de su padre como "Sidlavakia" debe decir respectivamente: "Hildo", "Masculino" y "Sidlauskis" que es lo verdadero. — Montevideo; Marzo 19 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.6-3938-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA MARGARITA GARCIA MORENO DE SEGUI, citándose a los herederos, acreeeordsCR etao shr se a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.6-3930-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANA MACLOVIA SALAZAR DE LOPEZ solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como "hija natural de padres desconocidos" debe decir "hija natural de Saturnina Salazar". — Montevideo, Febrero 4 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Ab.5-3869-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FAUSTO ABREU solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno como "Abreo" debe decir "Abreu". — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Ab.5-3868-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CORVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.5-3856-v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que HERALIO ASCHERI y MARIA ANGELA VIDAL HELGUERA solicitan la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Heralio José y Gladys Ascheri Vidal, pues donde en todas ellas figura el nombre de la esposa y madre, respectivamente, como "María Angélica" debe decir "María Angela". Además, en la partida de nacimiento de doña María Angela Vidal Helguera, donde figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Elguera" debe decir "Helguera". — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.5-3867-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.5-3855-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA PELFORT DE CALAFAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.5-3854-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO GAMMELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.4-3825-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA PURIFICACION BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.2-3737-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "VENANCIO CHAMBERLANDO. Segunda copia de escritura". (Lo. 43, Fo. 33), se cita, llama y emplaza a don Enrique García Alba, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada, para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado y estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Datos de la escritura: Expedida en Montevideo, día 19 de Febrero de 1941, autorizada por la escribana María Nieves Devoto, por la cual Venancio Chamberlando compró a don Enrique García Alba, representado por el Banco de Crédito un solar de terreno, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 132.198, señalado con el número 7 en plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Abril 17 de 1928 compuesto de una superficie de 233 metros 182 milímetros, con 12 metros de frente al Suroeste a calle Mazangano, 12 metros 85 centímetros al Noreste lindando con Luis Tosanotto: 19 metros 10 centímetros al Sureste con frente a calle General Antonio Díaz, por formar esquina, y 18 metros 72 centímetros al Noroeste, lindando con solar 8 del mismo plano y propiedad de Venancio Chamberlando. — Montevideo, Marzo 19 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$54.00 Ab.2-3751-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BERTA BERNARD solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Gualberta" debe decir "Berta", que es el verdadero. — Montevideo Febrero 12 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Ab.1.o-3684-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "Magdalena Silva con ROGELIO GARCIA. Divorcio unilateral", se cita llama y emplaza a don Rogelio García, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$13.00 Mz.25-3304-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Ramón Héctor Tilve con DINA VIDAL ANTUNEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Dina Vidal Antúnez, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y la auxiliatoria que también se solicita. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Mz.24-3205-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS MARTINEZ MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Mz.18-2839-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "Nélida Palumbo con NORBERTO TELESFORO FIGINI. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Norberto Telésforo Figini, para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.23-3193-v.my.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Abelardo Véscovi con ELENA PUPPO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Abelardo Véscovi y Elena Puppo o Ester Aída Elena Puppo de Véscovi, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592!943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Mz.21-3000-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en autos caratulados "Carmelo Turturiello con ESTHER MANFREDINI. Divorcio por causal" (Lo. 42, Fo. 705), se cita, llama y emplaza a doña Otilia Esther o Esther Manfredini de Turturiello para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.15-2375-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "María Aldée Collado con LUIS JACINTO SANCHEZ. Divorcio". se cita, llama y emplaza a don Luis Jacinto Sánchez para que comparezca, por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio, con quien se tentará, también, la conciliación. — Montevideo, Marzo 5 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Mz.12-2508-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juana Fermina Gómez de Manfredi contra DOMINGO MANFREDI LONGOBARDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 44, Fo. 188", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre del año próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juana Fermina Gómez contra Domingo Manfredi Longobardi, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 7 de Marzo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$20.00 Ab.20-4231-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.18-4201-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GÜIDA DE MORRESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.9-4113-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINA SALDAÑA DE BENITEZ y TERESA MARGARITA BENITEZ SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ab.8-4051-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA MAGYAR en la que el nombre del padre aparece "Ernesto" debiendo decir Esteban, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Ab.5-3864-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO CAPOTTE o CAPOTE o CAPPOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ab.6-3943-v.ab.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de José Afonso con ROSA VERA, en la que aparece el apellido del contrayente como "Alfonso" debiendo decir "Afonso"; y la de nacimiento de Armando Afonso, en la que aparece el apellido paterno como "Alfonso" debiendo decir "Afonso" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
(Aux.) $8.40 Ab.4-3819-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARTINEZ RECUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.4-3843-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ RAVELLINO DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ab.4-3788-v.ab.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA GLADYS TOUCEDA ULLOA, en la que aparece como apellido materno "Uloa" debiendo decir "Ulloa" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Juan Carlos Altieri Actuario-Adjunto.
$9.00 Ab.2-3711-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA FERBER DE PERROD o MARIA FERBER DE PERROD, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Ab.4-3773-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO COLOMBO, en la que aparece como apellidos paterno y materno "Columbo" y "Pesi" debiendo decir "Colómbo" y "Pescio" respectivamente que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo a nueve de Marzo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Ab.4-3774-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE GORDON DAVIS, en la que aparece como nombres y apellidos de sus padres "José Davis" y "Luisa Dixon", debiendo decir: "José Gordon Davis" y "Ana Luisa Dixon" respectivamente por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de febrero de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 Mz.31-3586-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de AIDA RIAL CAMETHO, en la que aparece como apellidos paterno y materno "Real" y "Camethe" respectivamente, debiendo decir "Rial" y "Cametho" respectivamente, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 Mz.29-3514-v.ab.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Alfonso Ricardo Santini contra Marcelina Gilberta Amaro de Santini. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 44-293", se hace saber que por resolución de fecha 19 de febrero del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alfonso Ricardo Santini con Marcelina Gilberta Amaro que firman y son conocidos como Alfonso R. o Alfonso Santini y Berta Amaro de Santini, respectivamente, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|948 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, 11 de Marzo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$24.00 Mz.31-3631-v.ab.29.

Reivindicación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HERMINDA y ELVIRA VILLAMIL. Reivindicación. (L.o 44, F.o 292)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con el que se tentará además la conciliación, a quien o quienes posean o se consideren con cualquier derecho sobre las acciones al portador serie "B" valor nominal quinientos pesos cada una y que llevan los números 501 al 508 inclusive y 679 al 590 inclusive emitidas por la Compañía Nacional de Construcciones S. A. (C. O. N. A. C. O. S. A.), quien ha continuado pagando sus intereses a las señoritas Herminda y Elvira Villamil y fueron hurtadas a su depositario arquitecto Corti, el 19 de Octubre de 1947, en horas de la tarde, habiendo sido formulada la denuncia correspondiente A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Marzo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto
$36.00. Mz.28-3420-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "Blanca Sánche contra HUMBERTO JULIO LAURINO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a Humberto Julio Laurino a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 11 de 1949. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto.
$18.00 Mz 19-2895-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Los Síndicos de la Caja Internacional de Pensiones contra ANTONIO FRANCESE (Padrón N.o 8322) Acción Reivindicatoria". (Lo. 44 181), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Francese para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$24.00 Mz.19-2933-v.ab.29.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "DELIA MIGLIARINI y AGUSTIN PATRICIO BAZZANO. Segunda copia". (Lo. 44, Fo. 312). en la gestión promovida por Delia Migliarini y Agustín Patricio Bazzano cónyuges se emplaza por noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todas aquellas personas que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la hijuela expedida a favor de Delia Migliarini expedida al 10 de Noviembre de 1903 por el escribano Pedro Moreno en los autos sucesorios de Domingo Migliarini. En dicha hijuela figura adjudicado un solar con sus edificios y demás mejoras ubicado en el barrio antiguamente denominado Del Retiro. 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 18 009 compuesto de 581 metros 91 decímetros con 10 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Justicia números 1964 1966 y 1968; por 55 metros 42 centímetros de largo, lindando al Norte con los solares 10 y 3; al Sur, con los numerados 12 y 20, y al fondo, al Este, con parte de los solares 2 y 21. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 12 de 1949. — Juan Carlos Altieri Actuario-Adjunto.
$54.00 Mz.19-2234-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CULLATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Mz.14-2636-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "SANCHEZ SALVADOR. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los señores Roberto Stirling y sucesores y a los señores Martina E. García, Federico C. Capurro, René Storace y otros y Bernardino Ayala (hijo) y a todos los que se consideren con derecho a las sobras de noventa y cinco metros, tres mil noventa y dos centímetros comprendidas dentro del inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y tres mil sesenta y nueve ubicado en la catorce sección judicial del Departamento de Montevideo, bien que según plano trazado por el agrimensor José S. Meier inscripto en la Dirección General de Catastro el día treinta y uno de Agosto de mil noveciento scuarenta y ocho, con el número diecinueve mil setecientos ochenta y se compone de una superficie de seiscientos treinta y un metros cuatro mil cuatrocientos centímetros, que se deslinda así: trece metros veintiséis centímetros de frente al Suroeste a la calle Adolfo Berro, por donde la puerta de entrada se designa con los números mil setenta y nueve y mil ochenta y uno, entre la avenida 19 de Abril y calle Dufort y Alvarez; cuarenta y siete metros noventa y dos centímetros al Noroeste lindando con el solar padrón número cincuenta y seis mil ciento treinta y nueve de Martina E. García; en la línea del fondo al Noreste, cuarenta y siete metros cincuenta y ocho centímetros por donde limita con inmueble padrón número ciento dieciocho mil novecientos veintiséis, de Federico C. Capurro y al Este, Sureste y Este línea quebrada en dos tramos que a partir del fondo mide doce metors cuarenta centímetros y treinta metros ochenta y ocho centímetros lindando por el primero con bien padrón número cincuenta y seis mil ciento cuarenta y siete de René Storace y otros y por la segunda con padrón número ciento cincuenta y seis mil ciento cuarenta y dos de Bernardino Ayala (hijo); a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimieno de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.

$102.40 Ab.18-4185-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados "Blanco (Juan) contra RUEDA (FELISA CARMEN). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Felisa Carmen Rueda, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimieno de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.22-3083-v.my.7.

Expedición de segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber a todos los que se consideren con derecho, que ante este Juzgado se han presentado los siguientes petitorios de expedición de segundas copias de escrituras: I) Por JOSE ISIDRO ALESSANDRI de la que autorizó el escribano A. M. Romero Tajes, el 30 Abril 1945, referente a solar con edificios, en la décima sección judicial de Montevideo; padrón 146861, N.o 10 en plano del agrimensor L. M. de Mula de Febrero 1927, compuesto de 1019 metros 75 decímetros que se deslindan: 12 metros 50 centímetros frente al Suroeste a calle Verdi (número 4679); 81 metros 34 centímetros al Noroeste con sol. 11; 13 metros 51 centímetros al Noreste con sucesión F. Platero; 81 metros 82 centímetros al Sureste con solares 1, 2, 3, 9; II) Por AMALIA y MARIA BASILISA DURAN CABALAR, de la que autorizó el escribano A. M. Romero Tajes, el 20 Junio 1945, referente a solar con edificios, en la 24.a sección judicial Montevideo, padrón 28176, N.o 142 fracción "F" en plano agrimensor G. P. Rodríguez de Octubre y Noviembre 1910, compuesto de 229 metros 62 decímetros que se deslindan: 8 metros 60 centímetros de frente al Sureste a calle Miguel Martínez (números 3635|37), por 26 metros 70 centímetros de fondo, lindando: al Noreste con solar 143, al Suroeste con solar 141, y al Noroeste con solar 146. Este emplazamiento es para que todos los que se consideren con derecho a esos bienes, a cualquier título comparezcan ante este Juzgado, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Abril 4 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$66.00 Ab.9-4105-v.my.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DOTTA (SANTIAGO). Rectificación de partidas" se han solicitado las siguientes rectificaciones: en las partidas de nacimiento de María Luisa, Dolores, Pío y Amalia Dotta donde dice "Calletano o Cayetano Dotta" debe decir "Santiago Dotta" y en la de matrimonio de Santiago Dotta con doña Dolores Alonzo, donde dice "Calletano Dotta" debe decir "Santiago Dotta". — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$9.00 Ab 8-4078-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "GONZALEZ CORREA (BRAULIO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: En la de nacimiento de Braulio González Correa donde dice "Gonsález" debe decir "González". — Montevideo, 23 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $4.20 Ab.7-3972-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN AQUILINO PAULO YOY ANTONINI o AGUSTIN YOY ANTONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.7-4022-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: MACHUCA, EUSEBIA. Rectificación de partida, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Dionisio Guillermo Troutbeck con Eusebia Machucá en la siguiente forma: donde dice "Estefanía" debe decir "Eusebia" — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$9.00 Ab.6-3929-v.ab.29.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "PEREZ (NESTOR). Cesación de pagos", se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del comerciante Nestor Pérez se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523; tercer piso por el término de ley. — Montevideo, Diciembre 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.6-3920-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SUCHETTI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$6.00 Ab.6-3892-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SABINO MARTINEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$6.00 Ab.6-3893-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BARCALA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.5-3853-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARD SALLEFRANQUE o SALLESFRANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.31-3592-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos OTERO DE VIZOSO DOMINGA. Rectificación de partida; se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: En la de nacimiento de Dominga Otero, donde dice "Raimunda" debe decir "Dominga". — Montevideo, 23 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.30-3584-v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos "GRIGA ANDRES. Rectificación de partidas", se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Andrés Griga con Adelija Makaskaite donde dice "Grigachacka" debe decir "Griga". En la de nacimiento de Max Griga donde dice "Grvga" debe decir "Griga" y donde dice "Maks" debe decir "Max". — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.28-3421-v.ab.20.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "Podestá José María Santiago contra LUISI CLOTILDE" se hace saber que por resolución de fecha veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Santiago Podestá y Clotilde Luisi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$20.00 Mz.25-3273-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FINSTER PHILIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.15-2675-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Innstancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ABUD, estableciéndose que donde respectivamente, los padres del inscripto aparecen como "Ayub Aput" y "Lucía Isaac" debe decir "Ayub Abud" y "Lucía Sacre". — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ab.20-4252-v.my.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto tur

no, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LINO GIL LAGOS y de BENITA VENANCIA MENDOZA, donde dice que la contrayente es "Benita Maciel" e hija de Nicomedes Maciel y Anselma Mendoza, debe decir: "Benita Venancia Mendoza e hija de Anselma Mendoza, y B) En la de nacimiento de IRMA DELIA LAGOS, donde aparece legitimada por Lino Gil Lagos y Benita Maciel, debe decir: por Lino Gil Lagos y Benita Venancia Mendoza. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ab.18-4214-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CYRLA MALY, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Samuel Zweig. (Lo. 37. Fo. 497). — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Ab.9-4093-v.my.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primesa Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de WALDEMAR ESPINO, estableciéndose que donde la inscripta aparece como perteneciente al "sexo masculino", debe decir: "del sexo femenino". — Montevideo, Marzo 5 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $4.80 Ab.7-3993-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA BENITO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.2-3739-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA MOGUS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Albin (Albino) Sutej. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Raúl Calsagno, Actuario.
$18.00 Ab.2-3740-v.my.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, Dr. José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Beson Matilde con HERMAN ELEFANT. Disolución y liquidación de sociedad conjugal" (L.o 37. F.o 473), se hace saber que con fecha siete del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Herman Elefant y Matilde Beson. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Mz.31-3630-v.ab.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Mascaró (Julio Alberto) con GLADYS ELIZABETH PERAGINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 37. Fo. 169), se hace saber que con fecha cuatro de Octubre del año próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio Alberto Mascaró y Gladys Elizabeth Peragini. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Ab.1.o-3706-v.ab.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ELIAS YARZA y de JOBITA BLANCO y la de nacimiento de Albertro Elías Yarza, estableciéndose que donde respectivamente aparece el apellido de "Iyarza", debe decir "Yarza". — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Mz.30-3550-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO JUAN o JUAN EVANGELISTA ALVAREZ GALVAN y de JOSEFA GALVAN DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), y especialmente se emplaza a Julio Alvarez para que comparezca a estar a derecho en las expresadas sucesiones y en la de Marcos Alvares dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Ab.1.o-3681-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDA FERREIRA, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta aparece con el nombre de "Gerardo" y como "del sexo masculino", debe decir: "Gerarda" y "del sexo femenino". — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Mz.28-3423-v.ab.20.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Loustaunau de Lauko Asunción contra CARLOS LAUKO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 37, Fo. 455), se hace saber que con fecha cuatro del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Lauko y Asunción Loustaunau. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Mz.26-3374-v.ab.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "Baladán (Sofía) por su hija menor Irma con TIRSO UMBERTO BONILLA. Investigación de paternidad natural y posesión notoria de filiación natural" (Lo. 36. Fo. 145), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Tirso Umberto Bonilla para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio que le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), Sofía Baladán. — Montevideo, Noviembre 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Mz.22-3057-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA LESSA DE GUIMARAES o LESSA MARQUEZ DE GUIMARAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18'00 Mz.17-2425-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado "CATALINA M. F. MACIERZYNSKI y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento pertenecientes a Catalina María Felicia, Humberta Polonia y Perla Yolanda Macierzynski, en las que el apellido paterno de las inscriptas aparece como Macievzski, Macheidefski y Mackeidefski, respectivamente, debe decir Macierzynski en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.20-4233-v.my.6.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MARTHE W. SAMUEL DE SCHINCA. Ausencia" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña María Esther Leopoldina, Elida Cándida y Blanca Sandalia Schinca solicitando la declaración de ausencia de doña Marthe Wanda Samuel de Schinca. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Ab 9-4101-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA DEL SOCORRO MONTAÑO SERANTE en la que los apellidos paterno y materno de la inscripta aparecen como Montaña y Seron cuando debe decir Montaño y Serante; y partida de defunción de Teodora Serante de Montaño en la que el primer apellido de la extinta aparece como Cerante cuando debe decir Serante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ab.7-3981-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA ANTONIA SARUBBI DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Abril 2 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.7-3977-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO FRANCISCO o FRANCISCO MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.7-3979-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LEMA o JUAN RAMON LEMA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.7-3965-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MIGUEL GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balelta, Actuario.
$4.00 Ab.7-3970-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLAO REGINALDO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.6-3926-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUALA

BRANDA DE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.6-3923-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CICCONE, estableciéndose que donde el apellido del padre del inscripto y de la abuela materna del mismo aparece como Chicone, debe decir Ciccone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.6-3934-v.ab.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Matrimonio de SAMUEL KURIN con ESTER ZELDA TRZONNOVICZ, donde la contrayente aparece como Ester Charnovich debe decir Ester Zelda Trzonowic, donde los padres de la misma figuran como Bencian Charnovich y Frida Pieps debe decir Fyh Szulim Benojan y Vruk Frejda Pieprz; 2.o) Nacimientos de CHELA, MARTHA MABEL, ARNOLDO ISAAC y RUBEN KURIN, donde la madre de los inscriptos figura como Ester Charnovich debe decir Ester Zelda Trzonowicz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 Ab.6-3937-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DEL RIO DE ARVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.5-3851-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ALEJO CHELLE ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.4-3814-v.ab.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTER ACOSTA estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el 26 de Diciembre de 1936 debe decir que lo fué el 5 de Marzo de 1930. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.4-3787-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL o ANGEL OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.2-3722-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: JUAN PABLO CABRERA. Prescripción", se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno y sus mejoras situado en el barrio "La Comercial" o "Tres Cruces", 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 19993, que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga (hijo), inscripto en la Dirección de Catastro en Febrero de 1949 con el número 20556, tiene un área de 410 metros 63 decímetros cuadrados, con 10 metros 04 centímetros de frente al Oeste a la calle Acevedo Díaz; 9 metros 33 centímetros al Este, lindando con don José García; por el Norte con propiedad de la "Compañía Agua Tónica Paso de los Toros S. A." en 42 metros 39 centímetros y al Sud 42 metros 41 centímetros, lindando con varios propietarios. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48.00 Ab.6-3935-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANACLETA PONCE DE LEON DE MASTROPAOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.2-3723-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO o ANTONIO BERNABE PARMA y de CATALINA RIBARDITO DE PARMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.2-3724-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.2-3725-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.2-3726-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE MATTOS DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.2-3728-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINDA MORGADE DE ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzagdo. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.2-3729-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABAL o FRANCISCO ABAL MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.2-3730-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERVACIA o GERVASIA PETRONA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.2-3732-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MORALES o ANTONIO MORALES ZAFRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.2-3733-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANTONIA VICTORIA, MARIA RAQUEL, JUAN y EDUARDO CORREA, estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos aparece como Froilan y Floirán debe decir: Florian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30-Ab.1.o-3666-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CAPELAN o JOSE CAPELAN DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.2-3731-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE o PEDRO MARCOS ZINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.2-3734-v.ab.20.

Aeprtura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE o ROQUE C. ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.2-3735-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de GREGORIO HINTZ con OLGA MISCHKOWSKY, donde la contrayente figura con el apellido Nichkoski debe decir Mischkowsky; 2.o Nacimiento de Eugenio Hintz, estableciéndose que donde el inscripto figura con el nombre de Aleksei debe decir Eugenio y donde el apellido materno aparece como Michkoski debe decir Mischkowsky. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 M.30-3556-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA VALENTINA CUELLO DE ORLES, citándose a los heredos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.2-3708-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA

BURONI DE REGGIARDO o CATALINA BURONE DE REGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.2-3738-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Mauricio Kaufman contra ANA PODOLSKY. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana Podolsky, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ab.2-3736-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO BRIANO, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como Vriano y Vertone debe decir Briano y Bertoni. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.31-3524-v.ab.23.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: Wietter R. Martínez Otermin de Liaci con JULIO LIACI NAYA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Mz.26-3382-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERICA ALICE HOLGREAVES DE ASTLEY o ERICA ALICE ASTLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 15 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Mz.21-3025-v.ab.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "PEDRO SAURA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Saura solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de declaratoria que el 18 de Enero de 1929, ante el escribano Francisco E. Cordero otorgó don Juan Cabanas, en favor de Pedro Saura, casado con Julia Bartora y referente a los derechos hereditarios paternos que le había cedido Felisa Sánchez, casada con Julio D. Silveira el 28 de Octubre de 1928 ante el mismo escribano Cordero. A la ves se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia mencionada para que se presenten a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$42.00 Mz.15-2686-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEIRA o LIVIA DELLEPIANE DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.20-4242-v.ab 30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DE VICIOLA, DANIEL. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y las de nacimiento de sus hijos Daniel y Juan José, pues donde en las mismas dice: "Viciola", debe decir: de Viciola. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.18-4199-v.my.4.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CONTI, ESTHER, y TRAVIESO, EDUARDO T. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eduardo T. Travieso y Esther Conti de Travieso, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Ab.18-4211-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELCIRA CESAR DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.18-4170-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BONINO o BONINO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.18-4203-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ITALIA BARBARA AIDA LUPINACCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.9-4162-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ADAIME, JOSE. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Adaime Espósito, pues donde en la misma dice: "Adaine", debe decir: Adaime. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.9-4164-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFA ROSALIA BAZZANO o BAZANO DE VISCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.9-4107-v.ab.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "AVELINA ROVIRA o ROVIRA CRAIGDALLIE. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Paulino Rovira, donde dice: "hijo legítimo de Benito Rovira y de Isabel Crebili", debe decir: de Benito Rovira y de Isabel Craigdallie; B) De nacimiento de Eusebio Narciso Rovira, donde dice: "Creidelis", debe decir: Craigdallie; C) De nacimiento de Domingo Lorenzo Rovira, donde dice: "hijo legítimo de Isabel Craigdellie" debe decir: de Isabel Craigdallie; D) de Nacimiento de Antonia Rovira, donde la inscripta figura como "Antonia Luisa Rovira y Boada", debe decir: Antonia Rovira y donde dice: "Isabel Creydell", debe decir: Isabel Craigdallie, y E) de matrimonio de Benito Rovira con Isabel Craigdallie, donde dice: "Benito Robira, hijo legítimo de José Rovira y Antonia Boado" con "Isabel Craigdellie", debe decir: Benito Rovira, hijo legítimo de José Rovira y Antonia Boada, con Isabel Craigdallie. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 Ab.7-4011-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ROVIRA DE CAMUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.7-4012-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA MAZA DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — José Antonio Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.7-4034-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VERILO ALBARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.7-4001-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ARIJON LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.7-3983-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN NICOLAS JOVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.6-3940-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Pérez, Natalia Angélica con LUIS ALBERTO AMATO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Amato para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ab.6-3936-v.my.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: CARLOS ALBERTO SEVA BLANCO, domiciliado en José

Ellauri número 1237 al señor Juez digo: Debiendo producir la información correspondiente para ejercer la profesión de Escribano, presento a los señores Antonio Quinteros y René L. Etchandy, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones y con la conformidad fiscal, sírvase aprobar la información. — Carlos A. Seva Bianco". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.00 Ab.6-3905-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA RAGNI o RANEZ DE PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Ab.4-3833-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ORTIZ u ORTIZ MARTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.5-3865-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos Matto Vilaró (Francisco) contra herederos y sucesores de GUILLERMO H. DAVIS. Otorgamiento de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Francisco Matto Vilaró solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble, prometido en venta a plazos, por el Banco Francés Supervielle y Cía., en representación de don Guillermo H. Davis (hoy su sucesión) y ratificada esa promesa de compraventa por el Banco de Montevideo, S. A. en su calidad de apoderado del mencionado Banco Francés Supervielle y Cía.: Un solar de terreno situado en la 11.a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 69.551, señalado con el número 12 en el plano levantado en Enero - Febrero de 1910 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 508 metros 30 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Nordoeste, a la calle Osvaldo Cruz, distando su punto medio 130 metros 14 centímetros de la esquina de la calle camino Cuchilla Grande; 50 metros 81 centímetros al Nordeste lindando con el solar 11; 10 metros en la línea del fondo, al Sudeste, confinando con sucesión Francisco Vilaró, y 50 metros 85 centímetros al Sudoeste, limítrofe con el solar 13. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, del señor Guillermo H. Davis, señores Howard Graham Davis, Rox Guillermo y Doris Vera Davis y doña Carmen Inés Camaño de Davis, sucesores a título universal o singular o cualquiera otro que pudiera existir, así como a toda persona que pudiera tener derecho al terreno descripto, a fin de que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa a favor del peticionante, bajo apercibimiento de que, en su defecto se les designará defensor de oficio y se procederá, también de oficio, a la escrituración. Y a los efectos de lo preceptuado por el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$84.00 Ab.5-3861-v.my.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PONCE (FRANCISCO SECUNDINO). Expedición de segunda copia de escritura" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por ante el escribano Teófilo A Rivas, el 9 de Marzo de 1936 entre los señores Victor J Arcelus, como vendedor, y Francisco Secundino Ponce, como comprador, la que tiene relación con el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus accesorios, sito en el barrio Plus Ultra, decimoséptima sección judicial de este Departamento, padrón número 141.793, señalado con el número 56 de la manzana "C" en el plano del agrimensor Félix Logaldo, cuyo duplicado se recibió en la Dirección de Topografía el 30 de Diciembre de 1916 y aprobado por la Municipalidad, según expediente 27.279, con la superficie de 526 metros 70 decímetros, que se deslindan así: de frente al Sudoeste, a la calle Capitán Ruiz de Aida, en 10 metros, entre las de Abrevadero y Teniente Juan Manuel Durán; al Sudeste, linda con el solar 55, en 56 metros 15 centímetros; al Noreste, 12 metros 16 centímetros, con el 66, y por el Noroeste, 49 metros 20 centímetros, con el 57 En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Victor J. Arcelus, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble deslindado para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$66.00 Mz.10-2398-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN PETRONILO LITERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.18-2840-v.ab.28.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Soraluce, José Luis con MARIA ESTHER URIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por ante dicho Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos José Luis Soraluce y María Esther Uría y se cita llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24 00 Mz.21-3204-v.my.4.

Rectificación partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BAZ, SILVERIO FLORENTINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Silverio Florentino Baz, donde dice: "sexo femenino", debe decir: sexo masculino, y donde dice: "Silveria Florentina" debe decir: Silverio Florentino; B) De matrimonio de Silverio Florentino Baz con Luisa González, donde dice: "Florentino", debe decir: Silverio Florentino; C) De nacimiento de Miguel Angel Baz, donde dice, en la nota de legitimación, al dorso: "Florentino", debe decir: Silverio Florentino; D) De nacimiento de Elida María Baz, donde dice: "Florentino Vaz", debe decir: Silverio Florentino Baz, donde dice: "Juana Vaz", debe decir: Juana Baz, y donde en la nota de legitimación, al dorso, dice: "Florentino Baz", debe decir: Silverio Florentino Baz; E) De nacimiento de Walter Baz, donde dice: "Florentino Bas", debe decir: Silverio Florentino Baz, y donde en la nota de legitimación, dice: "Florentino Baz", debe decir: Silverio Florentino Baz; F) De reconocimiento y legitimación de Miguel Angel, de Elida María, y de Walter Baz, donde en estas tres partidas, dice: "Florentino", debe decir: Silverio Florentino — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $15:68 Ab.8-4086-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO SANTIAGO GORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab 8-4048-v.ab 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ANTONIO FERNANDEZ o BENITO ANTONIO o ANTONIO FERNANDEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.20-4248-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a EDUVIGES FILOMENA GRANDE a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Eduardo Elías Velázquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 30 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$18.00 Ab.9-4102-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ab.9-4103-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ab.9-4104-v.ab.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don MOISES BIRENBAUM y doña CHAJA AJDELMAN, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de su hija Gitla, en la siguiente forma: Donde en la primera de ellas dice Chaia Eidelman, debe decir Chaja Ajdelman; y donde en la segunda, dice que la inscripta es hija de Moisé Birembeaumm y de Goya Eldeiman, debe decir que lo es de Moisés Birenbaum y de Chaja Ajdelman. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Act.
$12.00 Ab 9-4163-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don DAVID SEGAL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Julia, por figurar en ella, el padre, con el apellido Zegal, en lugar de Segal, y la madre, como Balla Fridman, en lugar de Bajla Frydman. — Montevideo, Abril . de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Ab.8-4046-v.my 2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña TOMASA SARASOLA DE GIRIBONE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Leona y el apellido Sarazola, en lugar de Tomasa y Sarasola. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Ab.8-4082-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO HUMARAN ALABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado — Montevideo, 2 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.7-3982-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA NARANJA DE EROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mintevideo, 30 de Marzo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.7-3964-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FORMENTO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ab.6-3927-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL JOSE SANJINES COLOMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ab.6-3923-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ARPAJOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ab.6-3924-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA CLARA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ab.6-3925-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN GIACOBONI o GIACOBONE y FRANCISCO GIACOBONI o GIACOBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.5-3811-v.abg.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña AURELIA SENA DE PLASENCIA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Loreto Primitivo Plasencia por figurar en ella con el nombre de Amelia en lugar de Aurelia. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Ab.4-3818-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRANDINA GONZALEZ DE PEDRAGOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 Ab.4-3815-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA IPARRAGUIRRE DE BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 Ab.4-3816-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BANCHERO o FRANCISCO BANCHERO MANSSINI o MANCINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.4-3810-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CLEMENTE o ANGEL CLEMENTE CHIRIBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Marzo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.4-3812-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGUILAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ab.4-3813-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN JACINTO ROCHA o JOAQUIN J. ROCHA, citándose a los herederos, acreedires y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 Ab.2-3727-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña HERMINIA RANTIGHIERI DE ELISSONDO, don CLEVER ELISSONDO RANTIGHIERI, doña GLADYS DELMA ELSSONDO y don OSCAR GUERRA, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de Herminia Rantighieri con Antonio Elissondo. 2.o) De nacimiento de Clever y Gladys Delma Elissondo. 3.o) De nacimiento de Antonia Dinora, hija de Herminia Rantighieri y de Antonio Elissondo. 4.o) De matrimonio de Oscar Guerra y Gladys Delma Elissondo. 5.o) De nacimiento de Mirtha Gladys Guerra Elissondo. En todas ellas donde dice: Elicondo, Eligonde o Elicondo debe decir Elissondo. En la partida de nacimiento de Clever Elissondo, donde dice Clevel, debe decir Clever; y en la de Gladys Delma Elissondo donde dice Glady Delma, debe decir Gladys Delma.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $14.70 Ab.1.o-3665-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a FEDERICO KUNZE a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado María Rosa Alario. —Montevideo, 15 de Marzo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Mz.21-2972-v.ab.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO GILBERT o JOSE PERUCHO GIL o MANUEL PERUCHO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Mz.15-2672-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO PEDRO ARAGONE, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Celina Rosa Cafferata, por figurar en ella como nacido el 4 de Junio de 1880, en lugar del 4 de Junio de 1878. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Ab.20-4099-v.my.6.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "MARIO RAMOS SALA y MARIA AURORA PEIRANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 33, Fo 761", se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Ramos Sala y María Aurora Peirano. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Ab.20-3980-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Ramón Julio Acosta y a doña María o Maruja Baez o María o Maruja Baez de Acosta o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Correa Pedro y Bárcena de Correa Tomasa R. contra ACOSTA RAMON JULIO y MARIA o MARUJA BAEZ o MARIA o MARUJA BAEZ DE ACOSTA o sus sucesores" pérdida de la patria potestad. (Lo. 9, Fo. 537), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Rafael Renan, Actuario-Adjunto.
$24.00 Mz.23-3175-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña MARIA PAEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "FITIPALDI (BARTOLOME) y MARTA DE FITIPALDI (LUCIA). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 10, Fo. 44), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.11-2459-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Llambías Antonio y Vidal, Felicia Olga contra SANCHEZ, ANGEL y VIERA, ROGELIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 5, Fo. 379), se cita, llama y emplaza a Angel Sánchez y Rogelia Viera, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$18.00 Ab.6-3946-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección, se hace saber la apertura de la sucesión de YNES RECINE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Cerrito quinientos diecinueve (519) dentro del término de treinta días. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.
$4.00 Ab.8-4053-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber que se han presentado los señores BENJAMIN GUBITOSI y NICOLAS SPARELLI, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compraventa de un solar de terreno situado en el barrio Jardines del Hipódromo, 11.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 137.287, manzana 34, señalado en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, Marzo de 1926, con una superficie de 517 ms. 61 dms. y de frente a la calle Módena entre avenida Baltasar Brum y calle Viena. Dicho solar fué prometido en venta por "La Industrial" de Francisco Piria el 6 de Febrero de 1930 a favor de María Elena Toletti de Collazo y transferido a los solicitantes el 11 de Junio de 1931. Y como han extraviado el citado boleto piden un duplicado, debiendo hacerse las publicaciones del caso por el término de 10 días. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Miguel A. Fernández, Viqueira, Juez de Paz.

$14.00 Ab.4-3824-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VANOLI o FRANCISCO VANOLI CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan J. Rousseau 4215. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — M. Savedra Guani, Juez de Paz.

$12.00 Ab.7-2286-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$4.00 Ab.20-4244-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Vicente Yañez Pinzón N.o 4307. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Mario B. Pascual. Juez de Paz.

$6.00 Ab.7-4014-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JAVIER CASTILLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Vicente Yañez Pinzón N.o 4307. — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — Mario B. Pascual. Juez de Paz.

$6.00 Ab.7-4015-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MURUA DE MATONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Justicia 1982. — Montevideo Marzo 31 de 1949. — José H. Amondarain. Juez de Paz.

$6.00 Ab.7-4019-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la veinte sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA BRUNASSE DE MARQUINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de los treinta días, se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$6.00 Ab.7-4016-v.ab 25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Juicio ejecutivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "N.o 611, Fo. 97, Lo. 8, Radici y García contra sucesiones DAVID BOTTA y FEDERICO AVALLONE, Juicio ejecutivo", se hace saber a los sucesores de Federico Avallone que han sido declarados rebeldes en este juicio. — Artigas, Marzo 26 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$6.00 Ab.18-4225-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONCEPCION TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 28 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Ab.4-3842-v.ab.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EMA LEIVAS y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Defunción de Agustín Leivas: donde dice Carmen Marzani, Marcinia Suárez y Gumersindo debe decir Juana Marssanni, Marcinia Pereira Suárez y Gilberto Matrimonio de Agustín Leivas y Marcinia Pereira Suárez: donde dice Marcina Suárez, Claudina Díaz debe decir Marcinia Pereira Suárez y Claudina Díaz dos Santos. De nacimiento de Ema: donde dice Ema Leivas y Suárez, Juana Marsani y Claudina Díaz debe decir Ema Leivas Pereira Suárez, Juana Marssanni y Claudina Díaz dos Santos. De Héctor: donde dice Héctor Leivas y Suárez, Juana Marzani y Claudina Díaz debe decir Héctor Leivas Pereira Suárez, Juana Marssanni y Claudina Díaz dos Santos. De Octacilio: donde dice Octasilio, Marciana Suárez, Juana Massani y Claudina Díaz debe decir Octacilio, Marcinia Pereira Suárez Juana Marssanni y Claudina Díaz dos Santos De Idalgiza: donde dice Marcina Suárez, Eleuterio P. Suárez y Claudina Díaz debe decir Marcinia Pereira Suárez, Eleuterio Pereira Suárez y Claudina Día dos Santos. De Hilda: donde dice Ilda Marcina Suárez, Juana Marsanni y Claudina Díaz debe decir Hilda, Marcinia Pereira Suárez Juana Marssanni y Claudina Díaz dos Santos. De Gilberto: donde dice Marcina Suárez Claudina Silva debe decir Marcinia Pereira Suárez y Claudina Díaz dos Santos. De Julia Esther: donde dice Marcina Suárez de Leivas y Claudina Díaz debe decir Marcinia Pereira Suárez de Leivas y Claudina Díaz dos Santos. De Juan Scott: donde dice Juan Scotte. Carmen Marzani, Juan Scotte y donde dice abuelos por línea materna, se ignora, debe decir Juan Scott, Juana Marssanni Juan Scott y Eleuterio Pereira Suárez y Claudina Díaz dos Santos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Octubre 26 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$36.00 Mz.29-3531-v.ab.21.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Lo. 13, N.o 1485 Fo. 15, FERMINA F. DE OLIVEIRA MADEIRA S|se le expida segunda copia de escritura" se emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el 1.o de Marzo de 1918 el escribano Ambrosio 1 González en la que José Valentín Damasco como cesionario de Juana Bautista Freitas de Souza y de Donata Mansilla de Oliveira cedió a Virginio de Oliveira Madeira los derechos que pudieran corresponderle en la sucesión de Clara Lemos de Mansilla en una fracción de campo ubicada en Zanja de Lemos compuesta de 150 hectáreas más o menos — Artigas, Febrero 17 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$36.00 Mz.26-3342-v. my 8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CELINA TOBLER DE BARTHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.8-4056-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON CARDOZO o CARDOSO o CARDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.8-4057-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO SALUSTIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.2-3712-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MANGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.7-4030-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARTINEZ DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.2-3713-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CALISTO MEDINA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Marzo 21 de 1949. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$4.00 Ab.7-4031-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABEL EFRAIN SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Marzo 25 de 1949. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$6.00 Ab.2-3768-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO ALADIO o ALARIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa del Sauce Marzo 14 de 1949. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

$6.00 Ab 2-3709-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Sucesión de don JUAN PEDRO DE LEON. Artículo 211 del Código de Procedimiento Civil", se cita, lla

ma y emplaza por el término de noventa días a Juan Francisco o Juan Pedro de León a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Marzo 5 de 1949. — José Pereira Maeso, Actuario-Adjunto.

(Gestión Fiscal) Mz.17-20615-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO ROSALINO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 23 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.18-4193-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 1.o de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.8-4042-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA TORCUATO DE URRETAVIZCAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 1.o de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.8-4043-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SORIA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 16 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.6-3894-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO FORTUNATO BERGALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 16 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.6-3895-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA SOSA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 24 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.4-3770-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos "El señor Fiscal Letrado contra JUANA ALBORNOZ y otros. Expropiación", se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Iris G. Perlhepter y Vega para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Marzo 4 de 1949. —José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Mz.17-20616-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo doctor Nelson García Otero se hace saber la apertura de la sucesión ab intestato de don FABIAN TADEO LIMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo Marzo 9 de 1949. — Nelson García Otero, Juez de paz.

(Gestión Fiscal) Mz.19-20650-v.mz.30. Ab.18-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO o EUGENIO BENTANCOR o BETANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 30 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.18-4177-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN RUFINA CASTRO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.9-4146-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BATTO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 17 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.9-4147-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORICEA o CLORISEA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 24 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.8-4084-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA IRAOLA DE SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 30 de 1940. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.8-4085-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de JUAN BERGARA, ELVIRA MULLER, donde el contrayente figura con el apellido paterno como Bergara debe decir Vergara; y B) Nacimiento de NESTOR DARIO BERGARA, donde el apellido paterno aparece como Bergara debe decir Vergara. — Colonia, Marzo 30 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Ab.8-4080-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Gutiérrez, Julián contra BLANCA JORGELINA GUAPURA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Blanca Jorgelina Guapura, para que se presente en forma a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y proseguirá el juicio. — Colonia, Abril 1.o de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 Ab.8-4081-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA ESTRADA DE YERPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Marzo 25 de 1949. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.

$6.00 Ab.5-3862-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad Marzo 12 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.19-20648-v.mz.30. Ab 18-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. TOLENTINO PELLERINO. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a los herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1542, de la manzana número 228, de esta ciudad, que linda: Norte, Juan Rodríguez; Sur, Andrés Montalbán; Este, Miguel Magallanes; Oeste, calle Florida, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Marzo 5 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.29-20735-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con ANTONIO GARCIA. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a don Antonio García o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 432, ubicado en esta ciudad en la manzana 67, que linda: Norte, Laudelino Cosme Peralta; Sur, Alcides González; Este, Sebastián González y José M. García, y Oeste, calle Lavalleja, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo que dispone la ley de 4 de Enero de 1934 en su artículo 24. — Trinidad, Marzo 3 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.29-20736-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA o CAMILA FELICIANA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 26 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.5-3875-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LABANDERA o MANUEL LABANDERA RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 29 de 1949. — Milton Galmés Actuario.

$6.00 Ab.5-3873-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA CARRERAS DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 21 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.5-3874-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GARCIA o JUANA GARCIA DE MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 24 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Ab.5-3872-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA LUCIA IRIGARAY DE ALBARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 30 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Ab.5-3871-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO PABLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 21 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Ab.5-3870-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO RAMON DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Marzo 24 de 1949. — A. Mario Onciso, Juez de Paz.
$4.00 Ab.4-3808-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ASTIZ DE PEÑA o MARIA IGNACIA ASTIZ DE PEÑA o MARIA IGNACIA AZTI DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 4 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ab.20-4246-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PETRONA MELOGNO DE PITA o MANUELA PETRONA MELOGNO CAL DE PITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 4 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Ab.20-4247-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO PIANAVILLA o PEDRO PIANAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ab.7-3996-v.ab.25.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Industrial y Comercial Angel Ugarte, Sociedad Anónima", representada por su Presidente y Secretario, don Angel Ugarte y Hugo Ugarte Palacio, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno situado en la zona urbana de la ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, parte del padrón actual mil cuatrocientos doce, señalado con el número cuarenta y seis en plano de fraccionamiento de la chacra de José Ugolini, suscripto por el ingeniero Heter B. Pyne, solar que según otro plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, de veinticuatro de Setiembre de 1947, se compone de novecientos veintidós metros, tres mil quinientos doce centímetros cincuenta milímetros que se deslindan así: cuarenta metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sur, sobre la calle José Ugolini; tres metros doce centímetraos de frente al Sudoeste, en la ochava que se forma en la intersección de las calles José Ugolini y número dieciséis A; diecinueve metros veintisiete centímetros de frente al Oeste, sobre la citada calle dieciséis A; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, confinando con el resto del padrón número mil cuatrocientos doce, de la Sociedad "Industrial y Comercial Angel Ugarte, Sociedad Anónima", y veintiún metros setenta y cinco centímetros al Este, confinando también con el resto del papdrón mil cuatrocientos doce, de la citada Sociedad Anónima. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don James Henry Liddell, sus herederos o sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hacen se les designará defensor de oficio para que los represente. — Minas, Marzo 3 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$78.00 Mz.18-2351-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN FERNANDEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 29 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ab.7-3997-v.ab.25.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que por resolución de este Juzgado fecha seis de Mayo último, ha sido declarada en estado de incapacidad doña RAFAELA LAMBERT DE VIGNOLO, designándosele su curador al doctor Pedro Zabalza a quien se le ha discernido el cargo con fecha veinticuatro de Noviembre último. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 13 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Ab.7-3999-v.ab.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SANTIAGO MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, año mil ochocientos noventa, acta número cincuenta y ocho, duodécima sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto aparece como Gularte se establezca Martínez, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación quince días. — Minas, Agosto 31 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 Ab.7-4000-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON OLANDA u HOLANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Marzo 25 de 1949. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$4.00 Ab.7-3998-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados "Timoteo Ramón Sosa y MARIA SORIANO DE SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 6, F.o 186)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Timoteo Ramón Sosa y María Soriano de Sosa, citándose a los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Marzo 12 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$24.00 Ab.1.o-3703-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 16 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Ab.7-4005-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 días a denunciar en forma sus derechos. — Aiguá, Marzo 3 de 1949. — Solé O. Muiica, Juez de Paz.
$6.00 Ab.7-4003-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO TECLO REYES o LINO TECLA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Marzo 3 de 1949. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
$6.00 Ab.7-4004-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Mafalda Vigne de Hourcade contra HECTOR RAUL HOURCADE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 19, Fo. 25, N.o 184), se hace saber que por resolución que con fecha 12 del corriente mes de Marzo dictó este Juzgado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Mafalda Vigne y Héctor Raúl Hourcade, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Marzo 25 de 1949. — Adolfo Mac Iriach, Actuario-Interino.
$20.00 Mz.31-3626-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GALLARDO DE PAULETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 19 de 1949. — Adolfo Mac Iriach, Actuario Interino.
$4.00 Ab.5-3885-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO VITTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado mayor, a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos Diciembre 15 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Ab.2-3789-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GAUTA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fray Bentos, Marzo 25 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ab.2-3753-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO VITTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Marzo 19 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ab.2-3754-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIMETRIOFF o DIMITRIOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Marzo 24 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ab.2-3755-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAFAEL ANTONIO ZEFFERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Marzo 17 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ab.2-3756-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIO MICOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1949. —

$4.00 Ab.6-3891-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones, de CAMILO ALVEZ DA SILVA y TIBURCIA ENEDINA DA COSTA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 25 de 1949. —

$4.00 Ab.2-3765-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "OCTAVIO WERNER por su hija Wilma Werner. Rectificación de partida". (L.o 35, F.o 251) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Octavio Werner, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Wilma Werner, porque en la parte donde figura como del sexo "masculino" debe decir: Femenino y donde se establece que el apellido de la madre es "Muzzo". debe decir: Musso, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación por el término de quince días. — Héctor Trías, Actuario.

$12.00. Mz.28-3500-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUSEBIO o JUAN IRINEO CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y especialmente a los herederos ausentes Julieta y Juan Esteban Cabral, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. — Rocha, Febrero 24 de 1949. — Próspero M. Rubert.

$18.00 Ab.7-3968-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "PETRONA ANGELA SOSA DE MACHADO. Prescripción adquisitiva" (L.o 14. N.o 158. F.o 582), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que comparezca a estar a derecho en estos autos, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de José Sosa y Angela Pérez de Sosa y José Sosa (hijo), y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus accesorios y demás mejoras que contiene, ubicada en "Garzón", 7a sección de este Departamento de Rocha, identificada con el padrón N.o 5306, compuesta de una superficie de veintiséis hectáreas dos mil setecientos cincuenta y tres metros nueve mil seiscientos veinte decímetros, que linda: al Norte y Noreste, con las propiedades empadronadas con los N.os 5412 y 5307 de Basilio M. Sosa Páez y Víctor Fernández Sánchez; al Sur y Sureste, con los inmuebles empadronados con los N.os 4243 y 4250 de Catalina F. de Montes y otra y de la sucesión Tomás Sosa; al Este y Noreste con predios que se identifican con los padrones N.os 5416 y 5413 de la citada sucesión Tomás Sosa y de Basilio M. Sosa Páez y al Oeste y Suroeste con las propiedades empadronadas con los N.os 4096 y 4243 de Alcides V. Sosa y la nombrada Catalina F. de Montes y otra. — Rocha, Marzo 19 de 1949. — Próspero M. Rubert.

$60.00 Ab.7-3969-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MARIA LARROSA y JUSTINA NAVARRO DE LARROSA o JUSTINA NAVARRO DE LA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 21 de 1949. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Ab.5-3880-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de 30 días se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 29 de 1940. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ab.7-3094-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 31 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ab.6-3941-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ASIS ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 12 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ab 4-3836-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON FRANCISCO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 29 de 1949. — Agustín de Vega, Juez de Paz.

$6.00 Ab.4-3837-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA PAULA POLICARPA AMORIN DE RODRIGUEZ o GUILERMINA P. P. AMORIN ROCHA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 22 de 1949. Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Ab.4-3834-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Sucesión. JUAN ACOSTA y otros". (Lo. 9. N.o 368 Fo. 210). se cita, llama y emplaza a los hermanos legítimos de los causantes Juana Acosta Noguera. Victoriano o Victoriano Santos Noguera y Justina o Justina Cecilia Noguera, llamados: Serapio, Angel, Primitiva, Francisca Fausta, Manuel Joaquín y Filomena Noguera, a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derecho a los bienes de los causantes primeramente nombrados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Noviembre 12 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$36.00 Mz.19-2905-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO NUÑEZ VELAZQUEZ y TULA AMARAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo de 1949. — —Agustín de Vega, Juez de Paz.

$6.00 Ab.4-3835-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "Flor de Liz Freitas con PEDRO DE FREITAS. Disolución de la sociedad conyugal". de conformidad con el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges, para que comparezcan dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de ley. — Salto, Marzo 12 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.

$12.00 Mz.30-3574-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINO SALAS y MILITONA o MELITONA DEL CARMEN LOPEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que legalmente correspondiere. Por el mismo término se emplaza espcialmente a los derecho habientes de Angel Salas y en general a todos los que se consideren con interés en la sucesión del mismo para que comparezcan en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para intervenir en esta sucesión y en los juicios que contra ella se promovieran sobre filiación natural de los herederos de la misma. — Salto, Febrero 1.o de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 Mz.30-3575-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA GALLARDI DE TIRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Marzo de 1949 — Luis Basso, Actuario-Interino.

$4.00 Ab.8-4038-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CURCIO o CURZIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 24 de 1949. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$4.00 Ab.6-3949-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARCERISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ab.18-4218-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ESPERANZA PARCERISA DE PEREZ LLORENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1949. — Humberto Pou Actuario.
$4.00 Ab.18-4219-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GASO o SANTIAGO FELIPE GASO o GAZO o GAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 30 de 1948. — Humberto Pou. Actuario.
$4.00 Ab.18-4220-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GERONIMA PEREZ DE CATEPON o GERONIMA SOFIA PEREZ DE CATEPON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Abril 6 de 1949. — Humberto Pou. Actuario.
$6.00 Ab.18-4221-v.ab.28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados "CARLOS MOLINARI BADANO. Incapaz" (Lo. 11. Fo. 390. N.o 463), se hace saber que por resolución número 86 de 14 Noviembre 1946 de este Juzgado, la que fué confirmada por la número 559 de 15 Diciembre 1948 del Tribunal de Apelaciones de primer turno, no se hizo lugar a la declaratoria de incapacidad de Carlos Molinari Badano, declarándosele plenamente capaz, para todos los efectos legales, sin perjuicio de ulterioridades. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 437, párr. 2do. del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Abril 5 de 1949. — Humberto Pou. Actuario.
$10.00 Ab.18-4216-v.ab.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO AMARO BORGES o BRAULIO AMARO BORGES o AMARO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Ab.7-4010-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO PERDOMO o CELEDONIO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ab.6-3906-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO CAMPAÑA o EPIFANIO EUGENIO CAMPAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Son José, Marzo 28 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ab.6-3907-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDA ARNABAL DE PERERA o CANDIDA ARNABA DE PERERA; de NICASIO PERERA; de ELENA FERERA DE GONZALEZ o ELENA JAVIERA PERERA DE GONZALEZ; de ENRIQUE PERERA o BUENAVENTURA ENRIQUE PERERA; de RAMIRO PERERA o RAMIRO FLORENCIO o FLORENCIO o RAMON PERERA y de ALFREDO PERERA ARNABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Longino o Longino Horacio u Horacio Perera Arnábal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y curador de bienes con quien se seguirá este trámite hasta la partición inclusive y quien administrará lo que en ella les pudiera corresponder. — San José, Marzo, 16 de 1949. — Humberto Pou Actuario.
$36 00 Mz 23-3199-v my 3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 28 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ab.9-4154-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO GARETA y de SECUNDINA PINTOS DE GARETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Marzo 23 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.
$4.00 Ab.9-4155-v.ab.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado JOSE PAZOS LUQUE, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido de la madre aparece como "Lucas", en vez de "Luque" que es el verdadero y el que le corresponde. — Mercedes, Marzo 30 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Ab.7-4002-v.ab.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado MARIO GADEA, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija María de los Rosarios por cuanto en ella aparece la madre con el apellido "Maizonabe" en lugar de "Maisonaba", que es el verdadero. — Mercedes, Marzo 19 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Mz.30-3577-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado JUAN DE LA CRUZ ROCCA BRINK, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella aparece únicamente con el nombre de "Juan" en lugar de "Juan de la Cruz" el apellido paterno como "Roca", en lugar de "Rocca" y el materno como "Brinque" en lugar de "Brink" que son los que le corresponden, por lo que en dicha partida deberá expresarse "Juan de la Cruz Rocca Brink". — Mercedes, marzo 19 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00. Mz.28-3497-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en el expediente "Pedro Martínez contra MARIA JULIA GONZALEZ Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada María Julia González para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados para litigar en el mismo juicio de divorcio y para llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, 24 de Febrero de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$24 00 Mz.14-2642-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PABLO COSTA, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Abril 4 de 1949. — H. Almada Sapriza, Juez de Paz.
$6.00 Ab 18-4113-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Marzo 31 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario
$4.00 Ab.18-4170-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADHEMAR o ADEMAR OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 30 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.18-4171-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL TRENTINI o TRENTINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 30 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.18-4172-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALI SEOANE o ALI PASCUAL SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.19-4173-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PABLO JORGE DA CUNHA MOLINE. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isaura Moliné de da Cunha solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pablo Jorge, en el siguiente sentido: donde dice, al márgen: Cuña Morigne, Pablo Jorge, debe decir: "Da Cunha Moliné, Pablo Jorge y donde dice: que es hijo legítimo de Pablo Cuña y de Isaura Morigne, debe decir: es hijo legítimo de Simeón da Cunha e Isaura Moliné. — Tacuarembó Marzo 21 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Ab 9-4158-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMENEGILDO SILVEIRA MARTINS o MARTINEZ DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus drechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 22 de 1949. — Raúl Ferreira Actuario.
$4.00 Ab.4-3831-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Marzo 21 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.4-3832-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS SANCHEZ o SANCHES o SANCHES o SANCHEZ PIMENTEL FLORISBELO o DANIEL FLORBEL SANCHEZ o SANCHES y BELMIRIO SAN-

CHEZ o SANCHES, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ellas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1949. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$6.00 Ab.4-3929-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA BRITOS CURBELO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Habilitándose la feria judicial próxima. — Tacuarembó(Diciembre 28 de 1948. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$6.00 Ab.4-3830-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN HERRERA y JULIANA TELES o PROTASIA GERVASIA JULIANA TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Marzo de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Ab.8-4055-v.ab.26.

Estado de créditos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Nuño A. Pucurull, de fecha 24 de Marzo de 1949, en autos "ANTONIO MARIA SOSA. Quiebra". (Lo. 19, N.o 903, Fo. 144), se hace saber que en la Oficina Actuaria de este Juzgado se encuentra depositado, donde podrá ser examinado por los interesados el estado de verificación de los créditos en la quiebra de Antonio María Sosa, presentado por la sindicatura. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 30 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Costas) Ab.8-20838-v.ab.26.

Liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada con fecha 30 de Marzo de 1949 en autos: "Martínez de De León (Berta) con ISAAC DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 19, N.o 193, Fo. 548), y en cumplimiento con lo previsto en el artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$20.00 Ab.8-4089-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA PEREZ DE BUTIERREZ o DOROTEA CURVELO DE BUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Diciembre de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Ab.2-3757-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA RAMONA TELIZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 16 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Ab.2-3758-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A Pucurull, dictada con fecha 22 de Febrero de 1949, en autos "ZULUAGA (NAIR REINA). Rectificación de partida", se ha dispuesto hacer saber al público en general, que Godolfredo Zuluaga y Corina Muiño, han comparecido ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida del nacimiento de su hijo Nair Reina Zuluaga, en el sentido de establecer que es del sexo masculino, en vez de femenino como lo expresa, por error, dicha partida. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 Ab.1.o-3653-v.ab.25.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada el 16 de Diciembre de 1948 en autos caratulados "APARICIO ALVARIZA. Prescripción adquisitiva" (Lo. 19, N.o 930, Fo. 460), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento (Treinta y Tres), actualmente empadronada con el N.o 3659, y que según plano del agrimensor don Ramón M. Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local el 24 de Marzo de 1943, con el N.o 17, se compone de una superficie de 201 hectáreas 2019 metros y se deslinda así: Al Norte, linda con propiedad de doña Sinforiana Caraballo; al Este, linda con propiedad de don José Márquez, arroyo Yerbal Chico y con propiedad de don Cándido de Fleitas; al Sur, linda con propiedad de don Alberto Demicheli, arroyo de la Yerba Sola por medio; y al Oeste, con propiedad de sucesores de don Pedro Caraballo y con propiedad de don Venicio Beballo y por título un igual deslinde pero compuesto de una superficie de 144 hectáreas 5905 metros, y especialmente a las siguientes personas Demetria Melgarejo, Domingo Caraballo, Juana Caraballo, Vicente Caraballo, Angel Caraballo y Ventura Velez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$66.00 Mz.12-2506-v.ab.22.

REMATES JUDICIALES

FRANCISCO RON
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Liga de Defensa Comercial contra sucesores de PEDRO M. BERMUDEZ. Ejecución de hipoteca". Lo. 24, Fo. 203, se hace saber al público que el día 7 de Mayo próximo a las 10 horas en el inmueble a rematarse, el martillero Francisco Ron asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con todas sus mejoras y anexos señalado con el N.o 2 del plano del agrimensor Alfonso Duque registrado con el N.o 66 el 22 de Abril de 1946 en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, y mide una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros y linda: Al Este, frente a la avenida Brasil; al Norte, Salustiano Dalmiro Méndez; Oeste, el nombrado Méndez y al Sur, lote uno de la misma sucesión Bermúdez, empadronado con el número quinientos trece. Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos dispuestos en el artículo 1919 del Código de Procedimiento Civil, siendo de su cuenta los gastos de escrituración, certificados y comisión del martillero; B) Que los títulos de la propiedad a subastarse y demás antecedentes, estarán en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Melo, Abril 4 de 1949. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$27.00 Ab.18-4178-v.my.4.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Fábrica de baterías, calle Médanos 1672|6

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos: "Banco de la República con GIMPEL y Cía." (Lo. 42, Fo. 778), se previene: Que el día jueves 28 de Abril a las 16 horas (4 p. m.) en el local calle Médanos 1672|76 por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, se procederá al remate de la fábrica de baterías, en un solo lote y al mejor postor de todos los bienes inventariados en la prenda industrial que obra a fojas 1 del citado expediente. Garantía 25 o|o y comisión judicial en el acto a cargo del comprador. Más informes: Piedras 318.
$10.00 Ab.18-4157-v.ab.28.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
JUDICIAL

Rematará el día 2 de Mayo (lunes) a las 16 horas, en el lugar de su depósito, calle Garibaldi N.o 1860, al mejor postor, al contado y sobre la base de $ 500.00 un automóvil Ford, matrícula N.o 2884, por orden del Juzgado Civil de segundo turno y con la asistencia del Alguacil y Actuario del citado Juzgado en el expediente: María M. Rosa Sabater con ADOLFO MACHADO. Divorcio unilateral. Transferencia de inmediato por vía judicial. Comisión: 6 o|o. Seña: 10 o|o. Informes: 25 de Mayo 661. Teléfono 81 8 08.
$8.00 Ab.18-4187-v.ab.28.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Rematará el día 21 de Abril, a las 15 horas en el lugar de su depósito, calle General Flores 2924, un camión "Internacional", matrícula número 63.582, padrón número 76.065, por orden del Juzgado Civil de Segundo Turno, en autos "Ramos contra RAGUSSO. Divorcio unilateral", y con la asistencia del señor Alguacial y Actuario del Juzgado y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, $ 2.666.67. La venta se realizará al mejor postor, y al contado. Comisión: 6 o|o a cargo del comprador. Seña: 20 o|o. Informes en el Juzgado citado y en las oficinas del rematador, 25 de Mayo 661, Teléfono: 8-18-08.
$8.00 Ab.2-3809-v.ab.20.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "Esteban Rebora con MIGUEL ANGEL ROJAS, Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 5 de Mayo próximo, a la hora 16 y en su ubicación se procederá por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construído, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo paraje denominado "Parque José Batlle y Ordóñez", empadronado con el número 172.014 (antes en mayor área con el número 153.092), señalado con el número dos en plano de subdivisión del agrimensor E. Silva Díaz de Marzo 11 de 1941 e inscripto el mismo día en la Dirección General de Avalúos y Administración de bienes del Estado con el número 5323, y compuesto de una superficie de: 102 metros, 3 decímetros, con 6 metros de frente al Sureste a la avenida Ingeniero Luis P. Ponce, entre las calles doctor Enrique Pouey y doctor Isabelino Bosch (antes Ayuntamiento), estando señaladas las puertas del edificio con los números 1503 y 1505, y distando el punto medio: 9 metros 59 centímetros de la ochava formada con la calle Enrique Pouey; 17 metros 35 centímetros al Noreste lindando con solar número 3, padrón número 172.015; 5 metros 95 centímetros al Noroeste, lindando con propiedad de Jacobo Jamitovsky, padrón número 153.084; y 16 metros 80 centímetros al Suroeste, confinando con solar número 1.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados, etc., así como la comisión legal del rematador; y 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana número 659. Serie "A|1943", y por demás antecedentes, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$42.00 Ab.18-4183-v.my.4.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

En la Aguada, Casa antigua Area ideal, a 150 metros del Palacio Legislativo. Iglesia de la Aguada, U. de Mujeres, F. de Medicina, etc. entre la avenida Agraciada y calle Sierra. Zona residencial, para casa de renta.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Maile de fecha Diciembre 30 último dictada en los autos caratulados: Banco de Cobranzas contra JUAN BLANCO LEIRAS y otros. (Lo 44, Fo. 207), se hace saber que el día 6 de Mayo próximo a las 16 horas en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, por el martillero Alejandro Goenaga y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto escribano se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor del siguiente bien: Un solar con edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el número doce mil cuatrocientos treinta y tres, ubicado en la octava sección judicial de Montevideo, señalado en el plano levantado

en Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco por el agrimensor Enrique Jones con el número treinta y cuatro de la tercera fracción, compuesto de doce metros quinientos cincuenta y ocho milímetros de frente al Sur a la calle Venezuela, distando el punto medio de su frente de la esquina de la calle Minas, según certificado de empadronamiento, treinta metros ochenta y siete centímetros y estando la puerta de entrada, señalada con el núemro mil cuatrocientos sesenta y tres por veintisiis metros setecientos cincuenta y siete milímetros de fondo al Norte lindando con dos Saturnino Reyes; por el Este con doña Isidora Tardáguila y por el Oeste con Patricio Borges.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que el pavimento y cordón están pagados; C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta; D) Que los títulos de propiedad y planos están en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados calle 25 de Mayo, 523, segundo piso. A los efectos legales de esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto. — Seña 10 olo. Sin Comisión. — Informe: Sarandí 430, segundo piso, teléfono: 9 06 76.

$42.00 Ab.18-4226-v.my.4.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "JULIO ALVAREZ CAIMI. Sucesión". (L.o 33 F.o 15), se hace público que el día 28 del entrante mes de Abril, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Federico Ocampo, presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario Adjunto, y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 8.500 00 (ocho mil quinientos pesos), equivalente al valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: la finca empadronada con el número 2.284 (dos mil doscientos ochenta y cuatro), situada en la manzana oficial doscientos tres, séptima sección judicial de este Departamento de Montevideo consistente en un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, señalado con el N.o 25 en el plano respectivo, y compuesto de doscientos setenta y seis metros, dos mil ciento veinte y cinco centímetros cuadrados, con siete metros, setenta y cinco centímetros de ancho o frente al Oeste, a la calle Salto N.o 918, entre las de Cebollatí y Gonzalo Ramírez, distando veinticuatro metros de la primera por treinta y cuatro metros, treinta y cinco centímetros de fondo, lindando por el Este con el solar N.o 21, por el Norte con José Retali y por el Sud con los solares 22, 23 y 24. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que son de cargo del comprador, la comisión legal del martillero, y los gastos de escrituración de venta, compromiso e impuesto universitario. 3.o Que no se aceptarán ofertas que no superen el precio base fijado anteriormente. 4.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada. y 5.o Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos a esta enajenación, así como los autos en que se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$51.00 Mz.30-3567-v,ab.22.

HORACIO P. RISSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos caratulados: "CLARA CHOUSIÑO o CHAUSIÑO o CHAUSIÑO DE POSE Sucesión" (Lo 33 Fo. 719) se hace público que el día 26 de Abril próximo, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Horacio P. Risso asistido del Oficial Alguacil del Juzgado y en presencia del Actuario-Adjunto y con las formalidades legales correspondientes a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.000 00 (un mil pesos), equivalente a la respectiva avaluación efectuada en autos por la Dirección General de Catastro, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 126.671, que según plano del agrimensor Félix Logaldo de Octubre de 1927 aprobado el 10 de Marzo de 1928, por resolución Municipal recaída en el expediente número 23.647 e inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Agosto de ese año se individualiza con el número 26 y tiene una superficie de trescientos dieciocho metros cinco decímetros, deslindada así: diez metros al Noreste frente a la calle Campeche, antes número uno, entre las de Inclusa y Primer Intendente, cuya puerta de entrada se señala con el número 739 treinta y dos metros ocho centímetros al Sureste, lindando con el solar 25, diez metros un centímetro, al Suroeste con el solar 38 y treinta y un metros cincuenta y tres centímetros al Noroeste, confinando con el solar 27 del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor cualquiera sea éste, a no ser que se trate de alguno de los condóminos deberá consignar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que el bien se vende con el pavimento pagado siendo de cuenta y cargo del adquirente los gastos de escrituras y certificados, así como la comisión del martillero; 3.o) Que no se admitirán ofertas que no superen al precio base de venta; y 4.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos a esta enajenación, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo número 523; sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$51.00 Mz.29-3532-v.ab.21.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "VALENTIN SCAGLIA. Sucesión" se hace saber al público en general que, el día 21 de Abril del año en curso, en las puertas del Juzgado de Paz de Pando, a las 15 horas, por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría, con presencia del señor Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de cuatrocientos pesos ($ 400.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, sito en la ciudad de Pando, 7.a sección de este Departamento, empadronado actualmente con el N.o 639, con una superficie de quinientos veinte metros 09 decímetros, lindando: al Noroeste, Pedro Rovere y otros: al Sureste calle Independencia; al Noreste, solar padrón 640 y al Suroeste, calle Canelones. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 olo de la misma al serle ésta aceptada; 2.o Que los antecedentes serán remitidos oportunamente al Juzgado de Paz de la 7.a sección de este Departamento, donde quedarán a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones Marzo 11 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario

$27.00 Mz 30-3548-v.ab.22

JUAN FRANCISCO MARTINO

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento y lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Rosario) contra FUSEBIO SEPERGO VILLEO. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber que el día 30 de Abril a las 10 horas y por intermedio del martillero señor Juan Francisco Martino, en el local de la barraca de don Miguel Aguirre se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del camión marca Internacional modelo K 5 año 1942, con motor N.o G. A D 233.26937 de 23 H. P., matriculado con el número L. 3.178 y empadronado con el N.o L. 3.751 en el Departamento de Colonia y del remolque para camión padrón número 14598 matrícula número 10125

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en calidad de garantía y el saldo lo pagará una vez aprobada dicha diligencia y previamente a la entrega de los bienes adquiridos. — Rosario, Marzo 31 de 1949. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

$16.00 Ab.8-4083-v.ab.26.

JUAN F. CABRERA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Juan Carlos Nario, dictado en los autos caratulados "FAUSTINO ASENCION PORCILE ETCHEVERRIA y otros. Venta en remate judicial" se hace saber al público que el día seis de Mayo del corriente año a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan F. Cabrera, presidido por el señor Alguacil ad-hoc don José Raúl Nogueira y asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Una finca urbana empadronada con el N.o 1879, situada en la manzana 135 de esta ciudad, compuesta de 920 metros 9323 centímetros, deslindada así: Al Este, 21 metros 36 centímetros de frente a la calle 4 de Octubre (hoy José Pedro Varela); por 42 metros 76 centímetros de frente al Norte a la calle República Española, por ser esquina; al Sur, 42 metros 65 centímetros con Osvaldo Rodríguez; y al Oeste, 21 metros 77 centímetros con Celia Delgado, el que saldrá a la venta con la base de $ 3 000.00 (dos mil pesos m|n.). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etcétera serán de cargo del comprador, 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran agregados a los autos indicados, en esta Oficina, donde pueden ser examinados por los interesados. — Durazno, Marzo 22 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria

$33.00 Ab.1.o-3696-v.ab.25.

NICOLAS B. LORENZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "SEVERINO MALDONADO. Sucesión" se hace saber al público que el día 25 de Abril próximo venidero a las 16 horas en el Vestíbulo del Juzgado calle Gral. L. Gómez número 955 (altos) por intermedio del rematador designado don Nicolás B. Lorenzo asistido de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos (pesos 47 685 00) del campo sucesorio y sus mejoras que a continuación se expresa. Una fracción de campo y las mejoras que contiene situada en la once sección judicial de este Departamento de Paysandú empadronada con el número 1514, mensurado por el agrimensor don Juan A Almirate según plano de subdivisión de Noviembre de 1913 señalada con la letra "D" y compuesta de una superficie de 609 hectáreas 7844 metros, y 60 decímetros, que se deslinda así: Por el Noreste una línea recta de 3095 metros divisoria de la fracción letra "C"; por el Sudoeste, una línea recta de 2896 metros, divisoria de la fracción letra "E"; por el Sudeste, una línea quebrada divisoria en parte de campo de don José Díaz y en otra parte de campo perteneciente a don Enrique Suárez y por el Noroeste, el arroyo Quebracho.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración y certificados de los registros de la propiedad serán por cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Paysandú, Marzo 23 de 1949 — Adolfo Mac Ilriach, Actuario-Interino

$36.00 Mz 29-3511-v.ab.21.

RICARDO VILLAR

Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú dictada en autos caratulados "DIAZ DE FERRARI BENITA F con ANGEL FEDRO FERRARI. Disolución de sociedad conyugal" se hace saber que el días 23 de Abril p. v. a las 10 horas y siguientes se procederá a la venta y al mejor postor con la base de los dos tercios de su tasación, por el Rematador Ricardo Villar asistido del Alguacil y subscripto Actuario Interino de los muebles útiles máquinas bebidas que existen en la casa ubicada en la calle Avenida Brasil esquina Pte Viera El inventario respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú Marzo 25 de 1949. — Adolfo Mac Ilriach Actuario Interino.

$ 22.50 Mz.30-3638-v.ab.22

AMERICO FLORIO
Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN CARLOS OLIVERA. Ejecución de prenda" se hace saber al público que el día 1.o de Mayo próximo de la hora nueve en adelante, en calle Sarandí número 1113, por el martillero don Américo Florio, asistido del subscripto Juez, se procederá, a la venta en remate público por un precio no inferior a las dos terceras partes de la retasa, de un camión marca G. M. C., con motor número P. 665.721, de 19 H. P. con matrícula número 1-248.

Se previene: A) Que el vehículo ha sido retasado en $ 1 125.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y C) Que los gastos de transferencia, etc., serán por cuenta del comprador. — Paysandú, Marzo 29 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$12.00 Ab.5-3834-v.ab.22.

LUIS M. ARAUJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra ADELAIDA D. DE CASTELL. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón número 2.593", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, en el lugar de su ubicación, de la hora 10 en adelante, por el martillero don Luis M. Araújo, con asistencia del Actuario Especial escribano Jorge A. Píriz, Alguacil ad-hoc designados, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación del bien empadronado con el número 2.593, situado en calle Salto entre Piedras y Daymán, con una superficie de 6.494 mts., deslindado en esta forma: Norte, con calle Salto; Sur, con Andrés Debot y Rosa Caprile de Bigolotti; Este con calle Daymán y Oeste, con calle Piedras.

Se previene: A) Que el bien se encuentra tasado en $ 7.793.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del camprador, y D) Que se ignoran dónde se encuentran los títulos, pero la venta se efectuará prescindiendo de ellos. — Paysandú, Marzo 25 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.
(Cuenta corriente). Ab.2-20778-v.ab.26.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra ANDREA F. DE FABRE. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón número 1.969", se hace saber al público que el día dos de Mayo próximo, en el lugar de su ubicación de la hora 15 en adelante por el martillero don Alejandro V. Paez, con asistencia del Actuario Especial escribano Jorge A. Píriz y Alguacil ad-hoc, designados, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación del bien empadronado con el número 1.969 situado en calle Soriano y S. E. Pereda, con una superficie de 1.845 mts., deslindado en esta forma: Al Norte, desconocido; al Sur, con frente a calle Soriano; al Este, con Jorge Clemencón y Emilia Jacinta Soler y al Oeste, con calle S. E. Pereda.

Se previene: A) Que el bien se encuentra tasado en $ 3.840.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, y D) Que se ignora dónde se encuentran los títulos de propiedad, pero la venta se efectuará prescindiendo de ellos. — Paysandú, Marzo 26 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.
(Cuenta corriente). Ab.2-20779-v.ab.26.

AMERICO FLORIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra MANUEL RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón número 2.591", se hace saber al público que el día tres de Mayo próximo, en el lugar de su ubicación, de la hora 15 en adelante, por el martillero don Américo Florio, con asistencia del Actuario Especial escribano Duval C. Cocchi y Alguacil ad-hoc designados, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación del bien empadronado con el número 2.591, situado en calle Soriano y Daymán, de una superficie de 451 mts., deslindado en esta forma: Norte, con Moisceses Silberman; Sur, con calle Soriano; Este, con Moisceses Silberman y Oeste, con calle Daymán.

Se previene: A) Que el bien ha sido tasado en $ 722.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán por cuenta del comprador, y D) Que se ignora dónde se encuentran los títulos de propiedad, pero la venta se efectuará prescindiendo de ellos. — Paysandú, Marzo 26 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.
(Cuenta corriente). Ab.2-20780-v.ab26.

OMAR L. CASTAGNIN
Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra CARLOS PESCE. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón número 137", se hace saber al público que el día cuatro de Mayo próximo, en el lugar de su ubicación, de la hora 15 en adelante, por el martillero don Omar L. Castagnin, con asistencia del Actuario Especial escribano Héctor R. Morales y Alguacil ad-hoc designados, se procederá a la venta en remate público por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, del bien empadronado con el número 137, situado en calle Europa entre Oriente y Pastor, de una superficie de 430 mts., deslindado en esta forma: Norte, con Carlos Tagliani; Sur, Eugenio Pandolfo; Este, con Santiago Barrios y Oeste, con calle Europa.

Se previene: A) Que el bien ha sido tasado en $ 602.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán por cuenta del comprador, y D) Que se ignora dónde se encuentran los títulos de ro la venta se efectuará prescindiendo de los mismos. — Paysandú, Marzo 26 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.
(Cuenta corriente). Ab.2-20781-v.ab.26.

ALCIDES MERELLO
Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra NICOLAS BONDANCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón número 3.463", se hace saber al público que el día cinco de Mayo próximo, en el lugar de su ubicación, de la hora 15 en adelante, por el martillero don Alcides Merello, con asistencia del Actuario Especial, escribano Héctor R. Morales y Alguacil ad-hoc designados, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación del bien empadronado con el número 3.463, situado en calle Perú entre Avenida Brasil y Florida, de una superficie de 225 mts., deslindado en esta forma: Norte: con Teresa B. de Sicardi; Sur, con Albertina Palazzi; Este, con calle Perú y Oeste, con Nicolás Bondancia.

Se previene: A) Que el bien ha sido tasado en $ 450.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán por cuenta del comprador, y D). Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 26 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Ab.2-20782-v.ab.26.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra CONRADO RUCKER. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón número 977", se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo, en el lugar de su ubicación, de la hora 15 en adelante, por el martillero don Alejandro V. Paez, con asistencia del Actuario Especial escribano Jorge A. Píriz y Alguacil ad-hoc, designados, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación del bien empadronado con el número 977, situado en calle Monte Caseros y Tacuarembó, de una superficie de 1.290 mts., deslindado en esta forma: Norte, con calle Tacuarembó; Sur, con terreno del Estado; Este, con calle Monte Caseros y Oeste, con Paulo Gianechini.

Se previene: A) Que el bien ha sido tasado en $ 2.838.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, y D) Que se ignora dónde se encuentran los títulos pero la venta se efectuará prescindiendo de ellos. — Paysandú, Marzo 26 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.
(Cuenta corriente). Ab.2-20783-v.ab.26.

ORLANDO BARTOLOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de PEDRO GABARRET. Cobro de pesos". (Lo. 32. Fo. 192) se hace saber al público que el día 2 de Mayo próximo a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Orlando Bertolotti en presencia del señor Alguacil de este Juzgado, asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y en un solo lote, de los solares números 2 y 4 de la manzana número 198 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronados en conjunto con el número 1646, teniendo cada solar una superficie de 922 metros cuadrados 35125 mm2. y los siguientes límites: Solar N.o 2: 21 metros 475 mm de frente a calle Averías por 42 metros 95 centímetros de fondo al Noroeste sobre calle Monseñor Vera. Solar N.o 4: al Norte, 42 metros 95 centímetros con el solar 2; al Sur, igual dimensión con solar 6. al Oeste 21 metros 475 mm. a calle Averías y al Oeste igual dimensión con solar 3.

Se previene: 1.o) Que los solares han sido tasados en conjunto en setecientos pesos ($ 700.00) y que no será aceptada oferta que no supere las dos terceras partes de su tasación; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuario de este Juzgado. — Rivera, Abril 2 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$24.00 Ab.8-4058-v.ab.26.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ANTONIA ACOSTA. Incapaz. Remate judicial". (Lo. 12. Fo. 169) se hace saber que el día 22 de Abril próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado. se procederá por el martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido de los señores Actuario y Alguacil a la venta en remate público. al mejor postor y sobre la base de $ 110 00 la hectárea del siguiente bien: Una fracción de campo. ubicada en Cagancha Chico, segunda sección judicial del Departamento. compuesta según plano del agrimensor Salvador Mascheroni de 7 hectáreas 9.927 metros cuadrados, lindando; al Norte en 309 metros 50 centímetros con sucesión Martiniano Fernández y Ramón Fernández; al Sur en la misma extensión con Víctor Bentancor en cuyo límite existe una servidumbre de paso de 6 metros. al Este en 257 metros 90 centímetros con Gumersindo De León y al Oeste en 258 metros 56 centímetros con campo de la incapaz. Dicho bien está empadronado con el número 2234 y señalado en el plano citado con la letra "C".

Se previene 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados y comisión legal del martillero. serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la oficina a disposición de los interesados; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José. Marzo 15 de 1949. — Humberto Pou. Actuario.

$33.00 Mz.29-3552-v.ab.21.

HERMAN E. GONNET
Juzgado de Paz de la 5.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de ELISA TORRES DE PITA FERNANDEZ y otros. Remate judicial. Lib. 12, Fo. 91. N.o 185", y de acuerdo a lo dispuesto por

el subscripto, se hace saber al público que el día veinticinco de Abril próximo venidero a las quince horas, se procederá en las puertas de este Juzgado de Paz, Ecilda Paullier, por intermedio del martillero don Herman E. Gonnet, asistido del subscripto Juez de Paz, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de las siguientes fracciones de terreno empadronadas en su totalidad con el N.o 28, y ubicadas en el pueblo "Ecilda Paullier", 5.o sección judicial del Departamento de San José manzana N.o 5. 1.a) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, o sea el solar distinguido con el N.o 1 en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor don Lincoln Beltrán en Jenio de 1943, e inscripta en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 69 el 24 de Abril de 1944, que tiene una superficie de 442 metros 3452 centímetros cuadrados, y que linda: Al Sur, con calle Oficial; al Este, con calle oficial; al Oeste, fracción N.o 4 del mismo plano; al Norte, fracción N.o 2 del mencionado plano. 2.a) Solar N.o 2 del mismo plano, con las mejoras que contiene, de una superficie de 428 metros con 4000 centímetros cuadrados, lindando: Al Sur, solar N.o 1; al Este calle oficial; al Oeste, solar N.o 4 y al Norte, solar N.o 3. 3.a) Solar N.o 3 y sus mejoras, de una superficie de 429 metros, lindando: Al Sur, solar N.o 2; al Este, calle oficial; al Norte, solar N.o 5; al Oeste, solar N.o 4 del mismo plano. 4.a) Solar N.o 4, de una superficie de 550 metros con 2159 centímetros cuadrados con sus mejoras, que linda: Al Sur, calle oficial; al Este, solares N.os 1, 2 y 3; al Norte, solar N.o 7 y al Oeste, sucesión de Gabino Licio. 5.a) Solar N.o 5 y sus mejoras, de una superficie de 382 metros y que linda: Al Sur, solar N.o 3; al Este calle oficial; al Norte, solar N.o 6 y al Oeste, solar N.o 7 del mencionado plano. 6.a) Solar N.o 6 de una superficie de 709 metros con 9692 centímetros cuadrados, con las mejoras que contiene, y que linda: Al Sur, solar N.o 5; al Este, calle oficial; al Norte, calle oficial y al Oeste, solar N.o 7 del mismo plano, y 7.a) Solar N.o 7 con sus mejoras, compuesto de una superficie de 768 metros con 8840 centímetros cuadrados, y que limita: Al Sur, solares N.os 4 y 5 del plano mencionado; al Este, solar N.o 6; al Oeste, Rómulo Castro y Lucas Scarenzio; al Norte, calle oficial. Se previene: 1.o) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. 3o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma — Ecilda Paullier, Marzo 22 de 1949. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.

$35.20 Ab.9-4176-v.ab.25.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado L. de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pcurull dictada en autos: "NATIVIDAD RAMOS DE FABEIRO. Venia" (Lo. 19, N.o 375 Fo. 299), se hace saber al público que el día 28 de Abril del corriente año a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Pablo Zufriategui N.o 552 esquina Juan Antonio Lavalleja, y por intermedio del rematador señor Ricardo Saralegui se procederá a vender en remate judicial al mejor postor y con la base de cuarenta pesos la hectárea, el siguiente inmueble: Una fracción de campo parte de padrón N.o 4601, situada en la 3.a sección judicial de este Departamento (Treinta y Tres), en "Costas del Arroyo Ayala" Rincón de Ramírez, compuesta de una superficie de ciento ochenta y cinco hectáreas comprendida dentro de los siguientes límites: Por el Noroeste, el arroyo Ayala; al Sureste, con Felipe Robaina; al Surceste, más propiedad de la incapaz Natividad Ramos de Fabeiro y al Noroeste, con campos de Fermina Constancia Ramos de Ramos. Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar, como garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los gastos de comisión del rematador, certificados y de escrituración serán de cuenta del comprador; y 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Sucursal Treinta y Tres, del Banco de la República O. del Uruguay y los autos en que se ha dispuesto este remate en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres Marzo 22 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$39.00 Ab.1.o-3652-v.ab.25.

COMERCIALES

F.U.C.E. LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Luis A. Borretti el 22 de Marzo de 1949, copia inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de segundo turno con el N.o 82 del Fo 201 vuelto al 206 del Lo. 1 de "Contratos Sociales" se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: Integrantes: Martín Trabucati y Arturo Percos. Denominación: "FABRICA URUGUAYA DE CINTAS ELASTICAS (F.U.C.E.) LIMITADA". Objeto: Fabricación y comercio en general de cintas y tejidos elásticos. Domicilio: Actual: Joaquín Requena N.o 2873 de esta ciudad. Plazo: 3 años a partir del 1.o de Febrero del año en curso; prórrogas automáticas de 2 años. Capital: $ 60.000.00 aportado por partes iguales en máquinas. Administración y representación: Conjuntamente por ambos socios. Balances: Anuales. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. — M. TRABUCATI. — ARTURO PERCOS.

$12.00 Ab.1.o-3658-v.ab.19.

PLUTO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 395 (apartamento 5) el día 29 de Abril a las once horas, con la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio social 1948, con el informe del Síndico. 2.o Designación de tres miembros del Directorio y del Síndico y su suplente y sus remuneraciones. 3.o Asuntos presentados por el Directorio. 4.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — El Directorio.

$8.00 Ab.8-4079-v.ab.20.

CIA. FRANCO URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, el Directorio de la misma convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 26 de Abril del corriente año, a la hora 10, en la sede de la Compañía, calle 25 de Mayo N.o 477 (3.er piso) a los efectos de considerar los siguientes asuntos: Memoria y balance anual e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — El Administrador Delegado.

$8.00 Ab.8-4044-v.ab.20.

TINTORERIA REGIA S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Tintorería Regia S. A. a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el Sábado 23 de Abril de 1949 a las 17 horas en el local social calle Uruguay 1129, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Desintegración del Directorio; 2.o) Nombramiento de cinco Directores y sus suplentes respectivos; 3.o) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos para tener voto en la asamblea los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas en el local social, calle Uruguay 1129, antes del día 20 de Abril de 1949. — El Presidente.

$10.00 Ab.9-4161-v.ab.21.

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que a patrir del 4 del corriente se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Cerrito número 400, el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre de 1949. — Montevideo, Abril 1.o de 1949.

$4.00 Ab.6-3948-v ab.23.

FERRETERIA BARREDA EN LIQUIDACION

Se hace saber al público que por fallecimiento del socio administrador Isabelino Barreda, se disolvió totalmente la sociedad denominada "FERRETERIA BARREDA" establecida en la ciudad de Tacuarembó, y se emplaza a todos los acreedores para que se presenten dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos al liquidador señor Gerardo Palermo, en 25 de Mayo N.o 224 de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 y ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Abril 4 de 1949. — G. G. Palermo.

$16.00 Ab.9 4159-v.my.9.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A. F.U.S.A.

5.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la 5.a asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 1949 a las 17 horas y 30 minutos en el local de las Oficinas Camino Continuación Propios N.o 6079 para considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y el informe del Síndico. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, pasada una hora de la citación, la asamblea se reunirá con el número que concurra. De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Compañía, calle Santa Lucía N.o 4976 hasta el día 25 de Abril a las 17 horas y 30 minutos. — El Directorio.

$12.00 Ab.8-4090-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini), Valparaíso 1269, prometí vender a la señora Blanca N. Martínez de Tambate, el almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Nueva Palmira 1799. Acreedores al comercio: Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Abril de 1949. — ANA OCAMPOS DE OCAMPOS.

$4.40 Ab.8-4047-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Cercido" R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 635, prometí vender al señor Bernabé López, el almacén y bar de la calle Juan de Dios Peza N.o 2201 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Abril de 1949. — ANTONIO NOYA.

$4.40 Ab.8-4069-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Alfredo López Cabrera, el comercio de almacén y bar que tengo en esta Capital, calle San Martín número 4151. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio 1707, dentro del plazo legal. — ANTONIO COTELO. — EUGENIO MACHADO.

$7.20 Ab.5-3879-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender libre de toda obligación y gravamen a favor del señor Julio Brenes para LABORATORIOS AMERICANOS S. A. (en formación) mi casa de comercio que viene girando en Montevideo, calle Paraguay 1480 en el ramo de venta de especialidades farmacéuticas, artículos de tocador, e importaciones. Los acreedores deberán concurrir dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, por duplicado, al Estudio de los doctores Augusto César Bado, Elbio Kuster y Jorge Zerbino Cavajani, calle Paysandú 935 P.3, dentro de las horas 15 a 18. Se hace presente que el resguardo que acredite la presentación deberá ser otorgado por cualquiera de los tres profesionales indicados (Dres. Bado, Kuster y Zerbino. — Francisco Irazorza.

$11.00 Ab.8-4106-v.ab 27.

VIDPLAN Soc. Ltda.

EMISION DE ACCIONES

De conformidad con el artículo 4.o de los estatutos sociales se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión realizada en el día de la fecha, ha resuelto la emisión del veinticinco por ciento en acciones ordinarias, sobre el capital accionario integrado en circulación. Las condiciones de emisión se encuentran a disposición de los señores accionistas, en la Gerencia General de la Sociedad calle Real número 4415 de esta ciudad cuyas consultas serán atendidas de 15 a 17 horas. El plazo de subscripción será cerrado definitivamente el próximo día 30 de Abril de 1949. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — El Secretario.

$11.00 Ab.8-3748-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general, que por vencimiento de contrato, hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre: Joyería y Optica París y bajo la razón social de "Pittameglio y Luciano". Los acreedores deben presentarse dentro del término legal, en la escribanía Mac Ilriach, calle Florida 1076 en esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Paysandú, Marzo 29 de 1949. — RAUL PITTAMEGLIO. — S. LUCIANO.

$12.00 Ab.5-3832-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo". Uruguay 1023 prometimos vender la parte que nos corresponde del negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la avenida de las Instrucciones N.o 1456 al señor Mario Cechet. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Marzo de 1949. — AGUSTIN PREGLIASCO. y Sra. — SARA ZUNINO CANEPA. — Mario Cechet. — PEDRO PASCUAL MARCHELLI.

$6.60 Ab.1.o-3683-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el día quince de Marzo del corriente año, el escribano Eduardo Ramos, quedó totalmente disuelta la Sociedad Agrícola-Ganadera que teníamos constituída bajo la razón social "García Otero y Menéndez", y que desarrollaba sus actividades en la duodécima sección judicial de este Departamento de Soriano. Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.936, inciso 2.o del Código Civil, se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 21 de 1949. — LAUREANO GARCIA OTERO. — ENRIQUE MENENDEZ.

$9 00. Mz.28-3498-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada el 17|1|949 por el escribano Amador Foderé, copia inscripta en el Registro Público de Comercio de Colonia con el N.o 4. Fo. 238 al 242, los señores ISABELINO AROCENA y NELSON OSINAGA constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Arocena y Osinaga (hijo) Limitada" con objeto principalmente de vender, comprar importar, o exportar máquinas agrícolas y demás herramientas, automóviles y accesorios. Capital $ 30.000.00 aportado por partes iguales e integrado. Plazo: 8 años a contar de aquella fecha, prorrogable por períodos de a un año sucesivos hasta un máximo de 5 años más, si no hay desconformidad. Domicilio: Joaquín Suárez (Depto. Colonia). — Administración y uso de la firma: cualquiera de los socios indistintamente.

$ 20.00 Mz.22-3105-v.ab.20

REMATE ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Rocha

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Rocha, dictada en autos "Antecedentes relativos al hallazgo de dos vigas de cedro arrojadas por el mar", se hace saber al público, que en el muelle de este Puerto, el día 21 de Abril próximo, a las 16 horas, el Pregonero Nelis Ferreira, asistido del subscripto, procederá a la venta en almoneda de dos vigas de cedro arrojadas por el mar en la "Playa Solari".

Se previene: Que la venta será al mejor postor y al contado y que los antecedentes se hallan en esta oficina, a disposición de los interesados. — Puerto de La Paloma, Marzo 28 de 1949. — Enrique Gil Salguero, Juez de Paz.

(Gestión fiscal). Ab.2-20789-v.ab.20.

S. I. S. A.

NEGOCIOS IMOBILIORIOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos, el Directorio de Negocios Inmobiliarios S. A. convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local calle Ituzaingó 1309, apartamento 1 el día Jueves 28 de Abril de 1949 a la hora 18 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general cuentas de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio terminado el 31|12|48; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para las verificaciones correspondientes y firma del acta.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 23 los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

$6.00 Ab.18-4210-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se prometió vender al ingeniero Rafael Aguerre Escardo, la fábrica de aceite "La Vegetal Limitada", con sede en Constitución 1995. Acreedores dirigirse a la misma.

$4.00. Ab.4-3793-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RICARDO ALBERTO LOPEZ y BLANCA DORA ETCHICHURE, prometimos vender a Mustafa Jorge y Abdo Cheki, el almacén y bazar, sito en la ciudad de Las Piedras, avenida Artigas 569. Acreedores, a la escribanía Abu Arab, Gral. Flores 575. Las Piedras o Charrúa 1812. Montevideo, todo según ley 26 de Setiembre de 1904.

$7.20 Ab.13-4189-v.my.7.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1949, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948; 2.o Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o Aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte; 4.o Designación de dos accionistas para inscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas en la Caja sus acciones o el certificado de depósito expedido por una institución bancaria correspondiente a las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril 2 de 1949.

$21.00. Ab.4-3828-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el almacén y bar ubicado en la Avenida Agraciada número 2350, de esta ciudad, a los señores Piquero y Berninzoni. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — JOSE MARTINEZ REY — ADELAIDA RAYA DE MARTINEZ.

$4.80. Ab.4-3844-ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Cabeza, el almacén de comestibles sito en la calle Ramón Márquez 3599, según ley 26|9|904, interviene Oficina Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — HORACIO PIAGGIO. — AMELIA ROSA PEREZ DE PIAGGIO. — JOSE CABEZA.

$4.80. Ab.4-3840-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Santiago Bruno Firpo y Benito Marcelino Firpo, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle Camino Mendoza 7356, según ley 26|9|904, interviene Oficina Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — JUAN CARLOS PERRONE NERVI. — ELISA BUÑA STRATA DE PERRONE. — SANTIAGO BRUNO FIRPO. — BENITO MARCELINO FIRPO.

$7.20. Ab.4-3841-v.abr.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que vendí la patente del almacén de comestibles y adicional de bebidas alcohólicas, padrón 666, a los señores Francisco González y Magdaleno Ortiz. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación a los efectos legales. — Alejandro Gallinal 348, Florida. — RUDECINDO EUDOSIO PERDOMO.

$6.80. Ab.4-3876-v.ab.23.

CAMBIO HISPANO AMERICANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura suscripta el día 1.o de Marzo de 1949, e inscripta en el Registro de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el número 37 del Tomo 2 de Contratos, el día 25 de Marzo de 1949, los señores JOSE AMORELLI y VICENTE SALGADO CAO, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Cambio Hispano Americano", en las siguientes condiciones: Capital, $ 20.000.00, ya aportado en dinero y por mitades. Plazo: Un año a contar de la fecha de la constitución prorrogables por períodos consecutivos de un año automáticamente. Objeto: Operaciones de cambio de moneda extranjera, compra-venta de billetes y moneda de cualquier clase, venta de loterías, cobro o pago de intereses, cupones, rentas y compra-venta de acciones, títulos y valores de sociedades o compañías. Firma social y administración: A cargo de los dos socios conjuntamente. Ejercicio social: De 1.o de Marzo al 28 o 29 de Febrero del año siguiente. Ganancias o pérdidas: Con deducción del porcentaje legal el saldo líquido de los beneficios se repartirá por partes iguales Las pérdidas, si las hubiere, en la misma forma. Los socios deben anteponer a su firma personal la leyenda "Por Cambio Hispano Americano Limitada" Directorio y asamblea: Son integradas por los dos socios, debiéndose reunir la última por lo menos una vez al año. — Montevideo, 29 de Marzo de 1949. — "CAMBIO HISPANO AMERICANO".

$20.00. Ab.4-3771-v.abr.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público que he vendido al señor Walter Garcés la provisión de mi pertenencia situada en la calle Maldonado N.o 1771 de esta Capital. A los efectos legales se hace esta publicación debiendo los acreedores presentar sus créditos en la escribanía del señor Julio Bayardo, 25 de Mayo 477 (escritorio 5), todos los días hábiles de 10 a 12. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — MIRTA GOICOECHEA. — Walter Garcés.

$12.00 Ab.1.o-3664-v.ab.30.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADO DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que la Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A., propietaria de la Estancia "Bichadero", en el Departamento de Río Negro, ha solicitado a la Oficina de los Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado los originales, se le expidan duplicados de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes animales:

Raza Hereford, sexo H., R.P., 3309, H B.U., 247.874.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3456, H.B.U., 255.457.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3340, H.B.U., 250.221.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3536, H.B.U., 255.536.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3385, H.B.U., 250.263.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3540, H.B.U., 255.539.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3433, H.B.U., 255.430.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3615, H.B.U., 259.926.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3447, H.B.U., 255.444.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3625, H.B.U., 259.936.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3675, H.B.U., 260.811
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3331, H.B.U., 250.212.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3635, H.B.U., 259.946.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3401, H.B.U., 250.279.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3636, H.B.U., 259.947
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3514, H.B.U., 255.515.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3649, H.B.U., 260.785.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3582, H.B.U., 259.894.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3667, H.B.U., 260.803.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3679, H.B.U., 260.815.

$30.00 Ab.1.o-3707-v.ab.25.

SUD AMERICANA S. A. DE AHORRO EDIFICACION Y CREDITO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1ra. Convocatoria

De conformidad con los artículos 32, 33 y 47 de los estatutos sociales el Directorio de Sud Americana S. A. de Ahorro Edificación y Crédito convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente a las 16 y 30 en el local de la calle Juncal número 1425 con objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por la Presidencia de dos escrutadores para verificar el capital representado en la asamblea; 2.o) Comunicación del Directorio a los efectos del artículo 47 de los estatutos sociales; 3.o) Nombramiento de una Comisión Liquidadora y determinación de sus facultades.

Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones en el local de la calle Juncal 1425 de 11 a 12 de la mañana a partir del día 11 del corriente hasta el día 18 en que se cerrará el plazo de inscripción.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 42 de los estatutos para poder celebrar la asamblea se requerirá la presencia y representación de no menos del cincuenta por ciento del capital integrado. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — El Directorio.

$16.00 Ab.18-4215-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Francisca Elena Abelleira de Alvarez compra el comercio ramo almacén sito en Carabelas 3487. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — MANUEL MOSQUERA DIAZ. — PURA ALVAREZ DE MOSQUERA. — Francisca Elena Abelleira de Alvarez.

$4.40 Ab.6-3931-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad MENDEZ Y SANJURJO establecida con oficina comercial de balances, remates, tasaciones, etc., establecida en la calle Uruguay 1023, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Sanjurjo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores se presentarán en el local indicado. — Montevideo, Marzo 16 de 1949.— Anselmo E. Sanjurjo. — Emerson Méndez.

$6.80 Ab.7-3963-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a Jesús Garrido el comercio de almacén y bar ubicado en Lindoro Forteza N.o 3106. Los créditos se presentarán ante el escribano Manuel C. Catañay, Sarandí N.o 490. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — PEDRO NECHANIAN.

$2.20 Ab.7-4036-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a Eugenia Rondal el comercio de almacén, ubicado en Juan Acosta 3902. Los créditos se presentarán ante el escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — GUMERSINDO VARELA.

$2.20 Ab.7-4037-v.ab.26.

FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS S. A. F.U.C.E.S.A.

NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la novena asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 28 del corriente a las 17 horas en el local social, camino Corrales 3076, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, (artículo 35). 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, (artículo 25). 3.o Elección de dos miembros titulares del Directorio y cinco suplentes, (artículos 11 y 13. 4.o Elección del Síndico titular y suplente (artículo 24). 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 38).

Importante: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, antes del día 23 del corriente mes las acciones o el certificado bancario de depósito donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie de sus acciones. — Montevideo, 5 de Abril de 1949. — El Secretario.

$16.00 Ab.7-4020-v.ab.25.

Cía. URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, a que concurran a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril próximo a las once horas, en la Oficina de la Compañía, calle Zabala 1338, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al trigésimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948. 2.o) Fijación de la retribución de los Directores y del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de nueve Directores; 5.o) Elección de un Síndico y de un Síndico suplente; 6.o) Designación de dos accionistas que junto con el Presidente de la asamblea, aprobarán y firmarán el acta de la misma.

Se llama la atención a los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la asamblea para la que se les convoca deben depositar sus acciones o certificados expedidos por The National City Bank of New York, autorizado por el Directorio al efecto, en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 29 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — El Directorio.

$27.00 Ab.2-3764-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que disolveremos la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Lichtenstein y Dobski en el ramo de taller de sastrería y artículos de hombres, con domicilio en la calle Municipio 1661. Acreedores presentarse con sus justificativos Cerrito 661, bis Apto. 6. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación en Montevideo a 31 de Marzo de 1949. — YCIK DAWID LICHTENSTEIN. — JULIO LICHTENSTEIN. — JULIO DOBSKI GRIN.

$7.20 Ab.5-3857-v.ab.25.

FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS S. A. F.U.C.E.S.A.

CUARTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo que determinan los estatutos sociales en sus artículos 26, 27, 28, 30 y 32 se reunirá la cuarta asamblea general extraordinaria el jueves 28 del corriente a las 17 y 30 en el local social camino Corrales 3076 para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. (Art. 35). 2.o Disolución y liquidación de la Sociedad (Art. 43). 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 38).

Importante: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, antes del día 23 de cte. mes las acciones o el certificado bancario de depósito donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie de sus acciones. — Montevideo, 5 de Abril de 1949. — El Secretario.

$14.00 Ab.7-4021-v.ab.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 22 de Enero de 1949, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina "La Esmeralda Ltda." con sede en la calle Florida 1265 integrada por SELIM JINNO, CECILIO WEISBIOT y MOISES FELD, de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: $ 10.000.00 (diez mil pesos) de los cuales corresponden $ 6.000.00 (seis mil pesos) al socio Selim Jinno; pesos 2.000.00 (dos mil pesos) al socio Cecilio Weisbiot y $ 2.000.00 (dos mil pesos) al socio Moises Feld; los socios han integrado la mitad de sus partes en el capital. Objeto: La explotación de un establecimiento de confecciones de artículos de Jersey y afines. Administración: Los tres socios. Uso de la firma: Siempre el socio señor Jinno conjuntamente con otro de los socios. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 15 de Agosto de 1949, con prolongación automática. Ejercicio: Del 1.o de Setiembre al 31 de Agosto. Este contrato ha sido inscripto con el número 26 del folio 57 al folio 60 del libro número 1 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 10 de Febrero de 1949. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — Selim Jinno.

$16.00 Ab.7-3985-v.ab.25.

HILTEX SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Segunda convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, y dentro de las facultades que le acuerda el mismo, el Directorio ha resuelto con fecha 2 de Abril de 1949, se convoque a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de Abril de 1949 a la hora 11, en el local social calle Santa Lucía N.o 4436, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de dos asambleistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, que de acuerdo con el artículo 23, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, para lo cual se habilita la Secretaría hasta el día 23, del corriente mes. — El Directorio

$12.00 Ab.7-4023-v.ab.25.

"MITOR S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo lunes 25 de Abril a las 17 horas, en el local social calle Treinta y Tres No 1496 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum y de otros dos para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículos 19 y 20). 2.o Pronunciarse sobre la memoria y balance anual, presentado con informe del Síndico (artículo 14 inciso 1.o). 3.o Proceder a la elección de Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del Síndico (artículo 14, inciso 2).

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado bancario del depósito de ellas, tres días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — El Directorio.

$9.60 Ab.7-4033-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que en esta fecha hemos disuelto por escritura que autorizó el escribano Ramón R. Sosa, la Sociedad que giraba bajo la firma Fiorelli y Morales, en empresa de transportes, quedando el activo y el pasivo a cargo del socio Luis Alberto Fiorelli con domicilio en Pueblo Young. — Young, Marzo 28 de 1949. — JUAN MORALES. — Luis A. Fiorelli.

$6.00 Ab.2-3747-v.ab.21.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.

ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el próximo día 27 de Abril a las nueve y media horas en el local social de la calle General Brito del Pino 1464 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general e informe del Síndico. 2.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea A continuación y a las diez horas y en el mismo local se procederá de inmediato a realizar asamblea extraordinaria de accionistas a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o Ratificar la decisión de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 26 de Abril de 1948 respecto del aumento del capital social. 2.o Designación de dos accionistas para que subscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. Los señores accionistas que deseen asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito en la caja de la Sociedad con una anticipación de tres días de la fecha señalada para las reuniones.

$14.40 Ab.7-4013-v.ab.22.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE S. A. (CEIDE)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Comercial e Inmobiliaria del Este S. A. para la segunda asamblea general ordinaria, que se realizará el día 22 de Abril a las 12 horas en el local social calle Julio Herrera y Obes número 1240. Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948; 2.o) Remuneración del Directorio y del Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder intervenir en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$4.80 Ab.6-3942-v.ab.21.

CASA DEL PARTIDO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de abril del año corriente a las 16 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez 1384, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondiente al undécimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1948. 2.o Elección total del Directorio titular y suplente. 3.o Remuneración del Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.

$15.00 Ab.5-3889-v.ab.28.

BENNETT Y BRANDON S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril a las 11.45 horas, en el local de la calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la Memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948 e informe de Comisión de Cuentas; 2.o) Elección de Comisión de Cuentas; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — El Directorio.

$18.00 Mz.29-3539-v.ab.21.

"INSTITUTO QUIRURGICO Y TRAUMATOLOGICO, LARGHERO, BADO Y VAZQUEZ S. A."

2da. CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 45 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 28 del actual, a las 18 horas, en el Sanatorio en construcción en Bulevar Artigas y Monte Caseros, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general anual e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre último; 2.o) Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario.

Se previene: Que la asamblea sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes; y que los accionistas deberán depositar sus acciones en el local provisorio (Sarandí 364 escritorio 1) hasta 3 días antes de la asamblea (artículo 43). — Montevideo, Abril 18 de 1949. — El Directorio.

$12.00 Ab.18-4160-v.ab.22.

EXHIBIDORA DEL ESTE S. A.

COSVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1949 a las 21 horas en el local de la calle 25 de Agosto número 131 de la ciudad de Rocha para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar el informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad desde su iniciación; 2.o) Designación de suplentes del Directorio (artículo 40 de los estatutos); 3.o) Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta (artículo 32).

Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones con tres días de anticipación a la misma en las Oficinas de la Sociedad; B) Pueden hacerse representar por mandatarios, por simple carta poder conferida a otro accionista que no sea Director, Administrador, Síndico o empleado de la Sociedad; y C) Que transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera que sea el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos. — El Directorio.

$14.00 Ab.18-4212-v.ab.22.

FONTANA Y CANDELA S. A.

CONVOCATORIA

Atento a lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 26 del corriente, a las 17 horas, en el Salón de Actos de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres número 1325, a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al II ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1948; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea (artículo 20 de los estatutos), deberán depositar sus acciones o certificado bancario correspondiente con tres días de anticipación a la celebración del acto, en el Registro de Inscripción abierto en el local de la calle Burgues número 2986, esquina Bulevar Artigas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — El Directorio.

$14.00 Ab.18-4208-v.ab.22.

MERLINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 28 del corriente, a las 15 y 30 horas, en el Salón de Actos de la Cámara de Industrias, calles Treinta y Tres número 1325, a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance e informe del Síndico, correspondientes el primer ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1948; 2.o) Remuneración miembros del Directorio (artículo 16); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente con tres días de anticipación a la celebración del acto, en los escritorios de la Sociedad, calle Domingo Aramburú 2121, donde se encuentra abierto el Registro de Inscripción, de 8 a 12 y de 14 a 17 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1949. — El Directorio.

$14.00 Ab.18-4209-v.ab.22.

FERROSMALT S. A.

(Fabricación uruguaya de artículos metálicos y esmaltados)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 27 de Abril de 1949, a la hora 18, en su local social, avenida 18 de Julio 1202, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el informe del fiscalizador, correspondientes al dieciséis ejercicio, comprendido entre el 1.o de Febrero de 1948 y el 31 de Enero de 1949, y el reparto de utilidades; 3.o) Emisión de acciones; 4.o) Remuneración al Director-Gerente (artículo 11); 5.o) Designar tres titulares y dos suplentes para cada uno de ellos, para integrar el Directorio; 6.o) Designar fiscalizador, por un año, con atribuciones amplias de fiscalización y fijar su remuneración; 7.o) Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea, para firmar en su representación el acta correspondiente.

Se previene que, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales las asambleas se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones ordinarias emitidas; no alcanzándose este número y pasada media hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquiera sea el número de los presentes. De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, expedido por una institución bancaria, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio. También se previene que se encuentra en la misma Secretaría la lista de candidatos a titulares y suplentes (doble de los cargos a llenar) que el Directorio ha formulado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de esos estatutos. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — El Directorio.

$26.00 Ab.18-4205-v.ab.22.

ATMA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo día 29 de Abril de 1949, a las 15 y 30 horas en el local de la calle Florida 1251, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar la asistencia y votos y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados y distribución de los beneficios correspondiente al primer ejercicio social fenecido el 31 de Diciembre de 1948. 3.o Informe del Síndico. 4.o Designación de Síndico titular y suplente ejercicio 1949.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la misma, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — El Directorio.

$28.00 Mz.25-3378-v.ab.23.

ATMA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De conformidad con la resolución del Directorio de fecha 21 de Marzo de 1949, artículo 11, estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asistir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo día 29 de Abril de 1949 a las 16 horas, en el local de la calle Florida 1251, a fin de considerar la siguiente orden del día. 1.o Designación de dos accionistas para verificar la asistencia y votos y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. 2.o Modificación de estatutos. Si el quórum no alcanzase a cubrir el porcentaje del capital accionario integrado que requiere el artículo 12, se convoca por segunda vez para las 17 horas.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la misma. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — El Directorio.

$28.00 Mz.25-3377-v.ab.23.

SANTA MONICA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los accionistas de Santa Mónica S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril próximo en el local de la calle Juncal 1425 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; aprobar u observar dichos documentos y sancionar o modificar el dividendo propuesto; 2.o) Aprobar o modificar las dietas del Directorio y del Síndico; 3.o) Designación de accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias, respecto al depósito de sus acciones o recibos bancarios con tres días de anticipación a la realización de la asamblea.

$10.00 Ab.18-4203-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley 26 Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a mi hijo Osvaldo David Boccardo el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo instalado en esta ciudad en la calle Héctor Miranda número 701 esquina Aparicio Saravia, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el propio comercio, haciéndose cargo el promitente comprador, desde la fecha, del activo y pasivo del citado comercio. — Canelones, Enero 1.o de 1949. — JOSE D. BOCCARDO. — Osvaldo D. Boccardo.

$8.80 Ab.6-3947-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904, Prometí en venta a doña Amanda F. de Amador, la casa de peinados, sita en Guayabos 1527, denominada Peinados Matilde. Acreedores e interesados presentarse en 25 de Mayo 631 (Escribanía Vicente Parisi). — LUIS ALBERTO TUVI.

$4.80. Ab.4-3772-v.ab.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el artículo 6.o de la ley 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Rosendo Acordagoitia el 16 de Marzo de este año, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores Adolfo Ernesto Volterra, casado con doña Elsa Giudice, Pedro Lustaunau, casado con doña Zelmira Francisca Volterra, Juan Susena, viudo de doña Teresa Rodríguez, Slofar Rafols, casado con doña Beatriz Irma de León y don Miguel López, casado con doña Iracema Suárez. Objeto: A) Realización y ejecución de trabajos de imprenta, offset, fotograbado, litografía, papelería, cartonería, encuadernación y sus derivados que conciernan y se relacionen con cualquier clase de trabajos, sea cual fuere su origen; B) Importación y exportación de papeles y de toda clase de artículos relacionados con la industria gráfica y compra y venta de los mismos; y C) Financiación y ejecución de trabajos de edición y publicación por cuenta de la Sociedad o por orden de terceros. Domicilio: calle Democracia número 2342 de esta ciudad; Denominación: "VOLTERRA y COMPAÑIA LIMITADA". Capital: Sesenta mil pesos ($ 60.000.00) aportados veinte mil por el socio señor Volterra y diez mil pesos (pesos 10.000.00) por cada uno de los demás socios señores Loustaunau, Susena, Rafols y López, habiendo integrado cada uno de ellos, la mitad de sus aportes y obligándose a integrar la otra mitad, dentro de los 45 días a partir del otorgamiento de este contrato: Administración: Fué designado Administrador-Mandatario por cláusula undécima del contrato, el socio señor Adolfo Ernesto Volterra. Uso de la firma social: Estará a cargo del Administrador señor Volterra, debiendo actuar éste, conjuntamente con cualquiera de los otros socios indistintamente, en los casos que se determinan en la cláusula duodécima del contrato social. Plazo: Por cinco años a partir desde el día del otorgamiento del contrato social, prorrogable dicho plazo, automáticamente por períodos de cinco años de pleno derecho. Dicha escritura está inscripta con el número 94 al folio 234 del libro 1.o de Contratos Sociales que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, y con el número 321 al folio 332 vuelto del libro 235 del Registro General de Poderes.

$30.00 Ab.6-3945-v.ab.23.

ENAJENACION DE COMERCIO Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que la Sociedad en comandita "A. López García y Cía." enajenó al 1.o de Octubre de 1948 a favor de "A. López García y Cía. S. A.", para integrar el capital de la misma, el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de esencias y productos químicos, instalado en la calle Juan D. Jackson 1142, constituía el giro de la primera; y que aquélla Sociedad se disolvió totalmente con fecha 31 de Diciembre de 1948. Los acreedores deberán presentarse en la sede provisoria de la Sociedad adquirente calle Luis B. Cavia 2783. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — CAMILO LOPEZ GARCIA. — MARIA ELIDA GHIRARDELLI. — ARTURO LOPEZ GARCIA.

$20.00 Mz.30-3549-v.ab.28.

AVISO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor Aparicio Bataila, mi comercio de provisión, frutas y verduras, sito en la calle Enrique Clay número 2317 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en 25 de Mayo 477 (60). — Montevideo, Marzo de 1949. — JULIA E. BRIVES.

$7.20 Ab.5-3866-v.ab.25.

MONTEVIDEO AMERICAN IMPORT S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL
Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el día 29 de Abril de 1949, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalleja 1769, para tratar los siguientes puntos:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 3.o) Consideración de la memoria y balance anual; 4.o) Designación de nuevas autoridades.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día anterior al fijado para la reunión, y la Sociedad les expedirá una constancia nominal con el número de los títulos y con el número de votos que les correspondan.

$14.00 Ab.9-4207-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos disolución parcial sociedad "Conde, Burlada y Da Silva" comerciantes en panadería calle Williman N.o 528 por venta cuota parte de Manuel Conde Sesar a Antonio Portas del Río. Siguen con activo y pasivo nueva sociedad "Burlada, Portas y Da Silva", a constituirse en el mismo acto de enajenación. Artículo 492 del Código Comercio y ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse en escribanía R. Sesto Gilardoni. Treinta y Tres 1336. — MANUEL CONDE SESAR. — Antonio Portas del Río. — Lorenzo Burlada. — Agostinho da Silva.

$7.20 Ab.5-3881-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efctos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Ricardo Alberto López la casa de comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Bazar y Productos Agrícolas, gira en la ciudad de Las Piedras, —Depto. de Canelones—, Avenida Artigas N.o 569. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del Escribano Oscar Alberto Silva, en Montevideo, calle Misiones 1408 (escritorio 15). — Marzo 24 de 1949. — MARTINEZ SAENZ HNOS. — TOMAS y PEDRO MARTINEZ SAENZ.

$ 16.00 Mz.30-3564-v.ab.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Uruguayana N.o 3500 a Federico Pedro Fiori. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Marzo de 1949. — JOSE VACCARO.

$4.40 Ab.9-4121-v.ab 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio "Manufacturas Textiles de Cerro Largo", que gira bajo la razón social de "Evaristo Giúdice y Compañía", hace saber que por documento subscripto el 11 de Febrero último el socio JOSE BAGLIETTO transfirió su cuota a los socios Evaristo Giúdice y Manfredo Bellini.

$4.40 Ab.9-4091-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el bar y bebidas alcohólicas, calle Agraciada N.o 2690, a José García Trillo. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 30 de Marzo de 1949. — JULIO HARAMBURE ECHEVERRI.

$4.40 Ab.9-4115-v.ab28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar con alcohólicas, calle Pablo Pérez N.o 4206 a Miguel D. Grana. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 2 de Abril de 1949. — MIGUEL A. BATTAINI.

$4.40 Ab.9-4117-v.ab.28.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "FABRICA URUGUAYA DE ALMIDONES LIMITADA.

Por escritura que en Montevideo autorizó el escribano Dardo Machado Sanz, el 15 de Marzo de 1945, Marco Aurelio Bonifacino, Carlos María Seoane Gamba, Jaime Saturno Murissich y Jorge Raúl Revello, constituyeron la sociedad denominada "FABRICA URUGUAYA DE ALMIDONES LIMITADA" que gira bajo la razón social de "Bonifacino y Compañía Limitada", con un capital de $ 5.000.00 en efectivo, aportados: pesos 2.000.00 por Marco Aurelio Bonifacino y $ 1.000.00 por cada uno de los demás socios. Por otra escritura que en Montevideo autorizó el nombrado escriabno, el 9 de Marzo de 1949, se modificó dicha sociedad en los siguientes términos: Ingresaron como nuevos socios Ernesto Rebhan y la señorita Inés Figari; el capital social asciende a la cantidad de $ 39.419.44, integrado totalmente en la siguiente forma: Ernesto Rebhan, $ 10.833.35; Marco Aurelio Bonifacino, $ 8.429.82; Jorge Raúl Revello, $ 8.009.05; Carlos María Seoane Gamba, $ 5.679.45; Jaime Saturno Murissich, $ 4.230.14 e Inés Figari, $ 2.237.63. El aporte de los socios Ernesto Rebhan e Inés Figari es en dinero y en cuanto a los demás socios el aumento de aportes consiste en dinero, maquinaria, mercaderías, muebles y útiles debidamente estimados, cuya escritura fué inscripta el 16 de Marzo de 1949 en el Registro Público de Comercio con el N.o 35 al Fo. 194 vuelto y siguientes del Tomo I del Registro de Contratos, llevado por el Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$22.00 Ab.9-4153-v.ab.27.

SOCIEDAD ANONIMA "ROXANA"
11.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2da. Convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 30 de Marzo próximo pasado y de conformidad con lo dispuesto en la parte segunda del artículo 42 de los estatutos sociales, en virtud de no haberse logrado quórum para la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas a concurrir a la décimaprimera asamblea general de accionistas, segunda convocatoria, que se realizará en el local del establecimiento, calle Vilardebó 1731, el día 30 del corriente a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance correspondientes al décimoprimer ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1948, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección de tres miembros titulares del Directorio y de cinco suplentes por el ejercicio 1949-1953; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente por el período 1949-51; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la presente asamblea, deberán registrar, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o recibos bancarios en la Secretaría de la Sociedad, y retirar el certificado que los acredite como tales, donde conste el número de votos que les corresponde artículo 43, cumpliendo a la vez el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio del año 1943, depositándose dichos documentos. El término para el Registro y depósito, vence el día 28 de Abril corriente a la hora 18. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — El Directorio.

$22.00 Ab.9-4128-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, frutas verduras lechería y fiambrería, calle Lorenzo J. Pérez N.o 3047 a Ariel E. Tellechea Nano, Henri E. Suárez De León y Marcelina De León. (Ley 26 de Setiembre 1904) — Montevideo, 5 de Abril de 1949. — HECTOR CEBALLOS RICAVY.

$4 40 Ab.9-4116-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la provisión de frutas y verduras, calle Minas N.o 1807 a José Skunca. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Abril de 1949. — OCTAVIO RONDAN REYES.

$4.40 Ab.9-4118-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas y minutas, avenida San Martín N.o 3271 a Emelio Moreira y Julio E. Magnoni. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Abril 1.o de 1949. — SALVADOR DEL GROSSO.

$4.40 Ab.9-4119-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanellil" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bebidas fermentadas, avenida Agraciada N.o 4300 a Celia Nakamuna Barros de Viniolo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — EDELMIRO VARELA.

$4.40 Ab.9-4120-v.ab.28.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano José A. Becco el 29 de Marzo último, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 98 del folio 247 vuelto al folio 250 del Libro N.o 1 de Contratos Sociales, el señor SERAFIN LORENZO y su esposa CELIA LOUREIRO DE LORENZO, cedieron a sus consocias María Antonia Turienzo de Crespo y Laura Carrillo de González, todos los derechos y acciones que les correspondían en la sociedad "A. López y Compañía Limitada" que gira en esta plaza en la avenida General Rondeau N.o 2304, quedando las nambradas socias como únicas integrantes de dicha sociedad. Los efectos de dicha cesión se retrotrajeron al 1.o de Noviembre de 1948, fecha desde la cual las nombradas cesionarias se hicieron cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos previstos por los artículos 6.o y 17 del decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — A. LOPEZ y Cía. Ltda. — Montevideo, Abril 6 de 1949.

$16.00 Ab.9-4100-v.ab.27.

LANAFIL I. TAILLER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1949, á las 11 horas, en el local de la calle Zabala N.o 1254, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948. 2.o Ratificación de todo lo actuado por el Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 11 del estatuto dispone que para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado, a los efectos de la asamblea, en un Banco) en la Secretaría de la Sociedad, calle Zabala N.o 1254, con cinco (5) días hábiles de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. En consecuencia el registro se cerrará el día 23 a las 11 horas. — El Directorio.

$12.80 Ab.8-4075-v.ab.22.

CEIBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad, de acuerdo a lo determinado en el artículo 19 de los estatutos sociales a la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día 27 del corriente mes de Abril, a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad calle Rincón número 512, cuarto piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Inversiones mobiliarias o inmobiliarias; 2.o) Emisión de acciones; 3.o) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán, de conformidad con el artículo 22 de los estatutos, depositar en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

$8.40 Ab.9-4196-v.ab 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Cercido" R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685, prometimos vender al señor José Dámaso García Castro, el almacén de la calle Estero Bellaco N.o 2901 de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Abril de 1949. — MARIO NUÑEZ. — IRIS MABEL PERALTA DE NUÑEZ.

$4.40 Ab.8-4070-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Cercido" R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685, prometimos vender a los señores Juan Ramón Sosa y Octavio Rondan, el almacén y bar de la calle Miguelete No. 1650 de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo, 31 de 1949. — ADRIAN PASTOR. — DELFINA ALANIZ DE PASTOR.

$4.40 Ab.8-4071-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Cercido" R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685 prometí vender a los señores Juan Izetta y Angel, Luis y Cirilo Vernazza, el café y bar de la calle Constituyente N.o 1661 de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1949. — JOSE SILVA FERNANDEZ.

$4.40 Ab.8-4072-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Cercido" R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685, prometimos vender al señor Julio Bouzas, el café y bar de la Avenida Italia No 2400 de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — JUAN JOSE CABRERA. — ARSENIO GARCIA. — MATILDE MANCHO DE GARCIA.

$4.40 Ab.8-4973-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Cercido" R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685, prometimos vender al señor Casimiro Pérez Pérez, el café y bar de la calle Isidoro de María N.o 1499 de esta ciudad. — Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1949. — ZOILO GUZMAN GARCIA. — NERIS IVAR GARCIA.

$4.40 Ab.8-4068-v.ab.27.

SOLEX URUGUAYA LIMITADA

Por contrato privado del día 16 de Marzo de 1949, se aumentó el capital social en $ 10.000.00 a $ 20.000.00. El capital está dividido en 200 cuotas de pesos 100.00 cada una, correspondiendo al señor Pablo Bauer 25 cuotas, al socio señor Siegbert Cohen 25 cuotas, al socio señor Máximo Fischer 75 cuotas, y al socio señor Seril Flugelman 75 cuotas. Este contrato ha sido inscripto el día 29 de Marzo de 1949, con el número 86 del folio 214 vuelto al folio 216 del libro número uno de contratos sociales que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$10.00 Ab.8-4063-v.ab.26

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 16 de Marzo y dentro de las facultades que le concede el artículo 37 de los estatutos sociales, ha resuelto, se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1949, a las 15 horas en la Planta Industrial Carretera Nacional a Maldonado, Kilómetro 148.5, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea, (artículos 41 y 48). 2.o Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948 (artículo 37 inciso A). 3.o Informe del Síndico. 4.o Nombramiento de Síndico titular y suplente, (artículo 49).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 registrado en la Secretaría de la Sociedad; Avenida 18 de Julio N.o 1417, entrepiso, escritorio 3, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con un día de anticipación por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta registrada en Secretaría hasta un día antes del señalado para la asamblea (artículo 44). —Montevideo, Abril 6 de 1949.

Nota: La Sociedad facilitará la locomoción y traslado. — El Directorio.

$23.00 Ab.8-4092-v.ab.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato realizado el 15 de Marzo de 1949, se constituyó la Sociedad: "Carvital, Limitada" integrada por MIGUEL CARSEN y SERGIO VITALI. Objeto: Importación, exportación y compra y venta de mercaderías en general. Capital; $ 5.000.00 aportado en efectivo y por mitades. Domicilio: Treinta y Tres número 1420, escritorio 32. Directorio: Ambos socios. Reuniones: bimestrales; cada uno vale un voto. Balances: 31 Diciembre de cada año. Administración y uso de la firma social: conjuntamente, a cargo de ambos socios. Contrato inscripto con el número 17 al Fo. 81 del tomo 4.o, en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno, el 23 siguiente.

$10.00 Ab.5-3858-v.ab.22.

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato subscripto el siete de Marzo pasado, fué modificada la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Urucofa, Limitada de Esteban Schonberg, Jacobo Isler y Guillermo Schindelheim", estipulándose que la Sociedad girará en adelante únicamente bajo la denominación de: "Urucofa, Limitada", siendo su domicilio Misiones 1371, esc. 32, en esta ciudad, quedando vigente en lo demás el contrato original, que fuera inscripto con el número 26 al Fo. 126 vuelto del tomo 1 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de sexto turno. Modificación inscripta en el mismo Juzgado con el número 35 al Fo. 199 vuelto del tomo 3.o.

$8.00 Ab.5-3859-v.ab.22.

PRODUCTOS LACTEOS KASDORF S. A.
ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 18 de Abril de 1949, a las 16 horas en el local social de la calle Uruguay número 1124, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1948; 3.o) Dictamen del Síndico; 4.o) Elección de nuevo Directorio; 5.o) Elección de nuevo Síndico.

A continuación a las 16 y 30 horas en el mismo local, se procederá a realizar una asamblea extraordinaria con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Liquidación de la Sociedad.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán presentar en la sede social, cinco días antes del fijado para la asamblea sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

$14.00 Ab.9-4182-v.ab.21.

GENERAL ELECTRIC
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que se realizará el día 22 de Abril de 1949 a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Defensa 1926, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948; 2.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 3.o) Remuneración del Síndico por el ejercicio 1948 y bonificaciones; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o exhibir recibo bancario de depósito con una anticipación no menor de dos días de la fecha señalada para la reunión. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — El Directorio.

$14.00 Ab.9-4184-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Raúl Bentancour el comercio que en el ramo de panadería tengo instalado en Nueva Palmira, Departamento de Colonia, en la calle Paraguay, entre José E. Rodó y Felipe Fontana. Acreedores presentarse en dicho domicilio con los justificativos de sus créditos. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Nueva Palmira, Marzo 28 de 1949. — JESUS BENITO MAIDANA.

$9.00 Ab.9-4148-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "ALANIZ Y PASCUAS" establecida con taller de relojería en la calle Uruguayana 3104 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Alejandro Pascuas, y desvinculándose totalmente el señor Alvaro A. Alaniz. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Alejandro Pascuas. — Alvaro A. Alaniz.

$6.80 Ab.8-4087-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a la señora Fidelina Amilivia de Forestier, mi casa de Comercio en el ramo de almacén de comestibles, Avda. Agraciada 4154. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — HIJOS DE AGOP BOYADJIAN. — FIDELINA AMILIVIA DE FORESTIER.

$6.60 Ab.8-4064-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he vendido mi parte al señor Denis Volkovas del taller de carpintería, establecido en la calle Gobernador del Pino 4159. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores que el señor DENIS VOLKOVAS se hace cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Abril 4 de 1949.

$4.40 Ab.8-4066-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Hugo Taraco Motta, mi comercio, ramo almacén de comestibles, calle Comandante Braga 2563. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — ALFREDO RODRIGUEZ. — HUGO TARACO MOTTA.

$4.40 Ab.8-4059-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Emilio Groff, mi casa de comercio almacén y comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, Avda. Peñarol 14751. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — LAZARO ROSTI. — EMILIO GRAFF.

$4.40 Ab.4-4060-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace haber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Emilio Jovichich, mi casa de comercio que en el ramo pensión familiar, tengo en la Avda 18 de Julio N.o 1534. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — FRANCISCO ARSCHOKA. — Emilio Jovichich.

$6.60 Ab.8-4061-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Resolvimos disolver con respecto al socio señor Washington Chiesa, la sociedad LALANNE Y CIA., que giraba en esta plaza con panadería y anexos, sita en Santa Lucía N.o 4671, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Hugo Lalanne y Ricardo Cestino. Acreedores presentarse término legal en Escribanía Antelo, Sarandí 430, Esc. 18. — Washington Chiesa. — Hugo Lalanne. — Ricardo Cestino.

$6.60 Ab.8-4054-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que los señores ERLICIO y RAMON FERNANDEZ FUELLIS, establecidos con almacén en la calle Gadea 1904, han resuelto traspasar dicho negocio al señor Manuel Máximo Larravide y por lo tanto los que se consideren acreedores deberán concurrir a la dirección precitada. — Montevideo, Abril 3 de 1949. — Erlicio Fernández Fuellis. — Raúl Fernández Fuellis. — Manuel M. Larravide.

$6.60 Ab.8-4052-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Chil Hochman, el comercio de almacén y despacho de bebidas fermentadas que tengo en esta Capital, calle Carpintería número 4401. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1707, dentro del plazo legal. — FERMIN GOMEZ.

$10.80 Ab.18-4183-v.my.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por escri- privada otorgada en Montevideo, el 29 -iembre de 1948, se constituyó una -ad de responsabilidad limitada que fué inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de sexto turno, el día 6 de Abril de 1949, con el número 27 del folio 111 al 118 vuelto del tomo 4.o de "Contratos Sociales", cuyas características son: Integrantes: ingeniero Rolando Trucco, ingeniero Mortimer Quijano, ingeniero Juan C. Siri, ingeniero Carlos A. Morandi, ingeniero Manuel Diena, señor Wáshington Cataldi, señor Julio Campiotti, doctor Gastones Sonino señor Cayetano Carpin, doctor Ricardo Rimini, doctor Bindo Rimini, doctor Ugo Levi, doctor Umberto Scazzocchio, señor José Sestieri, doctor Mario De Benedetti. Denominación y domicilio: Construcciones Económicas, Ltda., con asiento en Montevideo. Objeto: adquisición, construcción y venta de inmuebles. Duración: cinco años prorrogables automáticamente. Capital: treinta y seis mil pesos, aportados por partes iguales, a excepción de los socios ingeniero Trucco y doctor R. Rimini, quienes aportan 4.000.00 pesos cada uno. Se integró el 50 o|o y el saldo en los dos primeros ejercicios financieros. Administración: Directorio de 4 miembros que durará 4 años y será elegido por la asamblea general de socios. Primer Directorio integrado por los socios: ingeniero Rolando Trucco, señor Julio A. Campiotti ingeniero Carlos A. Morandi y doctor Umberto Scazzocchio. Representación de la Sociedad: Directorio, por intermedio de dos de sus miembros. Asambleas: ordinarias y extraordinarias. Balance, utilidades y pérdidas: ejercicio financiero de 1.o de Enero a 31 de Diciembre de cada año, a cuyo término de efectuará balance general. Utilidades: se repartirán: A) 5 o|o reserva legal; B) Cantidades para amortización; C) Fondos especiales, subsidios, asignaciones extraordinarias y gratificaciones al personal; D) La suma que fije la asamblea para remuneración de los Directores; E) Dividendo para los socios en proporción a sus cuotas. Disolución: A) Por mayoría de socios que represente 3|4 del capital; B) Pérdida 75 o|o del capital social. Liquidación: será liquidador el Directorio.

$28 00 Ab.20-4255-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los esposos Yolanda Serra de Caracciolo y Juan Antonio Cozzo y la señora Zaira Vernizzi de Añón han prometido vender a Juan Bautista Cazeres la farmacia "Central", instalada en la calle Grecia número 3551 (Cerro). Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos en la escribanía de Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393 (escritorio 5). — Montevideo Marzo 30 de 1949. — JUAN ANTONIO COZZO. — YOLANDA S. C. DE COZZO. — ZAIRA VERNIZZI DE AÑON. — Juan B Cazeres.

$10.80 Ab.20-4253-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Luis Omar Martínez la panadería "Atenas", calle La Paz número 2251. Acreedores en la misma. — PEDRO RUIZ

$3.60 Ab.20-4251-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 28 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señora Electra F. de Buzio y Compañía, el comercio de joyería, relojería y bazar, denominado "La Lira", con sede en 18 de Julio 1333. Acreedores, en la misma. — Montevideo, Abril 3 de 1949. — SANTIAGO FERRO FIOCCHI.

$7.20 Ab.18-4227-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Anselmo Elbio Curbelo Fernández el comercio de almacén de comestibles que tenía instalado en esta ciudad calle Sarandí 697. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Esta publicación se hace a efectos de ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Abril 3 de 1949. — ERNESTO CABRERA.

$8.00 Ab.18-4217-v.my.10

VENTA DE LECHERIA

Hago saber que he prometido vender al señor Antonio Bentancur Baitiani el comercio de lechería que tengo establecido en la calle Aranguá 4569 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el mismo comercio. Montevideo Abril 8 de 1949. — ROSA LINGERI.

$7.20 Ab.20-4245-v.my.10

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL "CONSTANCIA" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad Rincón N.o 390, con el objeto de tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948. 2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril de 1949. — El Directorio.

$8.00 Ab.20-4291-v.ab.28.

FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL URUGUAY S. A. "FINANCIERA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948, y destino de las utilidades. 2.o) Elección de Directores. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Para asistir a la asamblea, los señores accionists deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril de 1949. — El Directorio.

$9.60 Ab.20-4392-v.ab.28.

CIFSA S. A. DE CREDITO RECIPROCO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, el Directorio de Cifsa Sociedad Anónima de Crédito Recíproco, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Abril de 1949 a las 17 horas en el local de la Bolsa de Comercio, Misiones 1400, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por la Presidencia de dos asambleístas para verificar el capital representado 2.o) Consideración del balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas del sexto ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre próximo pasado e informe del Síndico. 3.o) Confirmación de los Directores designados, de acuerdo al artículo 39 de los estatutos. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1949 y remuneración del saliente. 5.o) Propuesta al Departamento Financiero de la Habitación y resolución de la asamblea sobre el particular.

Nota: Los accionistas deberán registrar sus acciones en el local de la Sociedad, Juan C. Gómez 1492, piso 3.o, desde el día 23 al 28 del corriente de 15 a 17 horas, a efectos de solicitar la boleta de entrada respectiva. — Montevideo, Abril 9 de 1949. — El Directorio.

$25.60 Ab.20-4294-v.ab.28.

INDUSTRIAL PELETERA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 11.30 horas en nuestro local social, situado en la calle Buenos Aires número 390, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación, por el Presidente, de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; 3.o Fijación de la retribución al Síndico por el ejercicio 1947 - 1949; 4.o Elección de Síndico y de Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en las oficinas de la Sociedad hasta el día 27 de Abril, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos. — Montevideo, Abril 6 de 1949 — El Directorio.

$8.40 Ab.20-4228-v.ab.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Montevideo, el 31 de Enero de 1949, en instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Febrero de 1949, con el N.o 32 del folio 71 al 73 del Libro 1 de "Contratos Sociales", se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada "LAGOVILL LIMITADA", cuyo extracto es el siguiente: Objeto: Negocios comerciales e industriales en general; operaciones inmobiliarias en general; importaciones y exportaciones. Socios: Carlos Villanueva, Antonio M. Grompone, Gaudencio Parachini y Romeo Grompone. Capital: $ 500.000.00. Administración: La asamblea de socios. Es válido todo compromiso contraído por Carlos Villanueva con la firma de cualquiera de los socios. Balances: 31 de Diciembre. Duración: 20 años. — Montevideo, Abril 6 de 1949.

$10.00 Ab.9-4150-v.ab.27.

MOISEEFF Y KORNREICH (URUGUAY) LIMITADA

Por documento privado suscripto en esta ciudad, el 15 de Marzo de 1949, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Moiseeff y Kornreich (Uruguay) Limitada. Socios: Señores Alberto Silvio Moiseeff, Segismundo Kornreich y Ricardo Juan Moiseeff Dirección y Administración: A nombre de Alberto Silvio Moiseeff y Segismundo Kornreich, conjunta y separada e indistintamente. Objeto: Exportación, importación, compra y venta de mercaderías, frutos y productos de toda clase, representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones y toda clase de transacciones comerciales y financieras. Domicilio: Cerrito 597, escritorios 7 y 8 de esta ciudad. Duración: 5 años, con prórrogas automáticas de igual plazo, salvo denuncia. Capital: $ 10.000.00 en efectivo. Balances: al 31 de Diciembre de cada año. Inscripción en el Registro Público de Comercio del Juzgado de lo Civil de Sexto Turno, número 19 al folio 89 y siguiente del tomo 4 del Registro de Contratos, el 24 de Marzo de 1949

$12 00. Ab.4-3839-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he vendido mi parte en la sociedad que tenía con mi hermano ISABELINO JULIO MARTINEZ GRAJALES, que gira en Sarandí en el ramo de farmacia, a mi propio consocio quien corre con el activo y pasivo del negocio como único propietario. Presentar los créditos en la "Farmacia Sarandí" dentro del plazo legal. — Sarandí, Marzo 15 de 1949. — JULIO MARTINEZ G. — RUBEN C. MARTINEZ.

$10 20. Mz.26-3396-v ab 21.

EMPRESA RENACIMIENTO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo 25 de Abril de 1949, a las 19 horas, en las oficinas de Estancias Fraschini Sociedad Anónima, en calle Montevideo número 976, de la ciudad de Paysandú, con la finalidad de considerar la siguiente orden del día:

1.o Ratificación de las modificaciones a los estatutos sociales; 2.o Autorización para financiar construcciones.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar con tres días de anticipación al fijado para la asamblea en la Gerencia de la empresa el justificativo de sus acciones, depositando las mismas o el recaudo que certifique su existencia en alguna institución bancaria. — Paysandú, Marzo 29 de 1949 — El Directorio.

$10.00. Ab.4-3883-v.ab.21.

RHODIUS HERMANOS LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez el treinta de Marzo próximo pasado, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el siete del corriente mes, con el número 106, al folio 275 y siguientes del libro 1, se modificó el contrato social de "Rhodius Hermanos Limitada" en lo siguiente: A) Se incorporó como socio el señor Roberto Alfredo Enrique Rhodius; B) Se amplió el capital a $ 300.000 00 integrado por ese monto desde el 1.o de Julio de 1948 aportado a razón de $ 100.000 00 por cada socio; C) Los balances se practicarán el 30 de Setiembre de cada año; D) De las utilidades podrá disponerse un 15 o|o para distribuir entre el personal; E) Gobierno y administración: a cargo indistinto de los tres socios. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — EDUARDO VICTOR RHODIUS. — Roberto Alfredo Enrique Rhodius. — FELIX VICTOR JULIO RHODIUS. — D. Méndez, Escribano.

$16.00 Ab.20-4249-v.ab 30.

PLAYAS Y CAMPOS, S. A.

EMISION DE ACCIONES

De conformidad con el artículo quinto de los estatutos sociales se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión del treinta por ciento (30 o|o) en acciones ordinarias sobre el capital accionario integrado en circulación.

Por cualquier consulta los señores accionistas podrán dirigirse a la Gerencia de la Sociedad, calle Buenos Aires 390, de 15 a 17 horas. El plazo de subscripción vence el próximo 15 de Abril de 1949. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — El Secretario.

$8.00 Ab.20-4229-v.ab.26.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a Alejandro Canedo nuestra carnicería calle Propios 1921. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — MAURICIO KLEIN. — MARIA ADAMKO LULOVITS.

$2.20 Ab.6-3951-v.ab.25.

"FIRMEZA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo a las 15 y 45 horas, en el local de la Sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948. 2.o) Elección de Directores. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril de 1949 — El Directorio.

$9.60 Ab.20-4293-v.ab.28.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estatutos de "Colla, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado "Colla, Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Acta de constitución y estatutos de "Colla, Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la casa número trescientos setenta y cinco de la Plaza Zabala, los señores Daniel Supervielle y Claude Galland y decidieron la constitución de una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos, los que fueron aprobados por unanimidad:

TITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Se constituye la Sociedad Anónima denominada "Colla, Sociedad Anónima", la que se regirá por estos estatutos.

Art. 2.o El domicilio legal de la Sociedad es la ciudad de Montevideo (Uruguay), pero podrán establecerse sucursales, agencias y representaciones con domicilio propio o sin él, en otros puntos de la República o del extranjero.

Art. 3.o La Sociedad tiene por objeto: I) Realizar, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, toda clase de inversiones, operaciones y transacciones relativas a acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos, documentos de obligación civiles o comerciales y demás valores mobiliarios del Estado o de particulares, nacionales o extranjeros; II) Realizar, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, toda clase de transacciones sobre bienes inmuebles, pudiendo a ese objeto comprar, vender, permutar, tomar o dar en arriendo o subarriendo toda clase de inmuebles rurales o urbanos, financiar toda clase de operaciones sobre inmuebles, prestar o tomar dinero en hipoteca y realizar toda clase de actos tendientes al mejor logro de los fines sociales, sin que la precedente enumeración pueda considerarse como limitativa; III) Fomentar, financiar, participar y asociarse por vía de subscripción, aporte, cesión o cualquier otro modo, a empresas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras, de actividades rurales, industriales, financieras o comerciales; IV) Hacer adelantos en dinero, con o sin garantías reales o personales, en el país o en el extranjero; V) Aceptar agencias y comisiones cuyo objeto, exclusivo o no, sea de los enunciados en los anteriores apartados. Al efecto, de cumplir con los fines enunciados la Sociedad podrá realizar toda suerte de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales y financieras, sin distinción alguna, relacionados directamente con sus fines o que convengan a sus intereses.

Art. 4.o La Sociedad se contrata por el término de treinta años, a contar desde la fecha de la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo, salvo en el caso de disolución anticipada. Este término podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea general de accionistas, la que deberá ser sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo.

TITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital se fija en la suma de cien mil pesos, moneda nacional uruguaya ($ 100.000.00), representado por una sola serie de cien acciones de mil pesos ($ 1.000.00) cada una y podrá ser aumentado por decisión de la asamblea general de accionistas por mayoría de votos y con la aprobación del Poder Ejecutivo, debiendo hacerse efectivos en cada caso los impuestos correspondientes. Por resolución del Directorio las acciones podrán ser integradas con aportes de bienes.

Art. 6.o Las acciones serán al portador.

Artículo 7.o Mientras las acciones no estén totalmente integradas los subcriptores sólo tendrán derecho a cédulas o títulos provisorios expedidos a nombre individual.

Art. 8.o Los títulos de acciones serán indivisibles respecto de la Sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada una de ellas representa deberán ser siempre asumidos y ejercidos por una sola persona, ya actúe esa persona a nombre propio o como mandatario, órgano o representante legal o judicial.

Art. 9.o El capital podrá ser aumentado dentro de los límites establecidos por el artículo 5.o: A) Transfiriendo a la cuenta capital, todo o parcialmente, los fondos especiales de reserva; B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el último balance aprobado por la asamblea general de accionistas; C) Apelando al aporte de nuevo capital por lanzamiento de acciones; D) Por conversión de las obligaciones o debentures que se hubieren emitido.

TITULO III

Dirección y fiscalización

Artículo 10. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, según lo determine la asamblea general de accionistas, los que serán elegidos por ésta a simple mayoría de votos. El mandato de los Directores será de un año, siendo reelegibles indefinidamente. En el caso de que por muerte, renuncia o incapacidad quedara vacante un puesto de Director, los Directores restantes designarán a quien haya de reemplazarlo, lo que podrá hacer tantas veces como quede acéfalo uno de los cargos mencionados, debiendo los nuevos Directores designados ocupar los puestos de aquellos a quienes sustituyeron con los mismos derechos y obligaciones de éstos.

Art. 11. El Directorio elegirá un Presidente, pudiendo elegir también un Vicepresidente.

Art. 12. El Directorio hará constar en un libro de actas, que podrá ser rubricado, todas las decisiones que adopte.

Art. 13. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con los objetos sociales, sin excepción alguna, y entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que una disposición expresa no hubiera reservado a la asamblea general. El Directorio actúa en nombre de la Sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente en todos los negocios, operaciones o gestiones, aun en aquellos casos en que la ley exige una autorización expresa y sin que la enumeración que se hace de sus facultades pueda considerarse como limitativa. Por consiguiente, podrá: A) Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, créditos, derechos y acciones, adquirirlos o enajenarlos por compra, venta, dación en pago, permuta, renuncia, cesión u otro título; afectarlos en hipoteca, prenda o caución, warrants, anticresis o garantía flotante; acepar, transferir, cancelar, constituir o extinguir cualquier derecho, real o personal; hacer tradición de lo enajenado, percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir; transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas; solicitar crédito, dar o recibir en préstamo, con o sin garantía; abrir, mantener cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; firmar, girar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, billetes, conformes, vales, pagarés, cartas de porte, conocimientos, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, civiles o comerciales; celebrar, firmando los documentos públicos o privados que sean relativos, toda clase de actos o contratos con cualquier persona, sociedad, estado nacional, estadual o provincial, municipio, repartición, administrativa o ente autónomo, situados dentro o fuera el la República, así como con cualquier Banco, del Estado, estadual municipal, provincial, mixto, privado o hipotecario, radicados en el exterior o en el interior país; modificarlos o rescindirlos; ejercer y otorgar cualquier clase de mandato; depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello sí como las sumas de dinero, títulos y valores que se depositen a la orden de la Sociedad por cualquier persona; adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas y patentes de fábrica, de ganado, de comercio, invenciones y monopolios; comparecer por la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales y extranjeras en asuntos y en juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho y las especiales a que se refiere el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas postales y telegráficas, retirando mercaderías, dinero, correspondencia, valores y demás efectos. B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. C) Nombrar, trasladar destituir a todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos. D) Nombrar, uno o más apoderados pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más apoderados. E) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la exportación, importación, reembarco y transbordo de mercaderías y efectos, acordando las cauciones y garantías que fueren precisas.

Art. 14. Los Directores percibirán la remuneración que les fije la asamblea general de accionistas.

Art. 15. Con la firma de dos Directores conjunta o indistintamente se pueden realizar todos los actos que estos estatutos establecen como competencia del Directorio.

TITULO IV

De la sindicatura

Artículo 16. La Sociedad, será fiscalizada por un Síndico designado anualmente por la asamblea de accionistas reelegible sin limitación. Se elegirá además conjuntamente un Síndico suplente.

TITULO V

Asambleas

Artículo 17. La asamblea de accionistas se reunirá una vez al año dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto aprobar los informes del Directorio y del Síndico, considerar y aprobar el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores y el Síndico, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día elaborada por

el Directorio. Las asambleas extraordinarias se reunirán para tratar cualquier asunto en caso de haber sido convocadas por el Directorio o el Síndico o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 18. Las asambleas, ordinarias y extraordinarias deberán convocarse cualquiera fuere su objeto por medio de tres publicaciones en los diarios, uno de los cuales será el Oficial, expresándose en ella los motivos de la convocatoria. La reunión no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrá prescindirse de la convocatoria en caso de estar representadas en la asamblea la totalidad de las acciones emitidas, siempre que la totalidad de los accionistas y las autoridades pertinentes hayan sido notificadas de la reunión por lo menos tres días antes y siempre que no adopten resoluciones susceptibles de obligar a terceros. En la asamblea solo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionarse cualquiera sea el número de accionistas presentes. En cualquier caso bastará la simple mayoría de los votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria. Lo establecido rige para todos los asuntos a tratarse en las asambleas de accionistas, aun aquellos a que se refiere la ley de 9 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por el Director de más edad que estuviere presente.

Art. 19. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por cualquier persona siempre que no sea Director, Síndico, Administrador o empleado de la Sociedad bastando al efecto una simple carta-poder o poder otorgado en instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 20. Los accionistas para poder tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación, o presentar en ella en el mismo plazo un recibo de depósito otorgado por un Banco, a satisfacción del Directorio, del país o del extranjero. Dicho recibo o certificado podrá ser telegráfico. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la Sociedad un boleto de entrada, en el que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales.

TITULO VI

Balances

Artículo 21. Anualmente, el 30 de Setiembre, se practicará un inventario-balance general para ser sometido a la asamblea ordinaria. Las ganancias líquidas que resulten una vez hechas las previsiones y amortizaciones adecuadas a juicio del Directorio se destinarán: A) 5 o|o| a fondo de reserva hasta integrar el 20 o|o del capital emitido; B) La suma que la asamblea fije para remunerar al Directorio y al Síndico; C) El remanente quedará a disposición de la asamblea sea para constituir reservas especiales o distribuirlo entre los accionistas o mantenerlo indiviso en cuenta nueva.

TITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 22. La Sociedad se disolverá por haber vencido el plazo de duración, sin que el mismo haya sido prorrogado o por haber perdido el 75 o|o de su capital.

Art. 23. La Sociedad podrá asimismo disolverse cuando la asamblea de accionistas, convocada especialmente a ese efecto con diez días de anticipación por lo mnós, resuelva su disolución. Dicha asamblea deberá reunirse con un quórum que represente la mayoría del capital integrado en primera convocatoria pudiendo reunirse y resolver con cualquier qcórum en segunda convocatoria.

Art. 24. En todos los casos la liquidación de la Sociedad estará a cargo del liquidador o Comisión Liquidadora que la asamblea designe. La misma asamblea establecerá la forma de llenarse las vacantes que se produzcan en la Comisión Liquidadora y establecerá su remuneración.

TITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio, que se compondrá de tres miembros, será designado por acta notarial que otorgarán los fundadores. Se faculta al primer Directorio para nombrar el primer Síndico.

Art 26. Facúltase al doctor José L. Chouhy Terra para realizar ante las autoridades administrativas y judiciales todas las gestiones necesarias a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo a ese efecto aceptar las observaciones o modificaciones que indiquen los funcionarios respectivos; solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio; realizar las publicaciones de los mismos; solicitar la matrícula de comerciante; obtener la rúbrica judicial de los libros y realizar todos los actos, de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad.

Art. 27. Si por alguna causa de fuerza mayor, notoria e incuestionable, la Sociedad no pudiera celebrar a su debido tiempo alguna o algunas de sus asambleas anuales, el mandato de los Directores y apoderados de la Sociedad que por entonces rigiera quedará prorrogado por todo el tiempo que durare la fuerza mayor. — Daniel Supervielle. — Claude Galland.

Luis A Mora Rivas, escribano, certifico que: Que las firfas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento, señores Daniel Supervielle, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Edy Milburn y domicilia do en la casa número cuatro mil trescientos cuatro de la calle José María de Pena, de esta ciudad, y a don Claude Galland, oriental, mayor de edad, soltero y domiciliado en la casa número cuatro mil setenta y dos del bulevar General Artigas, de esta ciudad, quienes firmaron en mi presencia los estatutos que preceden, ratificándose en su contenido. En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho. — Hay un sello y una firma que dicen: Luis A. Mora Rivas Escribano

Acta de modificación de los estatutos de "Colla Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, a los catorce días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve se reunieron en el local número trescientos setenta y cinco de la Plaza Zabala, los señores Daniel Supervielle y Claude Galland y decidieron solicitar al Poder Ejecutivo la modificación del proyecto de estatutos de "Colla, Sociedad Anónima" que tramita ante el Ministerio de Hacienda con el número 989, año 1948, antes de que se imparta la aprobación definitiva a los mencionados estatutos. El artículo 5.o queda modificado en la siguiente forma: "Artículo 5.o El capital se fija en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) moneda nacional uruguaya, representado por una sola serie de 400 (cuatrocientas) acciones de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una y podrá ser aumentado por resolución del Directorio, por mayoría de votos y con la aprobación del Poder Ejecutivo, debiendo hacerse efectivos en cada caso, los impuestos correspondientes. Por resolución del Directorio las acciones podrán ser integradas con aportes de bienes". Se decida, asimismo, autorizar expresamente al doctor José L. Chouhy Terra para que, en uso de la facultad acordada por el artículo 26 del proyecto de estatutos en trámite, someta la modificación precedente a la aprobación del Poder Ejecutivo, como asimismo para que evacúe la vista pendiente, manifestando que la Sociedad no estará comprendida dentro de las disposiciones de la ley de 24 de Junio de 1948. — Daniel Supervielle. — Claude Galland.

Daniel Millot Riestra, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento, señores Daniel Supervielle, oriental mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con doña Edy Milburn, y domiciliado en la casa número cuatro mil trescientos cuatro de la calle José María de Pena, de esta ciudad, y a don Claude Galland, oriental, mayor de edad, soltero, y domiciliado en la casa número cuatro mil setenta y dos del bulevar General Artigas, de esta ciudad, quienes firmaron en mi presencia, de su puño y letra, el acta de modificación de los estatutos de "Colla, Sociedad Anónima" que preceden, ratificándose de su contenido. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los catorce días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Hay un sello, un signo y una firma que dicen: Daniel Millot Riestra, Escribano.

Copia — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — De mi consideración. — El subscripto, José L. Chouhy Terra, con domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle 25 de Mayo 467 (piso 4, apto. 8) ha sido autorizado por los fundadores de "Colla, Sociedad Anónima", actualmente en formación, para realizar las gestiones necesarias a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de dicha Sociedad y realizar los demás actos tendientes a organizar su funcionamiento, tal como surge del artículo 26 del proyecto de estatutos que, en debida forma, acompaño. En consecuencia, solicito del señor Ministro tenga a bien, previos los trámites del caso, reconocer la personería y otorgar la autorización para funcionar de la Sociedad Anónima "Colla, Sociedad Anónima". Válgome de esta oportunidad para saludar al señor Ministro con mi consideración más alta y distinguida. — José L. Chouhy Terra.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — Sin observaciones que forfular al proyecto de estatutos de "Colla, Sociedad Anónima" siga, como está dispuesto, a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo., Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Estando comprendidas en el objeto de la Sociedad (artículo 3.o) las actividades a que hace referencia el artículo 1.o de la ley sobre sociedades de inversión, de 24 de Junio de 1948 (publicada en el "Diario Oficial" número 12.500, de 30 de Junio de 1948) corresponde que previamente, se dé vista a los peticionantes para que manifiesten si dichas operaciones constituirán el objeto principal de la Sociedad y si se acogerán al régimen de la expresada ley. — Montevideo Octubre 4 de 1948. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Octubre 7 de 1949. — Vista a los interesados para que expresen si la Sociedad realizará las operaciones previstas en la ley de 24 de Junio de 1948 y, en caso afirmativo, den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 o de la misma. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Febrero 11 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda escribano don Ledo Arroyo Torres, de mi más distinguida consideración. — El que subscribe, José L. Chouhy Terra, en representación de los fundadores de "Colla, Sociedad Anónima", cuyos estatutos tramito ante ese Ministerio con la carpeta número 989|48, viene a manifestar, avecuando la vista conferida, que la Sociedad no estará comprendida dentro de las disposiciones de la ley de 24 de Junio de 1948. En nombre de los fundadores de la Sociedad el subscripto viene, asimismo, a proponer una modificación de los estatutos en trámite antes de que se les imparta aprobación definitiva. Deliberaciones posteriores a la presentación de los estatutos revelaron la insuficiencia del capital previsto como autorizado, lo que mueve a los fundadores a proponer una modificación del artculo 5.o, llevando el capital autorizado de $ 100.000.00 (cien mil pesos) a $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos). El mencionado artículo quedaría redactado en la siguiente forma: "Artículo 5.o El capital se fija en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) monedd nacional uruguaya representado por una sola serie de $ 400.00 (cuatrocientos pesos) cada una y podrá ser aumentado por decisión de la asamblea general de accionistas por mayoría de votos y con la aprobación del Poder Ejecutivo, debiendo hacerse efectivos, en cada caso, los impuestos correspondientes. Por resolución del Directorio las acciones podrán ser integradas con aporte de bienes". Ruego al señor Ministro tenga por evacuada la vista conferida y aprobar definitivamente los estatutos de "Colla, Sociedad Anónima" con la nueva redacción propuesta al artículo 5.o. Válgome de esta oportunidad para saludarlo con mi más distinguida consideración. — José L. Chouy Terra.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Vista la gestión de la "Sociedad Anónima Colla" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es realizar en el país o en el extranjero, toda clase de inversiones, operaciones y transacciones relativas a acciones, obligaciones, títulos, bonos créditos y demás valores mobiliarios, bienes inmuebles, etc.; rea-

..izar toda clase de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales y financieras relacionadas directamente con sus fines, con excepción de las operaciones previstas en la ley número 10.073, de 24 de Junio de 1948; 2.o El capital se fija en $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos); 3.o A requerimiento de la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el interesado aclaró que la Sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la ley precitada, manifestando, a su vez, que los fundadores habían decidido aumentar el capital social, fijándolo en $ 400.0000.0 (fojas 11). Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos con las aclaraciones mencionadas, no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la "Sociedad Anónima Colla", con la aclaración mencionada en la parte expositiva de esta resolución y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cumplimiento al decreto de 18 de Diciembre de 1947 y, en especial, a los incisos B), C) y D) de su artículo 2.o. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones comuníquese y archívese. — (Fdo.): — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: José L. Chouhy Terra, en representación de "Colla, Sociedad Anónima", fijando domicilio, a los efectos legales, en la calle 25 de Mayo 467 (escritorio 8), ante el señor Juez se presenta y, en la mejor forma dice: Que, como surge de los documentos que acompaño, la Sociedad que represento obtuvo la aprobación de sus estatutos por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Marzo del corriente. Por consiguiente y en virtud de la autorización que me ha sido conferida por el artículo 26 de los estatutos, que en debida forma acompaño, vengo a solicitar: 1.o Se me tenga por presentado con los recaudos que acompaño constituído el domicilio y acreditada la personería que invoco; 2.o Se ordene la inscripción de los estatutos de "Colla, Sociedad Anónima" y demás actos constitutivos en el Registro Público de Comercio, ordenándose las publicaciones de estilo; 3.o Que se proceda a la inscripción de "Colla, Sociedad Anónima" en el Registro de la materia; 4.o Que se desglosen los recaudos acompañados, una vez cumplido lo que antecede, y se me entreguen y, tasadas y satisfechas las costas, se archive este expediente. Sírvase el señor Juez proveer en un todo de conformidad, por ser justicia — (Fdo.): José L. Chouhy Terra.

Presentado con los estatutos hoy, dieciséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Pereyra.

Tomé razón con el número 174 al folio 555 del libro 36 de Conocimientos. — Doy fe: Pereira.

Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Al despacho. — Pereira.

2909. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Esteban D. Ruiz.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 823. — Marzo 18 de 1949. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo 18|3|949. — Ernesto Mautone.

3238. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase las inscripciones y publicaciones y, tasadas y abonadas las costas, expídaseles testimonios y certificados, rubríqueseles los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — J. T. Pereira. Actuario.

Montevideo, Marzo 21 de 1949. — Al Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Cotignolo.

Montevideo, Marzo 24 de 1949. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 23 del folio 188 vuelto al folio 197 vuelto del libro número 29 de "Estatutos, Poderes, etc." se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Juanángel Gianola.

Montevideo, Marzo 25 de 1949. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Pereira, Actuario.

$282.00 — 3988.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Estatutos de "Inquela, Comercial Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Inquela, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima" (Inquelasa), solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de la Sociedad "Inquela Comercial Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima" (Inquelasa). — En la ciudad de Montevideo, a veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho ante el escribano autorizante comparecen los señores Walter Etcheverrito, que es uruguayo, mayor de edad, soltero, y con domicilio en esta Capital, calle Doctor Joaquín de Salterain número mil doscientos ochenta y cinco, y don Fernando Dendi, que es uruguayo, mayor de edad, soltero y se domicilia en la calle 25 de Mayo número ciento cuarenta y seis, de esta Capital, y manifiestan que han resuelto constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO PRIMERO

Constitución, domicilio y plazo

Artículo 1.o Queda constituída una Sociedad Anónima con la denominación de "Inquela, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima " (Inquelasa).

Art. 2.o La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo. Podrá establecer sucursales, agencias y dependencias en el interior o en el exterior del país.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO SEGUNDO

Objeto

Artículo 4.o La Sociedad tendrá por objeto realizar, en el país y en el exterior, operaciones financieras, inmobiliarias y comerciales: comprar, vender y negociar bienes mobiliarios e inmobiliarios, créditos, privilegios, derechos, monedas, cambios y papeles de comercio por cuenta propia o ajena; ejercer la representación de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas y, en general, dedicarse a negocios afines a los que se dejan enunciados.

Art. 5.o El capital autorizado de la Sociedad será de un millón de pesos moneda nacional ($ 1:000.000.00). Podrá ser aumentado hasta cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) por el voto unánime del Directorio. Las resoluciones del Directorio que autoricen aumentos de capital social hasta el límite de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) se inscribirán en el Registro Público de Comercio, previos los trámites legales que rijan la reforma o modificación de estatutos.

Art. 6.o El valor de cada acción será de cien pesos ($ 100.00) pudiendo emitirse títulos representativos de mayor número de acciones.

Art. 7.o Todas las acciones integradas serán al portador e indivisibles. No se reconocerá más que un solo titular por cada acción o título representativo. Las acciones no integradas se documentarán en certificados nominativos provisorios cuya transferencia deberá ser autorizada por el Directorio.

Art. 8.o El Directorio podrá autorizar la emisión de acciones preferidas sin derecho a voto hasta un valor del diez por ciento del capital autorizado. Las acciones preferidas gozarán del dividendo que fije el Directorio, pero no podrá sobrepasar el ocho por ciento (8 o|o) anual, no acumulativo.

Art. 9.o La emisión o integración de acciones ordinarias o preferidas se realizará en la forma, oportunidad y condiciones que determine el Directorio, dentro del máximo del capital autorizado. Los accionistas existentes al tiempo de cada emisión tendrán derecho de preferencia a la subscripción de las nuevas acciones emitidas a prorrata del valor nominal de las acciones en su poder.

Art. 10. El Directorio queda facultado para entregar o aceptar acciones en pago, de todo o parte del precio, de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene la Sociedad, así como para retribuir servicios, iniciativas, gastos de constitución de la misma u otros. Sin embargo, la entrega de acciones a que se refiere este artículo sólo podrá hacerse salvado que sea el derecho de preferencia que a favor de los accionistas existentes al tiempo de una nueva emisión consagre el artículo anterior.

Art. 11. La Sociedad podrá emitir debentures u obligaciones simples dentro de cualquiera de las formas permitidas por la ley y en las condiciones que establezca el Directorio.

Art. 12. La subscripción o posesión de acciones importa de pleno derecho el conocimiento y aceptación de los estatutos sociales y el sostenimiento de todas las resoluciones del Directorio o de la asamblea general regularmente adoptadas.

CAPITULO CUARTO

Directorio

Artículo 13. La Sociedad será regida y administrada por un Director con la calidad de Presidente, designado por la asamblea general, que durará un año en sus funciones y podrá ser reelecto. La asamblea podrá resolver la designación de hasta siete Directores más.

Art. 14. Mientras la asamblea no designe otros Directores, el Director - Presidente ejercerá las funciones atribuídas al Directorio.

Art. 15. Vencido el término para el que fueran elegidos, los Directores permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación del nuevo Directorio En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director, el Directorio designará quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones Dicha designación deberá someterse a la primera asamblea general que se celebre. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado mediante escritura pública o privada.

Art 16. Para ser Director será necesaria la plena capacidad jurídica y no será requerida la calidad de accionista. Los Directores podrán ocupar cualquier clase de cargo ejecutivo en la Sociedad y percibir por ello las remuneraciones que fije el Directorio, sujetas a la aprobación de la asamblea.

Art. 17. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, de otro Director o del Síndico, si lo hubiere. Todas las resoluciones se adoptarán, previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los presentes o por unanimidad de los presentes si son solamente dos Directores.

Art. 18. El Directorio o, en su caso, el Director - Presidente, tienen las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente y sin que esta enumeración signifique en modo alguno limitar sus facultades, el Director o, en su caso, el Director - Presidente, podrán: I) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca prenda, caución, warrants o anticresis; constituir o extinguir derecho real, percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir; transar o conceder remisiones, quitas o esperas; comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamo con o sin garantía; operar en cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos y, especialmente, con el Banco de la República Oriental del Uruguay Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales de la República Argentina o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellos; firmar, endosar o avalar toda clase de documentos o papeles de negocio; participar en empresas existentes y adquirir todo o parte del patrimonio de otras firmas; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; disponer a cualquier título de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; II) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, III) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más mandatarios; IV) Nombrar, trasladar, destituir

todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o sustituídos.

Art. 15 El Presidente será el representante del Directorio y le competerá especialmente: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad con todas las obligaciones y prerrogativas inherentes, que podrá conferir mediante mandatos y poderes de los demás Directores, empleados o terceros: B) Autorizar todas las obligaciones bancarias y aquellas que le cometiera la asamblea o el Directorio; C) Hacer cumplir las resoluciones de la asamblea y del Directorio; D) Subscribir las acciones y certificados, escrituras públicas y privadas en que esté interesada la Sociedad; convocar y presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas, en las que tendrá doble voto en caso de empate; F) Resolver cualquier asunto urgente que se plantee con la obligación de dar cuenta detallada al Directorio en la más próxima sesión.

CAPITULO QUINTO

Síndico

Artículo 20. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO SEXTO

Asambleas

Artículo 21. Las asambleas ordinarias y extraordinarias deberán convocárse cualquiera fuera su objeto por llamamientos publicados en el domicilio de la Sociedad, debiendo ser uno de ellos el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En la asamblea sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la primera convocatoria Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria, que se considerará automáticamente realizada a los treinta minutos de la hora fijada para la primera si no se ha logrado el quórum expresado podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier asunto comprendido en la convocatoria. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por el Director de mayor edad que estuviera presente o por cualquier accionista que fuera elegido por aquélla.

Art. 22. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona siempre que ésta no sea Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto una simple carta - poder otorgada en instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 23. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país, o del extranjero, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la Sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción ordinaria dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 24. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria se reunirá una vez al año, por lo menos, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así lo resolviera, así como deliberar y resolver los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitado en convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos, un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse dentro de los diez días de recibida la solicitud y en su defecto, podrá ser efectuada directamente por los accionistas peticionantes.

CAPITULO SEPTIMO

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Arículo 25. El ejercicio social termina el 30 de Junio de cada año. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) 2 o|o para fondo de reserva, hasta que este llegue al 20 o|o del capital autorizado; B) La parte que por concepto de retribución le corresponda al Directorio, que será fijada en definitiva por la asamblea; C) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas, en su caso; D) El saldo a los accionistas, salvo que la asamblea resuelva darle total o parcialmente otro destino.

CAPITULO OCTAVO

Disolución y liquidación

Artículo 26. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto. La asamblea resolverá en ese caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a ese respecto las más amplias facultades, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 27. El producido de la liquidación después de saldado el pasivo social y los gastos relativos a aquella, será aplicada en la siguiente forma: I Se pagará íntegramente el valor nominal de las acciones preferidas. II Se pagará por su valor nominal las acciones ordinarias. III Y si después de estas retribuciones quedare remanente, este corresponderá íntegramente a las acciones ordinarias. La distribución que prevee este artículo se realizará en el orden de precedencia expresado y hasta donde alcance a cubrir las diversas categorías el resultado de la liquidación.

Art. 28. Hasta la celebración de la primera asamblea general ordinaria el Director Presidente será designado por los fundadores.

Art. 29. Quedan facultados los señores **Walter Etcheverrito y Fernando Hugo Dendi** para que conjunta, alternada o separadamente realicen las gestiones necesarias para obtener la aprobación y registro de estos estatutos, así como para aceptar las modificaciones de los mismos que fueren necesarias a tales fines Y yo, escribano autorizante hago constar: A) Conozco a los comparecientes. B) Leída que les fué, los exponentes así la ratifican, otorgan y firman conjuntamente con los testigos señores Yamandú Roma y Rico B. Carrier, idóneos. W. Etcheverrito. — Fernando Hugo Dendi. — Yamandú Roma. — Rico B. Carrier. — Andrés Sadi Arreguí, Escribano.

COPIA — Señor Ministro de Hacienda, don Ledo Arroyo Torres. Presente. — Señor Ministro: Walter Etcheverrito constituyendo domicilio en la call eBuenos Aires 519 (quinientos diecinueve) al señor Ministro se presenta y expone: que según resulta del artículo 29 (veintinueve) de los estatutos de "Inquela Comercial Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima" (Inquelasa) cuyo testimonio notarial agrega, fué autorizado para realizar todos los trámites que correspondan ante las autoridades, a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica, de la expresada sociedad. Por lo tanto, al señor Ministro solicita que previos los trámites que corresponda, conceda la personería jurídica que pide y ordene se le devuelva los originales presentados, expidiendo copia de todo lo actuado. Sírvase el señor Ministro proceer de conformidad a lo solicitado (Fdo.): W. Etcheverrito.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — Informa la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Y si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro. (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro. El proyecto de estatutos de "Inquela Comercial Inmobiliaria y Financiera S. A." merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones. Artículo 8.o De acuerdo a lo resuelto por el Ministerio de Hacienda, es necesario disponer que las acciones preferidas sin derecho a voto, llevan impreso en forma visible, tal limitación, a sus poseedores. Art. 15. Es conveniente establecer que en caso que un Director percibe una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas, dentro de la Sociedad, se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que, si las retribuciones son fijadas por el propio Directorio para uno de sus miembros, se crea una situación de implicancia, que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte, el Poder Ejecutivo no solo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección, sino que lo ha impuesto en los decretos de aprobación de los estatutos de "Manufacturera de Seda S. A." y "Almacenes América S. A.", Artículos 16 y 25 inciso B). Por razones obvias se considera que las retribuciones a fijarse por la asamblea a los Directores no pueden condicionarse a la propuesta del mismo Director Saludan al señor Ministro muy atte. (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino División, V.º B.º Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — Vista a los interesados, debiendo manifestar como quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. Por el Ministro (Fdo.): C. M. Montaño Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Presente. — Señor Ministro: Walter Etcheverrito, domiciliado en la calle Buenos Aires 518, con respecto a las observaciones formuladas en el proyecto de estatutos de "Inquela S. A." ante usted se presenta y expone: 1.o Declaro aceptar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda. 2.o Los artículos que fueron observados quedarán redactados de la manera siguiente:

Artículo 8.o El Directorio podrá autorizar la emisión de acciones preferidas sin derecho a voto hasta un valor de diez por ciento del capital autorizado. Las acciones preferidas gozarán del dividendo que fije el Directorio, pero no podrá sobrepasar el ocho por ciento (8 o|o) anual, no acumulativo. La limitación de que no tienen derecho a voto deberá ir impresa en las acciones.

Artículo 15. Vencido el término para que fueron elegidos los Directores permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación del nuevo Directorio. Si uno o más Directores percibieran remuneraciones extraordinarias por el desempeño de otras actividades dentro de la Sociedad, las mismas se harán conocer en la primera asamblea de accionistas que se realice. En caso de ausencia incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director, el Directorio designará quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. Dicha designación deberá someterse a la primera asamblea general que se celebre. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado mediante escritura pública o privada.

Art. 16 Para ser Director será necesaria la plena capacidad jurídica y no será requerida la calidad de accionista Los Directores podrán ocupar cualquier clase de cargo ejecutivo en la Sociedad y percibir por ello las remuneraciones que fije la asamblea.

Art. 25 Inciso B). (La cantidad que fije la asamblea para la retribución que corresponda al Directorio). Dando por evacuada la vista conferida saludo al señor Ministro con la consideración más distinguida. Fdo: W. Etcheverrito

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1948. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro: Fdo.: C. M. Montaño Director General de Secretaría

Fiscalía de Gobierno de primer turno. Dictamen N.o 1009. 948. Expediente N.o 1241|948. Señor Ministro: Corresponde, previamente que los interesados manifiesten si la Sociedad se acogerá al régimen de la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. sobre Sociedades de Inversión A tal efecto, deberá conferírsele vista. — Montevideo. Diciembre 1.o de 1948. Fdo.: B. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda — Montevideo. Diciembre 4 de 1948. — Vista a los interesados Por el Ministro. Fdo.: C. M. Montaño Director General de Secretara.

Señor Ministro de Hacienda, don Ledo Arroyo Torres — Señor Ministro: Walter Etcheverrito y Fernando Hugo Dendi constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 519, al señor Ministro exponen: Que evacuando la vista conferida en el expediente "Inquelasa". Autorización de personería jurídica", declaran que la Sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley número 11.073, del 24 de Junio de 1948 sobre sociedades de inversión, por lo cual no se acogerá al mismo Por tanto, quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida. Sin otro motivo saludamos al señor Ministro con nuestra mayor consideración. — (Fdos.): W Etcheverrito. — Fernando Hugo Dendi

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — A sus antecedentes y vuelva a la Fiscalía de Gobierno de primer turno para la evacuación de la vista pendiente. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Dictamen número 1210 - 948. Expediente número 1337 - 948. — Señor Ministro: Mantiene el subscripto su opinión contraria a la emisión de acciones sin derecho a voto (artículo 8.o) (ver dictámenes número 1639-945, de 16 de Diciembre de 1945, estatutos del "Frigorífico Uruguayo, S. A." y número 1330-946 de 9 de Setiembre de 1946, "Inco, S. A." y a la de debentures (artículo 11) dictámenes de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Uruguay, S. A.) y número 483 - 944, de 7 de Junio de 1914, estatutos de "Horacio Torrendell, S. A.". Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación, pudiendo ser aprobadas las modificaciones introducidas en el escrito de fojas 11, reconociéndose a la "Inquela Comercial, Inmobiliaria y Financiera, S. A." (Inquelasa) como persona jurídica de derecho privado, a condición de que dicha Sociedad se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo Diciembre 31 de 1948. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 17 de 1949. — Vista al interesado, quien podrá evacuarla en el acto de ser notificado. Por el señor Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Walter Etcheverrito, estableciendo domicilio en la calle Buenos Aires 519, de esta ciudad, en representación de "Inquela", de acuerdo a las facultades que le concede el artículo 19 de los estatutos sociales, evacuando la vista conferida en estos obrados, al señor Ministro expone: La emisión de acciones sin derecho a voto y la de debentures han sido reiteradamente aceptadas por el Poder Ejecutivo, dentro de ciertas condiciones legales y reglamentarias que el proyecto de estatutos de "Inquela" acata estrictamente. Por eso, ruego al señor Ministro quiera dar por evacuada esta vista, aceptando la redacción propuesta de los artículos 8.o y 11 de los estatutos proyectados. Saluda al señor Ministro con la mayor consideración. — (Fdo.): W. Etcheverrito.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima en formación "Inquela, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima" (Inquelasa), a fin de que sean aprobados sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es realizar en el país y en el extranjero operaciones financieras, inmobiliarias y comerciales; comprar, vender y negociar bienes, mobiliarios e inmobiliarios, créditos, privilegios, derechos, monedas, cambios y papeles de comercio por cuenta propia o ajena; ejercer la representación de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas y, en general, dedicarse a negocios afines a los ya mencionados; 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en un millón de pesos ($ 1:000.000.00) y podrá ser aumentado hasta cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) por resolución del Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo; 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas los interesados modificaron los artículos 8.o, 15, 16 y 25 en la forma establecida a fojas 11 y 11 vuelta de estas actuaciones; 4.o Consultados expresamente los interesados manifestaron que la Sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948 (fojas 13), así como también expresaron su disconformidad con el criterio de la Fiscalía de Gobierno de primer turno respecto a los artículos 8.o y 11 (fojas 15). Considerando 1.o Respecto a las observaciones rechazadas corresponde manifestar: A) Nuestra legislación no prohibe la existencia de determinadas categorías de accionistas sin derecho a voto en las asambleas, pero, dada la importancia de esa limitación en los derechos sociales, el Poder Ejecutivo la acepta con la condición de que ella esté claramente expresada en el título de la misma acción, condición que los interesados establecieron al modificar el artículo 8.o (fojas 11); B) Tampoco está prohibida por nuestra legislación la emisión de "debentures" sino solamente limitada por la ley número 5.343, de 22 de Octubre de 1915, es decir, que las obligaciones garantidas podrán serlo exclusivamente con bienes de la Sociedad; 2.o Son lícitos los fines de la Sociedad peticionante y sus estatutos, con las modificaciones aceptadas por los interesados, no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Inquela, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima" (Inguelasa), con las modificaciones del tercer resultando, y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947 y, especialmente, su artículo 2.o incisos B), C) y D). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 14 de 1948. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de tercer turno en lo Civil. — Presente. — Walter Etcheverrito, en representación de la persona jurídica "Inquela, Sociedad Anónima' (Inquelasa), según lo establecido en el artículo 29 (veintinueve) de los estatutos que adjuntan, con domicilio en la calle Buenos Aires 519 (quinientos diecinueve), al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos que se acompañan, pertenecientes a la "Inquela, Sociedad Anónima" (Inquelasa). Por lo expuesto, al señor Juez pido: Se sirva ordenar la inscripción que se solicita y que, oportunamente se me devuelvan los recaudos acompañados. — W. Etcheverrito.

Número 1961. — Montevideo, Marzo 2 de 1949. — Por presentado y constituído el domicilio. Vista al Ministerio Público, sin otro trámite. — Reyes.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, en Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Certifico.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista número 721. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Juan Carlos Imhof.

Número 2867. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Vistos, por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, se resuelve: Hágase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 12 a cuyo efecto se remitirán los autos al encargado del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil que se hallaba de turno últimamente. Devueltos, háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Y oportunamente, tasadas y satisfechas las costas háganse los desgloses pertinentes, expídase testimonio y archívese. — Hamlet Reyes.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes en Montevideo a dieciséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. Certifico. — Mántaras.

Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Al señor Encargado del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, bajo conocimiento. — Mántaras.

Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Recibido con esta fecha. Conste. — Gianola.

Montevideo, Marzo 30 de 1949. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 33 del Fo. 228 al Fo. 238 del libro N.o 29 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianola.

Montevideo Marzo 30 de 1949. — Cumplido se devuelve. — Gianola.

Y en cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$396.00.—3995.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA

Licitación pública N.o 390: artículos de papelería. — Licitación pública N.o 391: artículos de oficina

Prórroga

Se informa a los interesados que las licitaciones públicas N.os 390 y 391; artículos de papelería y artículos de oficina, cuya apertura habían sido fijadas para el día 19 de Abril a las horas 15 y 16 respectivamente, han sido prorrogadas para el día lunes 25 del corriente a las mismas horas. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Martín Cardozo, Intendente Gral. de Aduanas.

(Cuenta corriente) Ab.21-20886-v.ab.23.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de mármoles destinados a la Aeroestación del Aeropuerto N. de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el local de la Comisión el día 25 de Abril de 1949 a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Ab.21-20883-v.ab.25.

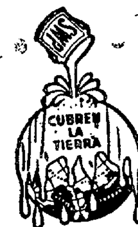
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56517. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Distillerie Debrise Freres, de La Plaine Saint - Denis, Seine (Francia), han solicitado el registro de la marca "LA NORREZIENNE", para distinguir artículos de la clase 2 (un licor). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.20-4296-v.ab.30.

ACTA N.o 56512. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Sherwin - Williams Company, de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), solicitan la marca



para la clase 7 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Ab.20-4273-v.ab.30.

ACTA N.o 56516. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Distillerie Debrise Freres, de La Plaine Saint - Denis, Seine (Francia), han solicitado el registro de la marca "CRESSONNEE", para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.20-4297-v.ab.30.

ACTA N.o 56515. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société des Parfums Schiaparelli, Société Anonyme, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "VERBENA DE SCHIAPARELLI", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.20-4298-v.ab.30.

ACTA N.o 56518. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Con esta fecha Jacques Delagrange, de París (Francia), solicita la renovación de la marca "CARENA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.20-4299-v.ab.30.

ACTA N.o 56506. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — Con esta fecha Inter - Talkie Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TELEMOVIL", para distinguir las clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.20-4276-v.ab.30.

ACTA N.o 56519. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Con esta fecha Víctor C. Mautner, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LUNOX", para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.20-4277-v.ab.30.

ACTA N.o 56521. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Limited, de Wexham Road, Slough, Buckingham (Inglaterra), solicitan la marca "UDOLAC", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.20-4272-v.ab.30.

ACTA N.o 56511. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, po Droguería Surraco, S. L., de Montevideo, solicitan la marca "MOBOBRONCO", para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.20-4274-v.ab.30.

ACTA N.o 56528. — Montevideo, Abril 9 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lewin Road Sweepers Limted, de West Bromwick (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "LEWIN", para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.20-4260-v.ab.30.

ACTA N.o 56527. — Montevideo Abril 9 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Bofors, de Bofors (Suecia), han solicitado el registro de la marca "BODUR", para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.20-4261-v.ab.30.

ACTA N.o 56529. — Montevideo, Abril 9 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de North American Philips Company, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Norelco

para distinguir artculos de la clase 12 (según detalle). — Pulíbquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ab.20-4262-v.ab.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7655. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Con esta fecha el señor José Gil Durán, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para levantar y bajar el asiento y la tapa de los inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Ab.20-4275-v.ab.30.

ACTA N.o 7658. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Babcock y Wilcox Tube Company, de West Mayfield (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el procedimiento y aparato para la fundición continua de metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$6.00 Ab.20-4295-v.ab.30.

ACTA No 7656. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Aktiengesellschaft Vorm. Emil Vogel, de Zurich (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la elaboración de cueros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$6.00 Ab.20-4278-v.ab.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos de herrería y anexos para muebles metálicos y equipamiento de las Direcciones de Rentas y Contaduría, en el piso 1 del Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 11 de Mayo próximo, a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Ab.21-20885-v.ab.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación pública N.o 564

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro (4) motocicletas con "side-car", de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia N.o 2035. Recepción y apertura de propuestas el día 30 de Abril próximo, a las 9 y 30 horas.
Valor del pliego de condiciones $ 0.70.
(Cuenta corriente) Ab.21-20884-v.ab.21.

ADM. MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
LICITACION PUBLICA N.o 52
Primer llamado
Suministro de hierro fundido, viejo

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de hasta 50.000 kilos de hierrro fundido, viejo, preferiblemente de máquinas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría y Almacenes, calle Dante y Joaquín Requena, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 14 a 17 horas, y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 25 de Abril corriente, a la hora 10 en el lugar arriba indicado. — Montevideo, Abril de 1949.
$1.60 Ab 20 4232 v.ab.20.

ADM. MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
LICITACION PUBLICA N.o 42
Segundo llamado
Adquisición de materiales para línea aérea para Trolley-Buses

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de materiales para línea aérea para trolley-buses, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán obtener en la Gerencia de esta Administración, calle Rincón número 508, segundo piso, todo los días hábiles.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 10 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el local arriba indicado. — Montevideo, Abril de 1949. — La Gerencia.
$2.00 Ab.20-4256-v.ab.20.

ADM. MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
LICITACION PUBLICA N.o 34
Segundo llamado
Adquisición de 40 Trolley-Buses

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de cuarenta (40) trolley-buses, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán obtener en la Gerencia de esta Administración, calle Rincón número 508, segundo piso, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 11 de Mayo de 1949, a las 16 horas, en el local arrriza indicado. — Montevideo, Abil de 1949 — La Gerencia.
$1.60 Ab.20-4257-v.ab.20.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, abril 21 de 1949

5.a Sección

ABRAHAM NOE KALECHSZTAJN, 39 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Médanos 1057 y CYMA GROSSMAN, 37 años, soltera, polaca, domiciliada Médanos 1057.

FRANCISCO TORRES ROIG, 49 años, soltero, empleado, español, domiciliado Paraguay 1087 y ANGELA LAURA SAIBENE GONZALEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1087.

ALFREDO MARIO ZAS, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Maldonado 1140 y OLGA RIVERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1140.

FELIX SILBERBERG, 26 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Ibicuy 1155, y ROSA TUGENTMAN, 25 años, divorciada, polaca, domiciliada Ibicuy 1155.

7.a Sección

MARIO SANTIAGO CARO BETELU, 31 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Vázquez 1071 y MERCEDES BEATRIZ ROS UNZAGA, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Vázquez 1071.

8.a Sección

LUIS MARTIN STAGNO, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado General Freire 1306 y SARA BERNARDA OXEHUFUWD, 50 años, viuda, oriental, domiciliada General Freire 1306.

ARTURO EDUARDO MUNDACA, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sierra 2163 y JORGELINA MENDEZ, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Sierra 2163.

11.a Sección

ISIDORO ALVAREZ, 24 años, soltero, hilandero, oriental, domiciliado Atenas 3074 y CORA ELVIRA SOUTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3074.

12.a Sección

SALVADOR VICTOR MANUEL SANNINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3216 y NELI OLGA SUAREZ, 28 años, soltera, escribana, oriental domiciliada Guadalupe 1774.

EDUARDO ALBERTO PEDETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araycuá 1894 y BLANCA ROSA FERREYRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Araycuá 1894.

14.a Sección

JUAN BATTISTA CALIGARIS, 49 años, soltero, viticultor, italiano, domiciliado Entre Ríos 1132 y CATALINA JOSSERME, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Entre Ríos 1132.

HECTOR JUAN POEYMIRO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3272 y SILVIA ELENA CALABRIA VAZQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3272.

ANDRES ATILIO MARCHESE, 26 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1164 y ELIDA RENEE SOSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de los Andes 2862.

15.a Sección

NELSON FRANCISCO SCHENONE, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado La Paz 2192 y PERLA GLORIA DOMINGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2192.

FRANCISCO RICARDO DUARTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1123 y NELLY LAGUARDIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1123.

JOSE PEJIC, 51 años, soltero, quintero, yugoeslavo, domiciliado Cerro Largo 1823 y CLORICEA IRENE IGLESIAS, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo número 1823.

PABLO TANNER, 43 años, soltero, comercio, suizo, domiciliado Parque Hotel y LATIFE SARAH ABAIDE, 21 años, soltera, brasileña, domiciliada Parque Hotel.

17.a Sección

JOSE ENRIQUE CALVO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4240 y JACINTA PALERMO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 4240.

18.a Sección

WALTER VIDAL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2239 y MARIA ESTHER BENITEZ, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Charrúa 2544.

WASHINGTON HARRY FINAMORE, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 2665 y MARIA OLGA GATTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera número 2672.

JESUS VARELA, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Baltasar Vargas 1277 y ELVIRA MANUELA PARDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones número 2607 bis.

HUGO CESAR BOROBIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2305 y MARIA ELENA BRANDON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez número 2893.

JOSE MARIA FERNANDEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1085 y JOSEFINA ISABEL PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1063.

EDUARDO CODONI, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado R. Masini 3342 y ELCIRA YOLANDA PRESA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1135.

DAVID PLACIDO SORRIBAS, 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Tomás Giribaldi 2310 y MIREYA DI BENEDETTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1420.

ANGEL HECTOR LEMOINE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ibiray 2268 y BLANCA RENEE COSTAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ibiray 2272.
YACI ROVIRA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Francisco Araucho 1235, apartamiento 2 y GLORIA VILLALOBOS, 22 años, soltera, mexicana, domiciliada Francisco Araucho 1235, apartamiento 3.
RICARDO RISSO STAJANO, 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Doctor Isabelino Bosch 2458 e IVONNE SANCHEZ ZAFFARONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2663.

19.a Sección

VICTORIO VICENTE GUERIN, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado República 2214 y GILDA FRAPPOLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada República 2214.

20.a Sección

BUENAVENTURA OLIVERA, 48 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado B. Riqué 637 y AMADA CABRERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riqué 637.
NICANOR AVILA, 39 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Camambú 4123 y HERMOGENES MORALES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada F. Romero 1142.
CATALINO DELEON, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bicudo 3815, apartamiento 2 y GABRIELA MARTINEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bicudo 3815, apartamiento 1.
RUBEN ANTONIO SIMINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Más 129 y NELIDA BARBITTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riqué 432.
EMILIO XAVIER BERRIEL, 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Agraciada 4139 bis y NOEMIA ESTHER ROMERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 175.
WALTER S. LAXALDE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3845 y NELA IRIS AGUIRRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Salvo 120.
ENRIQUE CABRERA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Elba 4167 y JUANA DA CUNHA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4184.
JOSE FRANCISCO COLLAZO, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4026, apartamiento 1 y ADA BLANCA SORIANO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4026.
MARIO DIAZ FERNANDEZ, 27 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Cañas 235 y MARIA CARMEN PEREZ FREIRE, 27 años, soltera, española, domiciliada Cañas 223.
JUAN BAUTISTA DORELLO, 41 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado J. J. Aguiar 3923 y MARIA ELSA MATHURIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada A. Suárez 213.

21.a Sección

FELIX CEFERINO COLOMBO, 41 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado avda. Peñarol N.o 4621 y ERCILIA OLGA ANSELMI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Olegario Andrade N.o 4772.
RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Charcot N.o 1446 y NORMA ANNERIS ROSSINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal N.o 786.
ALBINO EUDOXIO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Henderson N.o 1910 y ROSA BLANCA IGLESIAS 25 años, soltera, oriental, domiciliada Central N.o 4677.

22.a Sección

ANGEL RICARDO DE LA TORRE, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Santa Ana 3474 y LIDIA BARZELLI PALADINO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3474.
$2.00 P|p. v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MASSA o CASIMIRO SANTIAGO MARIA MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.20-4270-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: Juan José De Lima contra MARINA PEREIRA. Conversión en divorcio, se hace saber a doña Marina Pereira que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución:

N.o 63. Montevideo, Marzo 25 de 1949.— Vistos: Estos autos seguidos por don Juan José de Lima contra su esposa Marina Pereira, conversión al divorcio. Resultando: Que la parte actora se presentó solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales brasileños. Funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio debidamente legalizado de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fs. 18, aconsejando se decretara la conversión al divorcio solicitada. Considerando: Que con el testimonio acompañado ha justificado el demandante que con fecha 21 de Junio de 1944 el señor Juez competente de la ciudad de San Pablo (Brasil) dictó sentencia de separación de cuerpos. Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde más de tres años, corresponde con arreglo a lo que establece el invocado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello, fallo: convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez competente de la ciudad de San Pablo (República del Brasil) en los autos caratulados: "Juan José de Lima y Marina Pereira de Lima, separación por mutuo consentimiento", quedando así disuelto el vínculo matrimonial que unía a los expresados esposos, y cuyo matrimonio fué celebrado el cinco de Octubre de mil novecientos veintinueve, en la República de los Estados Unidos del Brasil. Notifíquese esta sentencia en la forma preceptuada por el apartado 2.o del citado artículo 185 del Código Civil háganse las comunicaciones correspondientes, dése testimonio, practíquense los desgloses que correspondan y archívese.— E. Alberto Mallo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo, a veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Juan C. Altieri. Actuario-Adjunto. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Abril de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$6.40 Ab.20-4263-v.ab.20.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil 2.o: RICARDO PAREJA PIÑEYRO, domiciliado en 25 de Mayo 555, expresa: Habiéndome recibido de Procurador, produzco la información legal, interrogándose a Raúl Calcagno y Juan Antonio Tróccoli, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ricardo Pareja Piñeyro. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.60 Ab.21-4316-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PANTALEONA MAGALLANES en la que aparece como sexo, nombre y apellido "niño y Pantaleón Magallan", debiendo decir "niña y Pantaleona Magallanes" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $6.30 Ab.21-4311-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARTIGNONI o MARTIGNONI CALABRESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.
$6.00 Ab.20-4290-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE FABREGAS DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.
$4.00 Ab.20-4264-v ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a IRACEMA PEREYRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza que le inició su esposo Teodoro Hornos. (Lo. 37, Fo. 472). — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Ab.20-4288-v.my.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTANISLAO GONZALEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece respectivamente con el nombre de Estanislada y como del sexo femenino, debe decir: Estanislao y del sexo masculino — Montevideo Abril 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $6.30 Ab.20-4267-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA BORIAN o JOSEFINA MARQUESANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.20-2798-v ab.30.

Liquidación de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Blanca I. Barbat contra ELISEO MARZOL JOHNSON. Liquidación de sociedad legal", se cita, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 9 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Ab.21-4312-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA o JUAN BATTISTA DIOTTI o DIOTTI COLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.21-4310-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA VICENTA CARRARA o VICENTINA MARCELINA CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.20-4289-v ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CONDE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Montevideo, Abril 7 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ab.21-4197-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VARZI, BALSI, VARSE o BARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$6.00 Ab.29-4303-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BIANCHI y HERMINIA ZULIANI DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días en este Juzgado, Ituzaingó 1314, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$4.00 Ab.20 4279-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber la apertura de la sucesión de PURA o PURA CONCEPCION BARLOCCO o BARLOCCO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$4.00 Ab.20-4280-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber la apertura de la sucesión de AURA ETHEL ARO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Marzo 11 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$4.00 Ab.20-4281-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos (Lo. 13. N.o 185. Fo. 69). "José Luis Aguzzi contra MARIA C. ARTIGAS DE AGUZZI. Divorcio" se emplaza a doña María C. Artigas de Aguzzi para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente, con el que se llenará la conciliación. — Artigas, Marzo 29 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$18.00 Ab.21-4318-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ab.21-4305-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ab.21-4306-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINO MILICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ab 21-4307-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ab.21-4308-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA BONFRISCO DE SCAFFO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 25 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vingoli, Actuaria.
$6.00 Ab.20-4301-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ASUNCION ACCAME DE MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 7 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$6.00 Ab.20-4302 v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA. DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, en autos: "CANTALICIO CABRERA e INOCENCIA DAMACENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cantalicio Cabrera e Inocencia Damacena, y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 8 de 1949. — Luis Basso, Actuario Interino.
$20.00 Ab.21-4314-v.my 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIJON KIRICHENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 5 de 1949. — Luis Basso, Actuario Interino.
$4.00 Ab.21-4313-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA. DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en el expediente respectivo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA MANZINI, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, por cuanto en la misma se le designa con el nombre de "Juan" y como del sexo "masculino", cuando debe decirse Juana y del sexo femenino. — Mercedes Febrero 24 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Ab.20-1265-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "DOMINGO BENITEZ, Solicita venta en subasta pública de una fracción de chacra (padrones números 3913|3914". (Lo. 18, Fo. 758, N.o 1378), se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo venidero a las 16 horas en el Vestíbulo del Juzgado calle Gral. L. Gómez 955, y por intermedio del señor Alguacil asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de ciento veinticinco pesos ($ 125.00) la hectárea del siguiente inmueble: Una fracción de chacra señalada con el número 1 en el plano de mensura y subdivisión levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos inscripto con el número 47 en la Oficina Departamental de Catastro en Diciembre 12 de 1947, cuya fracción es parte de los padrones 3913 y 3914 y que según dicho plano tiene una superficie de 7 hectáreas 990 metros 75 decímetros cuadrados que se deslindan así. Al Norte en 647 metros 44 centímetros con frente a la calle 22; al Sur en dos líneas una de trescientos cincuenta y cinco metros, 54 centímetros y la otra de 275 metros 50 centímetros con parte de las fracciones tres y cuatro; al Oeste en 119 metros 50 centímetros con parte de la fracción dos y al Este en 85 metros 40 centímetros con la calle "C". Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; B) Que serán de cargo del comprador el pago de los gastos por concepto de certificados y escrituras de compra venta; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 30 de 1949. — Juan Choleguy, Actuario.
$39.00 Ab.21-4315-v.my.7.

ACEITERA SAN CARLOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Abril de 1949 a las 17 horas, en Montevideo calle Nueva York N.o 1201, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum. 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1948. 3.o Designación de los accionistas para firmar el acta.

Importante. Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 29 de los estatutos) deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad (en San Carlos). hasta 3 días antes de la asamblea. Igualmente podrán depositar certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio.

Se hace constar que conforme a lo preceptuado en el artículo 27 de los estatutos, una hora después de la indicada en esta convocatoria, la asamblea se considerará legalmente constituída con el número de accionistas presentes. — El Directorio.
$16.00 Ab.21-4321-v.ab.26.

"COMPAÑIA DE OMNIBUS SANTA LUCIA - CANELONES - MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la "Compañía de Omnibus Santa Lucía - Canelones - Montevideo Sociedad Anónima" para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo a las 18 y 30 horas, en el local social, calle N.o 1158 de la calle Colonia a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2.o Proyecto de reforma de los estatutos sociales. Consideración y votación. (Mayoría necesaria: dos terceras partes de miembros presentes en la asamblea general). 3.o Nombramiento de cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes de Directorio y un Síndico titular y su suplente respectivo. 4.o Fijación del período de tiempo en que durarán en sus cargos los miembros de Directorio y Síndico designados conforme al punto anterior. 5.o Designación de tres accionistas para suscribir el acta. Se advierte que: A) La asamblea se considerará en quórum cuando se encuentren presentes a la hora fijada, accionistas que representen por lo menos dos terceras partes del capital integrado. B) Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán retirar en la Gerencia de la sociedad el certificado habilitante a que aluden los artículos 31 y 32 de los estatutos. — Montevideo, Abril de 1949. — El Directorio.
$3.60 Ab.21-4337-v.ab.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INOXSA LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Domingo F. Pagouaje en esta ciudad el 26 de Febrero de 1949, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de Inoxsa Limitada". Socios los señores FRANK A HUGHES ALBERTO ENGELBRECHT, CARLOS E. ENGELBRECHT, JULIO NORBERTO DUCLOS, JUAN DURANDO, y FRANCISCO DI LEONI. Objeto: la fabricación y venta de artículos de distintos metales (acero inoxidable, hierro, aluminio, bronce etcétera) y todo lo que tenga relación con la industria metalúrgica. Domicilio: esta Capital Duración: 8 años, prorrogables por períodos de 5 años. Capital: cuarenta y cinco mil quinientos pesos, aportados $ 15.000.00 por el señor Hughes, en máquinas; $ 7.500 00 cada uno de los señores Engelbrecht, en efectivo; $ 7.500.00 cada uno de los señores Duclos y Durando en máquinas y pesos 500.00 el señor Di Leoni, en efectivo. Administradores: Alberto y Carlos E Engelbrecht. Dirección técnica a cargo del

señor Di Leoni. Dirección del taller de producción a cargo del señor Dirardo. Los administradores pueden actuar conjunta o indistintamente. Balances al 30 de Junio de cada año. Inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 102 del Fo. 260 al 266 del Lo. 1 de "Contratos Sociales" el 5 de Abril de 1949. — Montevideo, Abril 7 de 1949.

$18.00 Ab.20-4271-v.ab.30.

BULKLEY, DUNTON PAPER Co. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 27 del corriente a las 18 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo número 395, para tratar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre 1948; Elección de Directores; Designación del Síndico, de su sustituto y de los honorarios a percibir por el mismo.

Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente al depósito de sus acciones o recibos supletorios en la Caja de la Compañía por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo. Abril 20 de 1949. — El Directorio.

$2.40 Ab.20-4304-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ENRIQUE CERRI y LUCRECIA VIAR, prometimos vender comercio café y bar. Acreedores presentarse, Rivera 100 ciudad de Santa Lucía. (Ley 26 de Setiembre 1904)

$3.40 Ab.20-4268-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Cercido" R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 6°5 prometí vender al señor Tomás Aníbal Alario, el café y bar de la avenida Gral. Flores número 2942 de esta ciudad Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 10 de 1949. — ANTONIO TORRE ALLEGUE.

$6.80 Ab.21-4317 v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Resolvimos disolver totalmente la Sociedad "Firpo y Compañía" que gira en esta plaza en el ramo de ferretería y anexos con domicilio en la calle Gabriel Pereyra número 3142, y vender dicho comercio a los señores Walter Paladino Etchevers y Benigno Carámbula Santini Acreedores presentarse: escribano Javier Enrique Galeano, Sarandí 510. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1949. — GABRIEL LUIS FIRPO. — BLANCA MIRANDA CASAS.

$10.20 Ab.21-4309-v.my.10.

VARADEROS Y ASTILLERO DEL CERRO S A
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Mayo de 1949 a las 18 horas en el local de la calle Rambla República de México 6°85 esquina Puyol, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1948|1949; 3.o) Elección de Directores, titulares y suplentes; 4.o) Elección de Síndico, titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas suscribir el acta de la asamblea.

$10.00 Ab.21-4319-v.my.2.

PANIFICACION DON CARLOS S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de "Panificación Don Carlos S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 30 de Abril próximo, a las 18 horas, en la sede social calle José P. Varela número 928, ciudad de Salto, para considerar la siguiente orden del día:

1o) Asuntos entrados; 2.o) Informe de la Sindicatura, sobre el balance al 31 de Diciembre de 1948; 3.o) Memoria y balance anual correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último; 4.o) Cuenta de "Pérdidas y Ganacias"; 5.o) Dividendos a distribuirse.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones con 48 horas de anterioridad al momento de constituirse la misma. — Salto, Marzo de 1949. — El Directorio.

$8.00 Ab.20-4259-v.ab.30.

COOPERATIVA CITRICOLA SALTEÑA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los asociados de la Cooperativa Citrícola Salteña para la asamblea general ordinaria, que se realizará el Jueves 28 de Abril de 1949 en nuestro local social a fin de considerar la siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta anterior; Lectura y consideración de la memoria anual, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal; Designación de tres miembros titulares y suplentes para la Comisión Directiva y elección de los miembros para la Comisión Fiscal. — Salto, Abril 9 de 1949. — La Directiva.

$8.00 Ab.21-4320-v.ab.28.

SOCIEDAD ANONIMA "SOCIEDAD URUGUAYA DE COMERCIO". (SURCO)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 395 (apartamento 5) el día 28 de Abril a las once horas con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio social 1948, con el informe del Síndico; 2.o) Designación del Síndico titular y su suplente y sus remuneraciones del ejercicio vencido; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — El Directorio.

$1.60 Ab.20-4258 v.ab.20.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima Roxana

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1947

Activo—

Acciones a emitir	$	565.000.00
Inmuebles	"	176.577.60
Maquinarias	"	91.540.39
Muebles y útiles	"	22.977.06
Deudores varios	"	109.690.50
Caja y Bancos	"	17.321.85
Rodados	"	8.016.06
Valores en depósito	"	10.000.00
Varias cuentas deudoras	"	279.649.14
	$	1.280.772.60

Pasivo—

Capital autorizado	$	1.000.000.00
Obligaciones a pagar	"	83.750.00
Dividendos a pagar	"	16.040.00
Depositantes de valores	"	10.000.00
Fondo de reserva	"	17.444.29
Varias cuentas acreedoras	"	153.538.31
	$	1.280.772.60

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 2624.

Sociedad Anónima Roxana

Balancete de saldos al 31 de Diciembre de 1947

Activo—

Acciones a emitir	$	529.200.00
Inmuebles	"	238.163.43
Maquinarias	"	143.800.44
Muebles y útiles	"	15.324.76
Deudores varios	"	87.706.32
Caja y Bancos	"	23.418.59
Rodados	"	13.841.06
Valores en depósito	"	70.000.00
Varias cuentas deudoras	"	332.433.80
	$	1.453.888.40

Pasivo—

Capital autorizado	$	1.000.000.00
Obligaciones a pagar	"	123.750.00
Dividendos a pagar	"	195.00
Depositantes de valores	"	70.000.00
Fondo de reserva	"	17.444.29
Varias cuentas acreedoras	"	242.499.11
	$	1.453.888.40

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 2623.

Compañía Uruguaya de Cemento Portland

Balance general al 31 de Diciembre de 1948

Activo—

Inmuebles	$	2.161.013.15
Maquinarias, instalaciones, etc.	"	3.167.752.38
Productos elaborados, mercaderías, etc.	"	1.767.440.84
Caja y Bancos	"	760.914.66
Deudores varios	"	1.430.718.92
Fondos públicos en cartera	"	2.353.272.72
Pagos adelantados	"	5.883.81
	$	11.646.996.48
Cuentas de orden	"	487.821.95
	$	12.134.818.43

Pasivo—

Capital, autorizado e integrado	$	5.000.000.00
Fondo de reservas varias	"	300.812.19
Fondo de amortizaciones	"	4.171.807.24
Acreedores varios	"	793.546.06
Varias cuentas acreedoras	"	1.380.830.99
	$	11.646.996.48
Cuentas de orden	"	487.821.95
	$	12.134.818.43

Montevideo, Febrero 25 de 1949.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.20. — 3230.

Molino del Tala Sociedad Anónima S. A. M. T. A.

Primer balance de saldos trimestral realizado el 29 de Febrero de 1948.

Saldos deudores—

Inmuebles	$	67.422.25
Maquinaria e instalaciones	"	89.093.96
Maquinaria sin instalar	"	9.902.80
Muebles y útiles	"	9.592.00
Sección Material Rodante	"	8.460.24
Herramientas	"	661.80
Gastos de instalación	"	4.063.16
Gastos amortizables	"	1.399.31
Sección Envases	"	16.141.56
Caja	"	1.520.73
Préstamo bolsas	"	9.04
Sección Mercaderías Generales	"	5.032.66
Sección Repuestos Material Rodante	"	71.45
Criadero de cerdos (instalaciones)	"	8.791.74
Sección Cerdos en Engorde	"	18.833.40
Varios deudores de fletes	"	1.321.85
Intereses y descuentos	"	1.244.34
Gastos generales	"	11.019.51
Sección Materias Primas	"	114.258.00
	$	368.839.71

Saldos acreedores—

Capital integrado	$	216.400.00
Productos de molienda.	"	68.284.94
Cuentas corrientes ..	"	49.668.89
Documentos a pagar ..	"	30.000.00
Utilidades a distribuir .	"	2.497.15
Rendimiento camión ..	"	330.63
Sección Ingresos Varios	"	158.10
Sección Fondos de Reserva	"	1.500.00
	$	368.839.71

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 9.60. — 2432.

Molino del Tala Sociedad Anónima S. A. M. T. A.

Segundo balance de saldos trimestral, realizado el 31 de Mayo de 1948

Saldos deudores—

Inmuebles	$	68.695.94
Maquinaria e instalaciones	"	95.347.64
Maquinarias sin instalar	"	9.902.80
Muebles y útiles	"	9.592.00
Sección Material Rodante	"	8.155.98
Herramientas	"	661.80
Gastos de instalación .	"	4.206.03
Gastos amortizables ..	"	1.399.31
Sección Envases	"	30.620.66
Caja	"	9.745.92
Préstamo bolsas	"	9.00
Sección Mercaderías Generales	"	4.037.07
Sección Repuestos Material Rodante	"	44.39
Criadero de cerdos (instalaciones)	"	8.992.78
Sección Cerdos de Engorde	"	3.759.55
Varios deudores de fletes	"	1.320.96
Intereses y descuentos .	"	3.190.93
Gastos generales	"	26.984.70
Sección Materias Primas	"	335.783.25
	$	622.449.81

Saldos acreedores—

Capital integrado ...	$	220.000.00
Productos de molienda.	"	314.318.93
Cuentas corrientes ..	"	19.139.19
Documentos a pagar .	"	63.000.00
Rendimiento Camión .	"	552.42
Sección Ingresos Varios.	"	326.70
Sección Fondos de Reserva	"	1.500.00
Pérdidas y ganancias .	"	3.612.57
	$	622.449.81

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 9.60. — 2433.

Molino del Tala Sociedad Anónima S. A. M. T. A.

Tercer balance de saldos trimestral realizado el 31 de Agosto de 1948

Saldos deudores—

Inmuebles	$	68.969.84
Maquinaria sin instalar	"	9.902.80
Maquinaria e instalaciones	"	105.795.22
Muebles y útiles	"	9.657.27
Sección Material Rodante	"	8.113.30
Herramientas	"	661.80
Gastos de instalación .	"	4.206.03
Gastos amortizables ..	"	3.110.63
Sección Envases	"	46.274.02
Caja	"	30.961.17
Préstamo bolsas	"	9.00
Sección Mercaderías Generales	"	8.442.00
Repuestos material rodante	"	20.54
Criadero de cerdos ..	"	9.306.60
Sección Cerdos de Engorde	"	36.310.40
Varios deudores de fletes	"	1.227.69
Intereses y descuentos.	"	5.492.23
Gastos generales	"	41.038.93
Sección Materias Primas	"	451.036.96
Cuentas corrientes ..	"	12.457.89
Gastos generales (Sección Tahona)	"	137.41
Repuestos y accesorios.	"	808.45
	$	853.949.13

Saldos acreedores—

Capital integrado	$	220.000.00
Productos de molienda.	"	564.576.06
Documentos a pagar .	"	63.000.00
Rendimiento camión ...	"	590.79
Sección Ingresos Varios	"	491.10
Sección Fondos de Reserva	"	1.500.00
Pérdidas y ganancias .	"	3.612.57
Sección Tahona	"	178.66
	$	853.949.18

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 10.80. — 2434.

Hoteles Nogaró S. A.

Balance de comprobación de saldos al 31 de Octubre de 1948

Activo—

Inmuebles	$	260.206.71
Instalaciones	"	55.472.06
Muebles y útiles	"	395.277.06
Rodados	"	7.885.00
Mercaderías generales .	"	150.843.96
Caja Hotel Nogaró de Montevideo	"	120.194.43
Caja Hotel Nogaró Casino Punta del Este.	"	11.751.36
Caja Hotel Biarritz ..	"	57.79
Cuentas corrientes bancarias	"	30.092.31
Cuentas a cobrar ...	"	33.829.30
Títulos y acciones ...	"	100.00
Obligaciones a cobrar .	"	1.700.00
Cuenta gastos	"	498.660.00
Intereses y descuentos .	"	1.801.30
	$	1.617.871.58

Pasivo—

Capital	$	347.000.00
Fondo de reserva legal.	"	22.539.60
Fondo de previsión ..	"	7.930.01
Fondo de amortización.	"	290.616.64
Fondo despido	"	63.021.15
Acreedores varios	"	287.435.74
Cuentas a pagar	"	64.661.00
Cuenta cobros	"	554.441.97
Bonificaciones y descuentos	"	175.47
	$	1.617.871.58

Montevideo, Febrero 10 de 1949.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.60. — 2826.

Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos S. A.

Activo—

Activo fijo:		
Inmuebles, maquinarias, herramientas, instalaciones, muebles y útiles, autos y camiones, jardineras, caballos y obras en curso o en construcción) ..	$	202.406.10
Activo circulante:		
Materias primas, materiales, productos en elaboración, productos elaborados, mercaderías en tránsito, acciones de otras sociedades y títulos	"	882.539.75
Activo disponible:		
Fondo fijo, Caja, Sucursales y valores postales y fiscales, Bancos y remesas en tránsito	"	118.633.65
Activo exigible:		
Deudores por ventas en cuenta corriente, menos previsión para deud. morosos, deudores varios en cuenta corriente, cuenta de Directores y empleados y depósitos en garantía en efectivo.	"	257.845.32
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	"	14.999.71
Activo nominal:		
Marcas de fábrica y comercio, menos amortización	"	4.738.97
	$	1.481.163.50
Cuentas de orden:		
Bancos por depósitos en garantía, cartas de crédito en vigencia .	"	77.218.79
	$	1.558.382.29

Pasivo—

Pasivo no exigible:		
Capital, reserva para ampliación de equipos productivos ...	$	580.000.00
Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cta. corriente, cuenta de Directores y empleados, cuenta corriente en Casa Matriz	"	724.975.96
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio, sueldos, jornales, comisiones y gratificaciones a pagar, impuestos y gastos a pagar y previsiones varias	"	176.187.54
	$	1.481.163.50
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores en garantía y Bancos por cartas de crédito abiertas	"	77.218.79
	$	1.558.382.29

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 18.00. — 2835.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 19 de enero de 1949

SIN OPERACION CAMBIARIA

13005, Adolfo Caig, Planchas material plástico, 7.
21021, José L. Cuenca, Muestras esp. farmacéuticas, 66.
54068, R. Slowak S.A., Acces. para máqs. fab. medias, 20.
40540, Emb. Estados Unidos, Comestibles, 300.
40540, Emb. Estados Unidos, Comestibles, 300.
22054, M. Guelfi y Cía., Seguro herramientas, 1.
24006, Inco S.A., Seguro motores y reps., 36.
20246, M. Brandt y Cía., Muestra accesorios para refrig., 15.
53036, Sapac Corporat, Muestras esp. farmacéuticas, 35.
60000. M. Pérez Del Castillo, Película de cine, 10.
17027, Claudio Sapelli, Planos impresos, 12.
60000, John H. Wells, Telas para tapicería, 957.
20066, García y Revello, Seguro cámaras fotográficas, 23.
17010, Walter Cabuto, Seguro acces. p. radios, 14.
11048, T. T. de Castillo, Seguro tejidos, 89.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. reps. para refrig., 6.
40540, Emb. Estados Unidos, Pantalla de cine, 100.
40540, Emb. Estados Unidos, Efectos personales, 15.
40540, Emb. Estados Unidos, Artículos de oficina, 50.
11048, T. T. de Castillo, Seguro artículos de tienda, 77.
60002, J. J. Caderosso, Automóvil Chrisler, 3.380.
40540, Emb. Estados Unidos, Refrigerador, 200.
40546, Legación de Bélgica, Automóvil Packard, 2.800.
500118, Lusa, Seg. esencias, 11.
10147, Luis H. Ravizza, Seguro chauchas vainillas, 29.
11088, Raúl Pijuán, Seg. tej., 28.
16092, Berro y Cía. Ltda., Seguro chasis y neumático, 72.
60000, C. Klotsche, Muestra acces. de bicicleta, 15.
10087 Taranco y Cía. S.A., Seg. bacalao, 96.
52128, Vicente Aiello, Seguro garbardina, 9.
11192, A. Nácere, Seguro tejidos rayón, 16.
11189, Eduardo Trenchi, Seguro casimires de lana, 9.
13010, F. Clarfeld y Cía., Seguro boquillas y farol, 75.
13040, Cía. Sudán S.Ñ.F., Formularios comerciales, 1.
20003, E. F. Arlo, Seguro bombachitas de goma, 4.

Solicitudes concedidas el día 20 de enero de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

12025, Brussoni Hnos., Láminas en colores, 300.
12025, Brussoni Hnos., Libros y estampas relig., 200.
12025, Brussoni Hnos., Artículos religiosos, 100.
12025, Brussoni Hnos., Cajas de papel y sobres, 200.
12025, Brussoni Hnos., Viruta de acero, 200.
12025, Brussoni Hnos., Pinc., 200.
10053, V. Martínez y Cía., Chocolate y bombones, 500.
10053, V. Martínez y Cía., Vinos de mesa, 500.
10053, V. Martínez y Cía., Quesos, 500.
10078, Santo Rovera S.A., Bombones y tabletas, 300.
10076, Prato y Gómez, Chocolate y bombones, 350.
11000, Abudara Hnos., Encajes y puntillas, 230.
11001, Isaac Abudara Puntillas y encajes, 200.
11056, Cohen y Cía., Puntillas y encajes, 1.000.
10079, Ruvertoni Hnos., Quesos y quesitos, 600.
10062, C. Mezzera y Cía., Cerámica fantasía, 200.
10063, C. Morawky y Cía., Cuchillería, 200.
11084, Juan A. Halty, Pañ., 220.
11084, Juan A. Halty, Camis., 500.
11060, H. B. Deque, Encajes y puntillas, 200.
21055, León Michel, Brillantes, 2.500.
11311, Intas Ltda., Pañuelos, 200.
12021, Liprandi De Boni, Cub., 1.000.
12021, Liprandi De Boni, Loza fantasía, 1.600.
11063, Rafael Errico, Pañuelos, 200.
13019, R. Ithurralde, Pinceles, 250.
11184, A. D. Pomares, Puntillas de algodón, 900.
11126, F. Nisivoccia, Pañuelos, 200.
11117, Jacobo Mintz, Petacas, 200.
11106, Luquin Hnos., Puntillas y festones, 1.600.
15014, Gillardo y Cía., Fechadores y numeradores, 500.
52110, Pablo Jokl, Extensibles para reloj, 200.
52043, Lugo S.A., Cerrad., 200.
52038, V. Lagrotta, Pañuelos, 300.
17026, Pierro y Cía., Toca discos y radios, 300.
52033, L. Gross e Hijo, Pañuelos, 200.
11249, López Caparros, Pañ., 500.
15094, H. H. Persitz, Balanzas de precisión.
17003, Bolón Hnos., Cocinas con horno, 700.
17010, Walter Cabuto, Radios, 200.
17026, Pierro y Cía., Cocinas, 400.
11196, M. Kouyoumdjian, Encajes y pañuelos, 200.
11245, Galeano Vidal y Vidal, Ropa interior, 200.
11246, Mitaltex y Cía., Enc., 200.
58053, Will Wolf, Mallas para relojes, 200.
11249, López Caparros, Fest., 600.
11081, M. Hazan y Cía., Encajes y puntillas, 2.336.
11050, N. Chickiar, Puntillas y encajes, 1.519.
11273, Barreiro Patern, Festones y encajes, 330.
10147, Luis H. Ravizza, Esponjas de alambre, 200.
19025, E. Quincke S.A., Aparatos de radio, 500.
11286, Jaime Sinovich, Puntillas y pañuelos, 200.
11277, Univ. Imp. Export., Extensibles para reloj, 250.
11335, Elías Cohen, Festones, 200.
52165, Warnes Ltda., Enc., 200
11334, A. Kalbermann, Fant., 200.
11317, Agustín Barbato, Casimir de lana, 200.
11315, Tabbush y Parks, Bont., 200.
11155, H. A. Roberts y Co., Pañuelos, 200.
11003, Tufic Acle, Pañuelos, 1.000.
12049, Arturo Simson, Petacas, 200.
11020, Balandra Mesa Co., Arts. tienda rubro 20, 1.500.
11028, Borba y Gómez, Tiras bordadas, 250.
12028, J. Roger Balet, Vajilla para mesa y cubiertos, 1.000.
12042, Wase Soc. Ltda., Cerámica decorativa, 200.
12048, Venlenrob Ltda., Rad., 320.
11044, Ledeni S.A., Festones y vainillas, 1.000
11053, Cotton Hnos. y Co., Enc. 750.
11056, Cohen y Cía., Pañ., 1.000.
11162, Mair Sardas, Puntillas y encajes, 200.
11171, J. Darre y Cía., Baberos para niños, 500.
11140, Jack Pinto, Pañuelos, 250.
11024, Jacobo Benjuya, Festones y pañuelos, 1.550.
11028, Borba y Gómez, Pañ., 450.
11028, Borba y Gómez, Puntillas, 350.
11190, Isaac Trapunsky, Pulseras para reloj, 500.
54124, Telsa Ltda., Puntillas y encajes, 500.
11032, C. Brandes y Cía., Festones y pasacintas, 1.050.
20507, Bromberg y Cía., Balanza industrial, 200.
20519, Juan E. García, Algodón hidrófilo, 200.
20454, Mauriello y Vogl., Pulsera de metal, 200.
54086, J. Kaplan, Encajes y puntillas, 800.
11032, C. Brandes y Cía., Pañuelos bordados, 500.
11032, C. Brandes y Cía., Baberos bordados, 300.
11029, Elías Bocay, Festones, 900.
11029, Elías Bocay, Puntillas, 900.
22010, Dondero Cantarin, Piedras falsas y marcasitas, 1.000.
22005, Marcelo Braun, Collares de perlas, 450.
22005, Marcelo Braun, Pulseras para reloj, 450.
22004, Bresciani y Laff., Pulseras y extensibles, 700.
22004, Bresciani y Laff., Petacas y vanities, 700.
21144, Surei Ltda., Pulseras para reloj, 200.
10095, Nestle Argentina, Sopas julianas, 200.
10079, Ruvertoni Hnos., Salsas y condimentos, 600.
17062, Philco Urug. S.A., Refrigeradores, 1.320.
30025, Jefatura Policía, Extinguidores de incendio, 325.
14103, A. P. Grenn Urug., Ladrillos refractarios, 5.000.
30104, Frig. Nacional, Completo tela para envase, 400.
55001, Alvarez Fernández, Fieltros de lana, 950.
51027, A. Gross, Helad., 1.219.
56012, Dolmenit S.A., Fibra de amianto, 41.700.
20319, Soc. Mer. Platense, Sidra Coates, 242.
20319, Soc. Mer. Platense, Dry Gin, 282.

20319, Soc. Mer. Platense, Polvos p. hornear, 685.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

40013, Ferr. y Tranvías, Reps. para coches motores, 20.768.

SIN OPERACION CAMBIARIA

20011. Grafex S.A., Compl. máquinas industriales, 148.
51001, Arricar y Labat, Seg. cilindros hierro, 6.
30003, Ancap, Maíz averiado, 8.584
10033, P. Ferrés y Cía., Flete porotos, 410.
60003, A. M. Mattos, Yegua carrera,
19033, United Shoe Machin, Libretas p. control, 27.
20507, Bromberg y Cía., Compl. hierro ángulo, 18.
12027, G. Risso y Cía., Seguro bicicletas, 26.
11016, Barclay y Cía., Seguro tejidos algodón, 18.
60000, Kurt J. Berstein, Pull over de lana, 11.
50032, J. Mailhos Soc. Co., Flete tabaco en hoja, 2.199.
50032, J. Mailhos Soc. Co., Flete tabaco en hoja, 1.195.
10033, P. Ferrés y Cía., Seg. yerba mate, 133.
18021, M. Gaggero S.C., Completo bananas, 789.
12027, G. Risso y Cía., Seguro cadenas para bicicleta, 32.
10098, P. Areosa y Cía., Seguro aceitunas, 45.
20505, David Cuenca, Compl. cañ., 92.
20505, David Cuenca, Compl. herramientas agrícolas, 28.
20505, David Cuenca, Compl. papel glaciedo, 52.
19025, E. Quincke S.A., Seguro sembradoras, 31.
12028, J. Roger Balet, Seguro vidrio plástico, 15.
16085, Barrere y Cía., Seg. reps. p. autos, 44.
10015, Carrau y Cía., Calendarios propaganda, 59.
16021, Gral. Motors Urug., Manuales y catálogos, 10.
20482, Buzio Frazer Ltda., Cartón p. vasos, 13.
50122, Fleischmann Urug., Lámparas de porcelana, 75.
40540, Emb. de Estados Unidos, Cigarrillos, 100.
40540, Emb. Estados Unidos, Limpiador de cubiertos, 50.
40540, Emb. Estados Unidos, papel, 25.
40540, Embajada Estados Unidos, Radio fonógrafo, 100.
40540, Emb. Estados Unidos, Impresos, 100.
40540, Emb. Estados Unidos, Jabón de lavar, 20.
12027, G. Risso y Cía., Seguro bicicletas, 29.
13046, Zubiri y Cía. S.A.C., Tela p. óleos, 30.
54132, Textil Miramar, Seguro puntillas y encajes, 77.
16092, Berro y Cía. Ltda., Seguro automóvil, 28.
21040, Química Duperial, Barnices y thinner, 32.
18008, Basso y Bazzani, Tractores e implementos, 16.
19025, E. Quincke S.A., Seg. cultivadores, 81.
11173, Sicay Pollero, Seguro tejidos, exc. casimir, 20.
11279, Tobal Hnos., Seguro tejidos algodón, 58.
11098, Suc. F. J. Larghi, Seg. entretela, 22.
11057, Cuenca e Hijo, Compl. casimires lana, 86.
52050, Meindl Hnos., Flete casimires de lana, 42.
11173, Sica y Pollero, Seg. Casimir de lana, 62.
11143, A. Pons y Cía., Seg. casimir de lana, 47.
60000, Elzeario Boix, Atlas y libros estudio,
40546, Julio I. Alemán, Automóvil Buick, 2.987.
14044, Parodi Hnos., Flete maderas duras, 1.711.
60000, Kurt J. Bernstein, Muestras tejidos, 1.
53036, Sapac Corporat, Muestras esp. farmacéuticos, 35.
60000, Marcos Kaufman, Reloj pulsera, 9.
53036, Sapac Corporat., Películas científicas, 29.
30003, Ancap, Seg. válvulas, 16.

Solicitudes concedidas el día 21 de enero de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

15026, Papelería Galli, Máquina para encuadernar, 4.041.
57018, Hart y Cía. Ltda., Flejes p. enfardelar, 4.000.
17011, Echarri S.A., Heladeras eléctricas, 1.940.
58058, Fibrolit S.A., Fibra amianto, 18.650.
11055, Luis Costa y Cía., Collares, brazaletes, 7.043.
11085, Henderson y Cía., Artículos de perfumería, 452.
11085, Henderson y Cía., Guantes de cuero, 257.
11085, Henderson y Cía., Pañuelos, 1.119.
11085, Henderson y Cía., Medias y calcetines, 117.
11054, Juan Carlos Costa, Artículos de tienda, 5.300.
11178, Soler Hnos. S.A., Artículos de tienda, 7.800.
11186, London París, Artículos de tienda, 15.300.
11087, Introzzi S.A., Artículos de tienda 2.300.
11009, E. Angenscheidt, Artículos de tienda, 5.300.
11046, J. Castillo y Cía., Artículos de tienda, 5.300.
11006, Aliverti S.A., Artículos de tienda, 1.612.
11055, Luis Costa y Cía., Artículos de tienda, 757.
20004, Unión F. del Corcho, Corcho en plancha, 15.000.
21077, Fortuny y Cía., Anilinas 63.386.

CAMBIO LIBRE (DOLARES

60000, Sdad. Francesa, Cáscaras de huevo, 125.
21146, E. Fernan de Tali, Cloridrato de emetina, 236.
60000, Nelson Puccio, Corno, 190.

SIN OPERACION CAMBIARIA

40546, Bindo Corradi, Heladera eléctrica, 300.
60000, Arturo Marques, Automóvil De Soto, 2.825.
60000, Oskar Scherman, Material de propaganda, 80.

Solicitudes concedidas el día 22 de enero de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

51060, José Tuneu y Cía., Discos de corcho aglomerado, 7.500.
26047, Productiva Com., Rep. para máquinas mezcladoras, 300.
54055, Pra Hil Algodón, Andamio de seguridad, 900.
11178, Soler Hnos. S.A., Tejidos general exc. casimir, 15.272.

SIN OPERACION CAMBIARIA

20191, Blatt y Cía., Muestras de tienda, 1.
2112, M. Ponce de León, Alimentos dietéticos, 26.
12031, Pedro C. Starico, Rep. vidrio para arañas, 8.
22031, Pablo M. Pascual, Muestras biyutería, 10.
60000, Sigrid Wallner, Obsequio figuras porcelana, 29.
30000, U.T.E., Aceite lubricante 13.
60000, S. Masiiar, Máq. de coser, 80.
17013, Fuentes y Cía., Manipuladores 81.
58020, General Electric, Prospectos y muestras, 5.
60000, F. A. Kneubuhler, Radio miniatura, 15.
30000, U.T.E., Baterías para teléfono, 13.
16016, Ford Motor Company, Compl. material impreso, 7.
16016, Ford Motor Company, Compl. formularios impresos, 3.
40546, Embajada Argentina, Cigarrillos, 63.
26045, Columbia Picture, Material de propaganda, 10.
20514, Cía. Platense Com., Muestras cepillos y pinceles, 67.
50122, Fleischmann Urug., Estuche p. cubiertos, 65.
53027, Ernesto Vidal, Muestra cintas forros, 52.
21040, Ind. Q. Duperial, Literatura s. anilinas, 24.
22038, R. L. Altschuler, Muestras relojes eléctricos, 20.
21040, Ind. Químicas Duperial, Calendarios, 24.
17013, Fuentes y Cía., Radio para auto, 600

Solicitudes concedidas el día 24 de enero de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

51022, Ferromalt S.A., Compl. chapa de hierro, 178.
13029, Noguera y Cía., Compl. colores en polvo, 10.
21085, Sydney Ross Urug., Compl. máquina industrial, 165.
56032, José Villa, Compl. motor para ascensor, 208.
26047, Productiva Com., Compl. sierra sin fin, 285.
111192, I. Vesochonsky, Compl. tejidos, 29.
21121, Fide, Compl. Penicilina, 16.
17004, Cardelino Ltda., Compl. pilas y baterías, 24.
16016, Ford Motor Co., Compl. formularios impresos, 15.
20304, Miller Medeiros, Compl. bulones y tuerca, 14.
20041, Finsterwald, Compl. ascensores, 1.039.
22050, León Szeinfeld, Compl. bicutería, 2.

SIN OPERACION CAMBIARIA

14017, Crespi Hnos. S.A., Seg. baños de hierro, 303.
14017, Crespi Hnos. S.A., Seg. loza sanitaria, 196.

Solicitudes concedidas el día 25 de enero de 1949

12021, Liprandi De Boni, Compl. porcelana de mesa, 716.
20288, Brussoni Hnos., Porcelana p. bazar, 2.332.
12034, J. Lizarraga e H., Juguetes, 2.332.
20192, Omar Fontana S.A., Cristalería, 2.332.

50032, J. Mailhos Soc. Co., Artículos para fumadores, 2.332.
20021, Caviglia Hnos., Artículos de cristal, 2.332.
20021, Caviglia Hnos., Artículos de porcelana, 2.332.
11047, L. Caubarrere S.A., Arts. de rubro 20, 7.800.
11058, La Madrileña S.A., Arts. de rubro 20, 998.
11035, Henderson y Cía., Arts. de rubro 20, 3.755.
21008, Beisso y Cía., Jabón a lanolina, 683.
20090, Kulla y Cía., Petacas, 280.
20090, Kulla y Cía., Pipas, 233.
20090, Kulla y Cía., Redecillas para pelo, 933.
51032, D. Mantero y Cía., Candados, cerrojos, etc., 1.866.
22048, Pedro J. Martínez, Artículos religiosos, 117.
13026, Martínez y Cía., Cubirt., 700.
12021, Liprandi De Boni, Cristalería de mesa, 4.617.
21021, Liprandi De Boni, Porcelana uso mesa, 1.432.
12021, Liprandi De Boni, Piezas decorativas, 5.037.
11030, J. C. R. Borman, Tarjetas postales, 252.
53005, Benausse Flores, Cucharas y tenedores, 793.
13006, Cassarino Hnos., Gamuzas para limpieza, 784.
13006, Cassarino Hnos., Cubiertos de mesa, 1.201.
25009, Juan F. Castillo, Radiadores, 2.495.
13007, Candal y Facal, Cola esp., 956.
20527, Hoteles Nogaró, Platinas, 3.265.
14028, Helguera Morixe, Artículos de cerrajería, 700.
12015, J. Gómez y Cía., Vajilla de porcelana, 466.
12011, Frechou Hnos. Lab., Artículos de metal, 933.
12011, Frechou Hnos. Lab., Artículos de vidrio, 466.
12011, Frechou Hnos. Lab., Artículos de fantasía, 466.
12011, Frechou Hnos. Lab., Candados y arts. cerrajería, 466.
13009, Cler. y Barrella, Cocinas eléctricas, 2.565.
13009, Cler. y Barrella, Cueros de carnero, 1.980.
13009, Cler. y Barrella, Cuchil., 506.
13010, F. Clarfeld y Cía., Cuchillos de mesa, 630.
13007, Candal y Facal, Arts. de cerrajería, 700.
58156, L. Carriquiry y Cía., Cadenas de bronce, 500.
11106, Luquin Hnos., Puntillas valencianas, 1.166.
11249, López Caparros, Puntillas y encajes, 1.399.
11044, Ledeni S.A., Lana para tej., 823.
21069, E. Schauricht, Lápices labiales, 933.
21051, E. Marques Castro, Artículos p. tocador, 933.
26006, P. Ferrando S.A., Balanzas p. laboratorio, 1.609.
30040, Com. Ejec. Fiestas, Mat. para org. fuegos artificiales, 2.276.
14028, Helguera Morixe, Cubiertos de mesa, 1.123.
26006, P. Ferrando S.A., Balanzas, 1.058.
26006, P. Ferrando S.A., Lámparas p. iluminar mesas, 1.164.
20130, Mantero y Cía., Ondulines, 250.
19008, Justo A. Iglesias, Objetos de metal art., 1.000.
19008, Suc. L. Casaretto, Cocinas a leña, 153.
50032, J. Mailhos Soc. Co., Artículos para fumadores,, 153.
11186, London París S.A., Balanzas, 400.
11186, London París S.A., Abrelatas, 300.
11186, London París S.A., Láminas de cartón, 300.
12015, J. Gómez y Cía., Balanzas, 153.
13036, Alberto J. Sanz, Bisag., 900.
13043, Trabucati y Cía., Hierro para documento, 278.
13043, Trabucati y Cía., Cub., 1.253.
20075, J. Puigros, Pipas y rep., 375.
22035, Luis J. A. Rossi, Piezas de bazar, 400.
22038, R. L. Altschuler, Cub., 250.
11080, José Gurovich, Candados, 300.
11053, Cotton Hnos. y Co., Encajes, 400.
11249, López Caparros, Ondulines, 550.
11127, J. Niremberg, Cubiertos, 600.
11171, J. Darre y Cía., Ondulines, 1.000.
11007, J. Alazraki Catan, Ondulines, 280.
11085, Henderson y Cía., Artículos de metal, 202.
20417, Coop. Cutcsa, Cubiertos de mesa, 835.
12026, José Pumarega, Cuchillería de mesa, 1.114.
12021, Liprandi De Boni, Loza de adorno, 446.
13006, Cassarino Hnos., Faroles de mantilla, 278.
1306, Cassarino Hnos., Cubiertos de mesa, 1.810.
13006, Cassarino Hnos., Herrajes, 1.810.
13006, Cassarino Hnos., Candados, 557.
13009, Cler. y Barrella, Cubiertos de hierro, 1.114.
13044, Turc. y Casalia, Cocinas y hornos, 223.
12008, E. Diez S.A., Artículos de metal y vidrio, 525.
17018, Electrolux S.A., Refrigeradores, 2.500.
20230, Moisés Keidansky, Cuchillos y tenedores, 220.
20130, Mantero y Cía., Jug., 90.
17029, L. M. Ericsson S.A., Cocinas eléctricas, 800.
17017, J. M. González Ltda., Radios, 250.
55005, Ind. Papelera Urug., Esquineros para fotos, 500.
20167, Theo Frank S.R.L., Juegos de cristal, 1.000.
20272, Driva S. R. Ltda., Cubiertos de mesa, 260.
12008, E. Diez S.A., Cubiertos, candados, etc., 500.
20489, J. Guttmann y Cía.; Cubiertos de metal, 200.
20314, E. Loewengardt, Cub., 200.
20173, Surimex S.R. Ltda., Cubiertos, 200.
52136, I. Rapoport, Candados de hierro, 200.
20473, Fox Ind. y Com. Ltda., Cubiertos de metal, 200.
20307, Corima Ltda., Aparatos de radio, 200.
17010, Walter Calsuto, Aparatos de radio, 200.
12023, E. Meierovich, Cand., 200.
20538, Indimport, Cubiertos, 200.
26047, Productiva Com., Manijas p. balijas, 200.
20303, Ameridan S.R.L., Cuchillería, 200.
20463, Moisés Gordon, Bijout., 200.
13072, Armand Ugón y Co., Bisagras y pasadores, 200.
13068, Ferr. Fratelli S.A., Bisagras y aldabas, 200.
20292, S. Delfiner, Extensibles para reloj, 200.
20291, J. Liberman, Bisagras, 200.
20455, Miguel V. Lotito, Extensibles para reloj, 200.
11179, N. Stolovas, Cubiertos de metal, 200.
11095, N. Jerusalmi, Bijouturía de metal, 200.
11238, Cotton y Saleg, Encajes y puntillas, 200.
22070, Sira Ltda., Bisutería de metal, 200.
12043, Cándido Sarrile, Cub., 200.
54187, Proguetti Iitvan, Hilados de algodón, 6.845.
40009, Ferr. Central Urug., Flete seg. hierro, 1.141.
57026, A. Puig y Cía., Hebillas para fiejes, 2.372.
40007, Amdet, Equipos y herramientas autobus, 3.575.
30006, Banco República, Máquina de sumar, 1.462.
12029, Rodríguez y Romaguera, Completo vidrio Pirex, 630.
57074, Lavadero Oriental, Máquina p. lavadero lanas, 90.730.
15521, Diario El Debate, Máquinas linotipos, 12.110.
55005, Ind. Papelera Urug., Compl. máq. para cortar papel, 800.
19023, Otis Elevator Co., Compl. chapa de hierro, 123.
57030, Strauch y Cía. S.A., Compl. secador automático, 3.876.
26016, Mayon Ltda., Reps. para equipos dentales, 23.
13008, F. Cimino e Hijo, Tiros y fulminantes, 1.000.
30026, Minist. Obras Públicas, Caños hierro fundidos, 108.629.
30026, Minist. Obras Públicas, Caños hierro fundido, 1.532.
52041, Delma S.A., Completo tejidos algodón,
11103, David León, Desv. franco tejidos,
14028, Helguera Morixe, Completo fulminantes,
11157, Alegre Sasson, Completo tejidos exc. casimir,
11192, I. Vesochansky, Completo tejidos,
12044, J. Guasco Silva, Completo loza uso doméstico,
52136, I. Rapoport, Completo tejidos,
11308, S. Caballero, Compl. tejidos,
20394, Cuenca e Hijo, Compl. tejido exc. casimir,
20394, Alvarez y Rodríguez, Completo películas,
13009, Cler. y Barrella, Compl. arts. ferretería,
20302, Surex Ltda., Compl. reps. p. bicicleta,
20167, Theo Frank S.R.L., Compl. relojes pulsera,
11083, Haim Hnos., Completo tejidos,
13009, Cler. y Barrella, Compl. herramientas,
11057, Cuenca e Hijo, Completo tejido exc. casimir,
12021, Liprandi De Boni, Anz., 8.500.
11085, Henderson y Cía., Seg. puntillas algodón, 4.
11085, Henderson y Cía., Seguro tejidos de seda, 20.
40014, Cía. del Gas, Válvula reguladora, 73.
40014, Cía. del Gas, Bronce en barras, 3.139.
40014, Cía. del Gas, Acces. de hierro, 4.401.
40014, Cía. del Gas, Limas, 165.
40007, Amdet, Completo llaves automáticas, 306.
30027, Minist. de Salud Pública, Clorhidrato morfina, 1.532.
54040, M. Martínez Reina, Compl. máq. de hilar, 359.
20178, A. Levanti y Cía., Motor y generador, 1.419.
15041, Bertazoni y Lorio, Compl. máq. graneadora, 222.
30001, Ad. Nal. de Puertos, Motor generador, 2.257.
60000, Román Fresnedo, Compl. destilador agua, 44.
40007, Amdet, Compl. corta circuitos, 201.
50060, C. Anselmi S.A., Compl. telas algodón, 81.
11061, C. Dighiero e Hijo, Compl. loza para mesa, 16.